

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE

**LIBRO  
DE  
SESIONES**

de 18 de Abril de 1939.  
a 26 de Mayo de 1940.

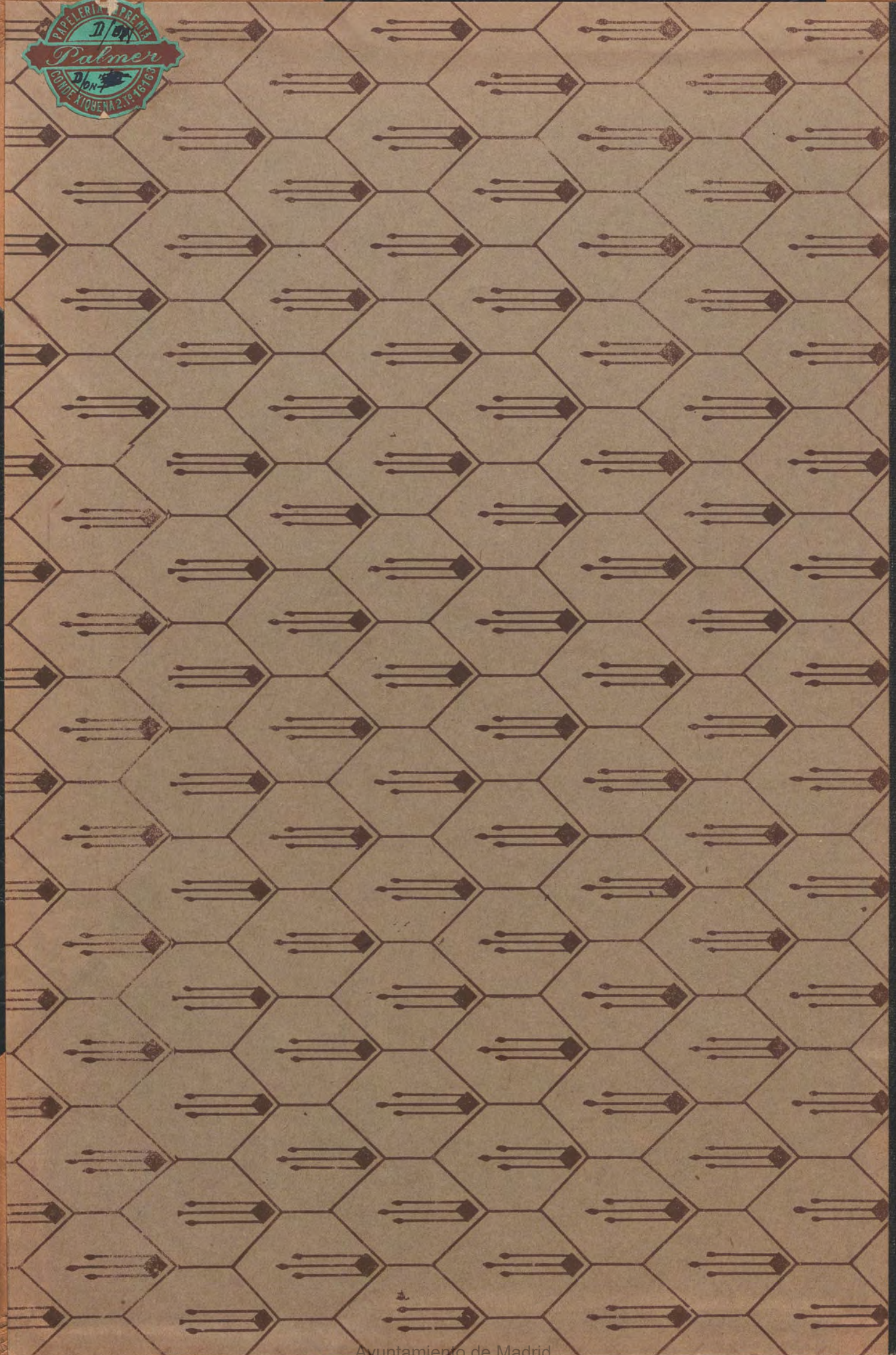
Villaverde

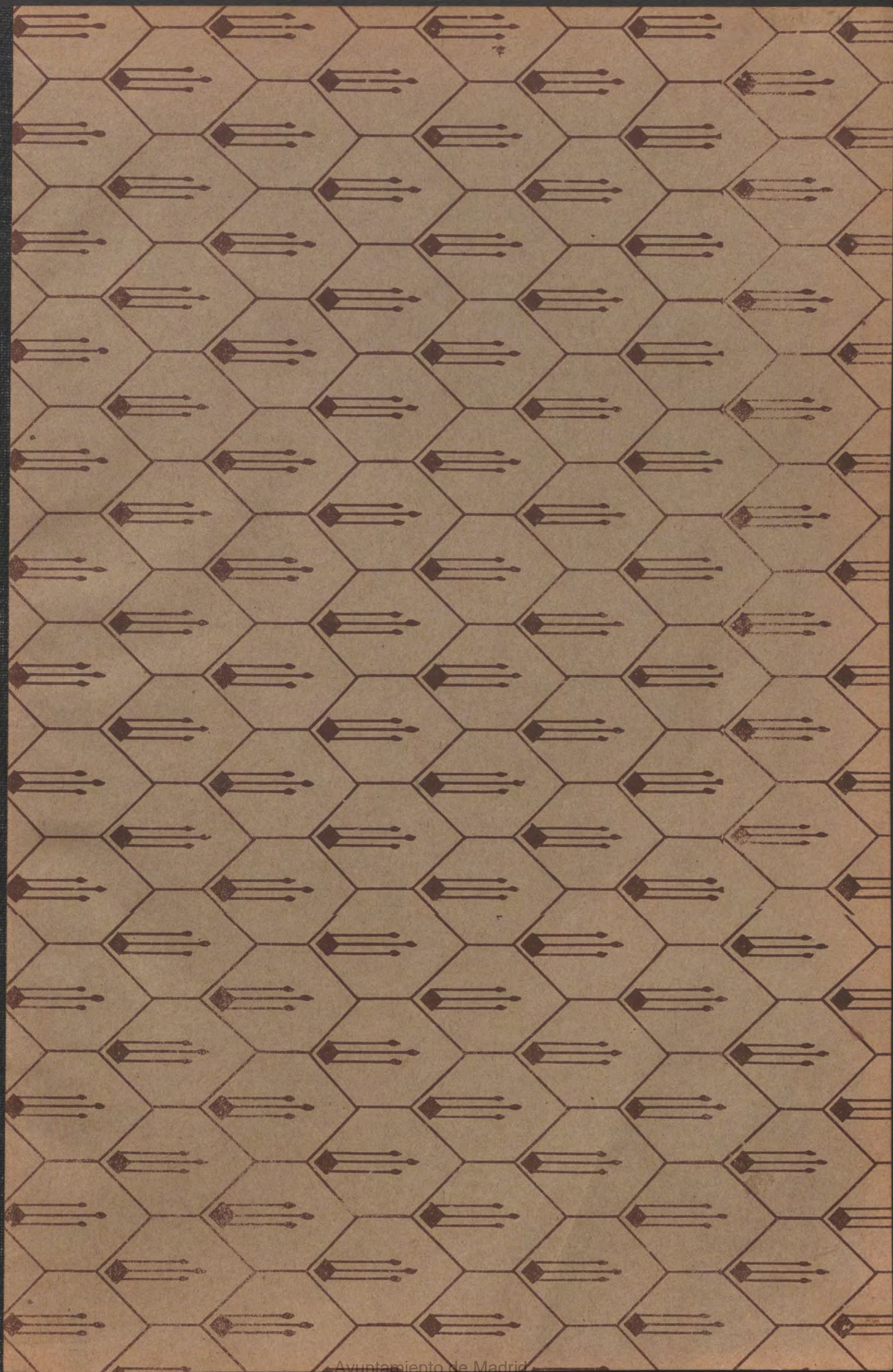
Libro n.º - 13 - de

Ayuntamiento Pleno  
Fecha

del 18 de Abril de 1939

a 26 de Mayo de 1940







AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Dpto. S. Op. Internos  
Sec. de Contabilidad  
29 FEB. 1965  
Div. de Microfilmación  
DOCUMENTO MICROFILMADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO X FOLIO 130  
29 FEB. 1965  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL



Acta de constitución de la Comisión Gestora provisional cuyo acta original copiada literalmente es como sigue:

Provincia de Madrid. - Municipi-  
 Constitución pro de Villaverde de Madrid. Auditoría  
 y jurra del de Guerra del Ejército de Ocupación. Acta  
 nuevo Ayuntamiento de Constitución Provisional de la Comisión  
 Gestora de Villaverde de Madrid. - En Villa-  
 verde de Madrid, partido judicial de Ge-  
 tafe, provincia de Madrid, á dieciocho de  
 Abril de mil novecientos treinta y nueve.  
 III Año Triunfal. Año de la Victoria.  
 D. Vicente Agero Ceisidor, Oficial 1.<sup>o</sup>  
 honorífico del Cuerpo Jurídico Militar,  
 en nombre del Excmo Sr. General Jefe del  
 Primer Cuerpo de Ejército, nombra la Comi-  
 sión Gestora Provisional de esta localidad,  
 formándola los siguientes señores: Alcal-  
 de Presidente: D. Victorino Bayo i Fran-  
 zo, Concejales: D. Jaime González Ro-  
 dríguez, Angel Pastor López, Antonio  
 Hernández Lizaro, Enrique Bayo  
 Marín, Severiano Plas Dorado, José  
 Urena Duarte, Saturnino García  
 Ramón y Eduardo Merino Díaz,  
 Secretario: D. Tomás Picon de Castro.  
 Estos nombramientos tienen carácter  
 provisional y sólo subsistirán hasta  
 que por las Autoridades que de-  
 signe el Ministerio de Gobernación  
 se proceda á la constitución defini-  
 tiva de dichas corporaciones. - Si se  
 produjera alguna vacante, se pondrá  
 inmediatamente en conocimiento de la

Auditoria de Guerra del Ejército de Ocupación, radicante en Madrid (Palacio de Justicia). - Presentes los mencionados señores citados juran por su honor desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y energía, inspirándose en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco, nuestro glorioso Caudillo, realizando su cometido con la máxima rapidez que la acertada resolución de cada caso exija, en unión de las demás personas á quienes esta Autoridad militar, designará, si lo estima conveniente, para ocupar otros puestos que faciliten el más pronto restablecimiento de la vida civil en este Municipio. - En su virtud quedan en posesión de sus cargos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy. - Y para que conste, firman conmigo la presente, después de quedar enterados de su contenido, aceptando y agradeciendo su nombramiento que les permite cooperar con el mayor entusiasmo al resurgir de España. - Vicente Agero. - V. Bayo. - Angel Pastre. - E. Bayo. - A. Hernández. - Jaime González. - Saturnino Garcia. - Severiano Blas. - José Urena. - Tomás Pison. - (Rubricados). - Hay un sello en tinta con la inscripción siguiente: Auditoria de Guerra - Ejército de Ocupación - Servicio de Restablecimiento de la Vida Civil. -

Es copia que conuerda en un todo con el original a que hace referencia; y para que así conste lo firman todos los señores que componen la Comisión Gestora en Villaverde de Madrid a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria De todo lo cual como Secretario certifico.

Victorino Bayo Jaime González

Victorino Bayo Enrique Bayo Antonio Hernández

Saturrino García

Comis. Geo

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1939.  
 Frs asistentes En Villaverde de Madrid a veintidós  
 Alcalde: de abril de mil novecientos treinta y nueve,  
 & Victorino Bayo reunidos en el salón de sesiones Los Señores  
 Concejales res Concejales que al margen se expresan.  
 • Jaime González bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 " Angel Saete Victorino Bayo al objeto de celebrar  
 • José Ureña sesión extraordinaria y siendo la ho-  
 • Severiano Díaz ra señalada se declaró abierto  
 • Saturrino García el acto.

• Enrique Bayo Se dió lectura del acta ante  
 • Antonio Hernández rior y fue aprobada.

Se dió también lectura a los Bo-  
 letines oficiales y demás correspondencia.

Peticion de  
un crédito  
al Bco de Crédito  
Especial

recibida y se acordó su cumplimiento.  
Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto esclusivo de esta sesion era, como constaba a los Señores concurrentes por la papeleta de citacion, tratar sobre la conveniencia o no de solicitar un crédito del Banco de Crédito Local de España, al amparo del Decreto de veintitres de junio de mil novecientos treinta y ocho y orden de veinte de diciembre del mismo año para los pueblos recién liberados, para lo cual esta Alcaldia Presidencia habia interesado de la Intervencion de este Ayuntamiento un informe sobre la operacion a realizar, la cual lo habia emitido segun consta en el expediente abierto (da lectura al citado informe que la Corporacion hace empy); del informe se deduce es necesario para la buena marcha del Municipio solicitar el crédito en la cuantía del cincuenta por ciento del presupuesto de ingresos; y con carácter de urgencia el ocho por ciento de dicho presupuesto; y que tambien debe solicitarse un cincuenta por ciento del repetido presupuesto para atenciones especiales del párrafo primero del artículo sexto del Decreto antes mencionado pues de no ser así no podria atenderse a los agricultores y éstos a sus labores.  
Discutido que fué, habiéndose tomado la palabra todos los Señores concurrentes, se acordó aceptar la pro-

puesta en la forma siguiente: Primer.-  
 Que, continuando las gestiones para nu-  
 trir la Tesorería municipal con sujeción  
 a lo establecido por las disposiciones vi-  
 gentes, y consiguendo el Esquema de la ofer-  
 ta del Banco de Crédito Local de Espa-  
 ña, a los pueblos recién liberados, se  
 acuerda, visto el informe favorable del  
 Interventor municipal, solicitar de di-  
 cha Institución bancaria, al amparo  
 del Decreto de 23 de Junio último, y  
 con arreglo á sus preceptos, la cantidad  
 de pesetas: trescientas veinte mil co-  
 mo anticipo reintegrable para dedicarle  
 á atenciones municipales y á anticipos  
 reintegrables para auxilio á agricultores  
 de acuerdo con las Normas contenidas  
 en dicho Esquema, á los detalles  
 siguientes: a) Distribución de la canti-  
 dad: 1. Veinticinco mil pesetas en el  
 acto y el resto en la forma que se esta-  
 blezca al concertar la operación.  
 b) Comienzo de la amortización:  
 2. Voluntaria en el presente ejercicio  
 y obligatoria á partir de primero de  
 Enero de mil novecientos cuarenta.  
 c) Plazo de la misma: 5. El máxi-  
 mo que permitan las normas de contrata-  
 ción del Banco. d) Garantías que se  
 ofrecen, además de la general, y sin  
 perjuicio de las que señale el Banco: 4.  
 Láminas de inscripciones, Dehesa  
 Royal, terrenos comunales, Casa y Ayun-  
 tamiento y Escuelas municipales. e) For-

mas para efectividad de lo anterior, aparte las que el Banco señale: 5. Retención en depositaria y las que en definitivo se acuerden. f) Otras condiciones: Las que asimismo se establezcan.

Segundo.- En sin perjuicio del estudio que de esta operación se efectue y de las normas de detalle que se establezcan, ceñidas en todo a las del citado Esquema, acuerda, asimismo, solicitar que se entregue por el Banco un anticipo urgente de hasta el ocho por ciento del importe del presupuesto de mil novecientos treinta y seis, ó sea hasta Pesetas: Veintinueve mil, á cuenta de la operación que queda acordada, sin esperar á la autorización superior ni á la formalización de la misma, comprometiéndose el Ayuntamiento, en todo caso, á reembolsar dicho anticipo con sus intereses y gastos en los términos que fije el Banco, siempre dentro de las condiciones ya citadas, con sendas en el tantas veces mencionado Esquema.

Tercero.- Que, en el caso de no obtener la autorización indicada, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 65 del Reglamento de Hacienda municipal, como mera operación de tesorería, lo cual no requiere la aprobación superior, según confirma el párrafo 4.º del preámbulo del Decreto de tres de mayo último (Boletín

Oficial del Estado de fecha 8 (página  
 7.194) del Ministerio de Gobernación,  
 referente a esta clase de operaciones.

Quarto. Que dicha cantidad sea  
 entregada a la representación autori-  
 zada por el Ayuntamiento, o sea contra  
 recibo suscrito por el Alcalde D. Victo-  
 rino Bayo e Franco o quien legitimamen-  
 te le represente, el Interventor D. Tomás  
 Peón de Castro y el Depositario D.  
 Guillermo Labora Jordán.

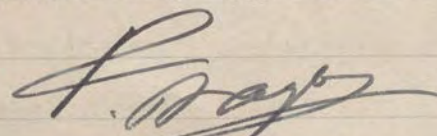
Quinto. Librar certificación por  
 duplicado del presente acuerdo y  
 remitir un ejemplar al Excmo. Señor  
 Gobernador Civil de la Provincia, con  
 atenta solicitud, para que se digna  
 declarar la operación de urgencia, y  
 como tal autorizarla, según previene  
 la norma 5.<sup>a</sup> del artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto  
 de 23 de Junio, en caso de no poder ob-  
 tener la autorización del Sr. Delegado Gu-  
 bernativo, que señala la Orden de 20  
 de Diciembre de 1938; que en cualquiera  
 de los casos se remitirá al Banco de Cré-  
 dito Social de España este documento,  
 con el oportuno decreto conteniendo di-  
 cha autorización, y que el otro ejem-  
 plar deberá remitirse directamente al  
 Banco mencionado, en unión de los an-  
 tecedentes de estudio que se han podido  
 reunir con arreglo a la modelación reci-  
 bida a este fin, con las firmas au-  
 tentificadas para debida constancia.

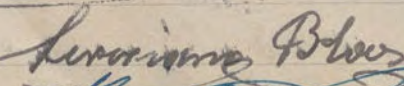

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde

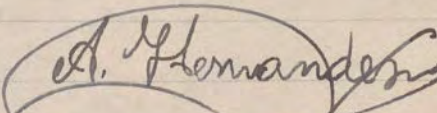
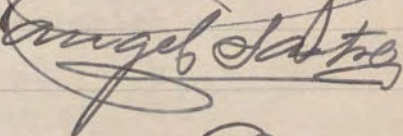
Presidente, con toda la amplitud de atribuciones, para aceptar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones que del concierto de estas operaciones se desprenden, y por tanto llevar á cabo los otorgamientos ó formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para modificar, restringiendo ó ampliando aquellos detalles de que se juzgue de mutua conveniencia ó utilidad, siempre dentro de las normas ofrecidas por el Banco á los pueblos liberados, á lo sustantivo de estos acuerdos, y en todo caso, á las condiciones usuales del Banco en operaciones de análoga cuantía concertadas al comparo del Decreto de 29 de Junio de 1938 ó en su caso al artículo 65 del Reglamento de Hacienda municipal.

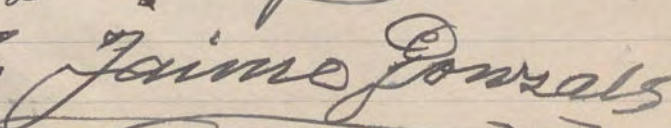
El Sr. Alcalde propone á la Corporación señale el día de la semana que se ha de celebrar sesión ordinaria y ésta por unanimidad acuerda que sean todos los sábados y horas de las seis de la tarde.

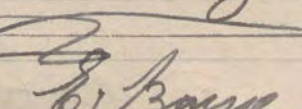
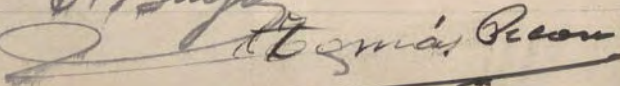
Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión en la fecha ut supra. Año de la Victoria.

  
Saturnino Goria

  
Severiano Blos  
  
Luis Peña

  
A. Hernandez  
  
Angel Sastre

  
Jaime Ponsals

  
E. Bayo  
  
E. Guzmán Recan

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1939.

Señores asistentes En Villaverde de Madrid a veintinueve  
 Alcalde de Abil de mil novecientos treinta y nueve.

Victorino Bayo reunidos en el Salón de Sesiones, los tres  
 Concejales Concejales que al margen se expresan, ba-  
 " Jaime González jo la presidencia del Sr. Alcalde D Vic-

" Angel Sastre torino Bayo al objeto de celebrar la  
 " José Ureña sesión ordinaria correspondiente a este  
 " Severiano Blás día, y siendo la hora señalada, se  
 " Saturnino García declaró abierto el acto.

" Enrique Bayo Se dió lectura del acta anterior  
 " Antonio Hernández que fué aprobada.

Se dió lectura á los Boletines  
 oficiales y demas correspondencia re-  
 cibida y se acordó su cumplimiento.

Celebración ta una moción interesando de la Cor-  
 de actos religio poración acuerde la celebracion de  
 sos en caso y una Misa en accion de gracias por  
 Usera la terminacion de la guerra, en el cas-  
 co de Villaverde y otra de Requiem  
 en sufragio de todos los caidos, en el  
 Barrio de Usera. La Corporacion por  
 unanimidad acordó aceptar en todas  
 sus partes esta moción, dejando la  
 fecha á eleccion del Sr Alcalde, para  
 lo cual se pondrá de acuerdo con  
 el Sr Párroco de la localidad, y los  
 gastos que se ocasionen serán satis-  
 fechos de los fondos municipales.

Por el Sr Secretario se propone  
 á la Corporacion que se creen, dada  
 la composicion de este vecindario, cua-  
 tro oficinas como Encargos de Alcaldia

Creación de una, en el casco de Villaverde; otra, en Oficinas en Villaverde Bajo (Rocales); otra, en Carlos Barrios rolinas; y finalmente otra, en Ussera, donde podrán acudir todos los vecinos para la presentación de peticiones y demás, con lo cual se facilitará sin tanta molestia para los vecinos, el despacho de todos los asuntos. Discutido que fué y después de usar de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta, dando un voto de confianza al Secretario de la Corporación para instalar dichas Oficinas y destinar el personal que él crea conveniente, dentro de los empleados que hoy existen, para el mejor funcionamiento y marcha de este Municipio

Declaraciones juradas de empleados.

También se acordó por unanimidad que se invite á todos los Empleados de este Ayuntamiento (por medio de edicto) para que, en el plazo de cuatro días, presenten en Secretaría, declaración jurada sobre su actuación antes del 18 de julio de 1936 y después del Glorioso Movimiento, con arreglo a las hojas que se les facilitará con la advertencia de que el que no lo haga dentro del plazo señalado, se le tendrá por decaído en todos sus derechos y como tal quedarían excluidos como empleados de este Ayuntamiento

El Sr. Alcalde manifestó que se estaba en el caso de acordar nombrar

Nombramiento  
de las Comisiones  
municipales.

las Comisiones correspondientes para el despacho y desarrollo de la buena administración municipal, quedando constituidas, con la aprobación de todos los Señores Concejales en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda: D. José Ureña, D. Antonio Hernández y D. Ángel Gaste.

Comisión de Fomento: D. Jaime González, D. Severiano Plás y D. Enrique Bayo

Comisión de Beneficencia Cementerios e Instrucción pública: D. Saturnino García, D. Eduardo Merino y D. Severiano Plás

Comisión Interior y Personal: D. José Ureña y D. Enrique Bayo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión en la fecha ut supra. Año de la Victoria.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Saturnino García

Jaime González

Severiano Plás

E. Bayo

*[Signature]*

Con más bien

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1939  
 Tres asistentes.

En Villaverde de Madrid a trece de Ma-  
 yo de mil novecientos treinta y nueve, reunidos  
 el Sr. Alcalde Victorino Bayo en el Salón de sesiones, los Tres Concejales que  
 al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Victorino Bayo, al obje-  
 to de celebrar la sesión ordinaria corres-  
 pondiente a este día, y siendo la hora se-  
 ñalada, se declaró abierto el acto.

Se dió lectura al acta de la sesión ante-  
 rior que fué aprobada.

Se dió lectura a los Boletines Oficia-  
 les y demas correspondencia recibida y se  
 acordó su cumplimiento.

El Concejal Sr. Blas propone que  
 teniendo en cuenta las pésimas condicio-  
 nes de salubridad y estado actual del Ce-  
 menterio municipal de esta Villa, se lle-  
 ven a efecto la realización de unas ligeras  
 obras de arreglo y aseo del mismo. Y así  
 se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión en la fecha  
 antedicha del Año de la Victoria

Victorino Bayo      Angel Pastre  
 Severiano Blas      Saturnino Garcia  
 Sr. Blas

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1939

Señores asistentes

En Villaverde de Madrid á veinte de

Alcalde Mayo de mil novecientos treinta y nueve

Victorino Bayo del Año de la Victoria, reunidos en el Sa-

Concejales lón de Sesiones los Señores Concejales que al

D. Jaime González margen se expresan bajo la presidencia

" Angel Sastre del Sr. Alcalde, D. Victorino Bayo, al objeto

" José Ureña de celebrar la sesión ordinaria correspon-

" Severiano Blás diente á este día y siendo la hora señalada

" Saturnino García se declaró abierto el acto.

" Enrique Bayo Se dió lectura al acta de la sesión ante-

" Antonio Hernández rior, que fué aprobada

Se dió lectura á los boletines oficiales y demas correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento.

El Concejal Sr. Ureña propone se realicen en el Matadero municipal las obras necesarias para poder sacrificar ganado, con lo que podría conseguirse una importante suma de ingresos para las arcas municipales; teniendo en cuenta que la obra de reparación que se propone no es de gran importancia y por tanto de costo reducido, se acuerda por unanimidad su realización procurando que en el plazo más breve posible quede dicha dependencia habilitada para el servicio público.

Y no habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión en la fecha antes citada.

*Victorino Bayo*

*Angel Sastre*

*Severiano Blás*

*Saturnino García*

*José Ureña*

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1939.

Tres Asistentes.

En Villaverde de Madrid á veintisiete

de Mayo de mil novecientos treinta y nueve  
 Victorino Bayo del Año de la Victoria, reunidos en el Salón  
 Concejales de Sesiones los Tres Concejales que al mar-  
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
 Jaime González Alcalde, Victorino Bayo, al objeto de cele-  
 brar la sesión ordinaria de este día, y sien-  
 do la hora señalada, se declaró abierto el  
 acto

Se dió lectura al acta de la sesión  
 anterior que fué aprobada.

Se dió lectura á los boletines oficia-  
 les y demas correspondencia recibida y se  
 acordó su cumplimiento

Ratificando nom-  
 bramiento agente  
 a D. Eloy S. Martín

También fué leída una carta de D. Eloy  
 San Martín, Agente Apoderado del Ayunta-  
 miento; teniendo en cuenta lo que dicho Sr. ma-  
 nifiesta se acuerda por unanimidad continúe  
 prestando al Ayuntamiento los servicios propios  
 de su citado cargo.

Traslado Ayunta-  
 miento.

En vista de que, hallándose el Ayuntamiento  
 instalado en la casa número uno de la Calle  
 del Marqués de Cubas, de Madrid, es de ab-  
 soluta necesidad trasladarlo al casco de Villa-  
 verde, y encontrándose completamente destrui-  
 do el edificio del Ayuntamiento, se autoriza  
 al Sr. Alcalde para buscar casa para  
 instalarlo en dicho lugar y verificar para  
 ello las obras necesarias

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión en la fecha citada

Victoriano Bayo      Jaime González  
 Ángel Sastre      José María  
 Saturnino García

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1939

Tres Asistentes.

En Villaverde de Madrid á tres de

Alcalde Junio de mil novecientos treinta y nueve del

Victorino Bayo Dño de la Victoria, reunidos en el Salón de

Concejales Sesiones, los Tres Concejales que al mar-

« Jaime González gen se expresan bajo la presidencia del

« Angel Pastor Sr. Alcalde, D. Victorino Bayo al objeto

« José Ureña de celebrar la sesión ordinaria de este

« Severiano Blás día y siendo la hora señalada, se de-

« Saturnino García claró abierto el acto.

« Enrique Bayo Se dió lectura al acta de la sesión

« Ant<sup>o</sup> Hernández anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura á los boletines oficia-  
les y demas correspondencia recibida y se  
acordó su cumplimiento.

Adquisición Cen-  
trada Urolita

Se autorisa al Sr. Alcalde para  
adquirir cien metros de tubería de Ura-  
lita necesaria para poder suministrar de  
agua potable al casco de la población  
y al Matadero.

Instalación del  
Ayto

El Sr. Alcalde dá cuenta á la Corpo-  
ración de que una vez hechas las obras  
de reparación necesarias puede el Ajun-  
tamiento quedar instalado en la casa que  
á tal objeto ha habilitado en la Plaza  
de la Constitución propiedad de los Here-  
deros de Juan Tugarón

Y no habiendo más asuntos de

que tratar se levantó la sesión en la fecha anteriormente citada.

*H. Bayo*  
*Servicio Plós*

*Angel Sastre*  
*Saturrino Gorria*  
*Enrique Bayo*

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Junio 1939  
Tres Asistentes En Villaverde de Madrid a diez  
Alcalde de Junio de mil novecientos treinta y nueve  
D. Victorino Bayo del Año de la Victoria, reunidos en el Ca-  
Soncejales lón de Sesiones los Tres Concejales que  
D. Jaime González al margen se expresan bajo la presiden-  
" Angel Sastre cia del Sr. Alcalde D. Victorino Bayo  
" José Ureña al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
" Severiano Plós de este día, y siendo la hora señalada,  
" Saturrino Gorria se dió comienzo al acto  
" Enrique Bayo Se dió lectura al acta de la sesión  
" Antonio Hernández anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura á los boletines ofi-  
ciales y demás correspondencia, y se  
acuerda su cumplimiento.

El Ayuntamiento por unanimi-  
dad acuerda la prórroga del presu-  
puesto de mil novecientos treinta y seis  
para los tres últimos trimestres del  
año actual.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar se levantó la sesión en la

fecha anteriormente citada.

Angel Sastre

Severiano Blas Saturnino Garcia

Enrique Bayo

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1939  
 Tres Asistentes En Villaverde de Madrid á diecisiete  
 Alcalde de Junio de mil novecientos treinta y nueve  
 D. Victorino Bayo del Año de la Victoria, reunidos en el Sa-  
 lon de Sesiones los Tres Concejales que  
 D. Jaime González al margen se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde, D. Victorino  
 Angel Sastre Bayo al objeto de celebrar la sesión  
 Severiano Blas ordinaria de este día y siendo la hora  
 Saturnino Garcia señalada se dió comienzo al acto  
 Enrique Bayo Se dió lectura al acta de la se-  
 sión anterior, que fué aprobada  
 Antonio Llamas Se dió lectura á los boletines ofi-  
 ciales y demas correspondencia y se acuer-  
 da su cumplimiento.

Información conduc-  
 ta de los funcionarios

Se acuerda que por un periodo de ocho  
 dias se abra información pública respec-  
 to de la conducta de todos los agentes del  
 Ayuntamiento en la época de la Revolu-  
 ción y que á tal fin se incite el corres-  
 pondiente anuncio en el Boletín Oficial  
 Y no habiendo más asuntos de

que tratar se levantó la sesión en la fecha anteriormente citada.

*Victorino Bayo*  
*Secretario Blas*  
*Enrique Bayo*

*Angel Sastre*  
*Saturnino Garcia*

Acta de la sesión ordinaria del 24 de Junio de 1939.  
Pres. asistentes: En Villaverde de Madrid á veinticuatro  
Alcalde de Junio de mil novecientos treinta y nueve  
Don Victorino Bayo del Año de la Victoria, reunidos en el  
Concejalos Salón de actos de esta Casa Ayun-  
Don Jaime González tamiento, los Señores Concejales que  
" Angel Sastre al margen se expresan, bajo la presi-  
" José Urrea dencia del Sr. Alcalde Don Victorino  
" Severiano Plas Bayo é Tranco al objeto de cele-  
" Saturnino Garcia brar la sesión ordinaria de este  
" Enrique Bayo día, y, siendo la hora señalada,  
" Antonio Hernández se dio comienzo al acto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada

Se dió igualmente lectura á los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, y se acuerda su cumplimiento.

Prevision de un em-  
pleado en el Cementerio

Manifiesta el Sr. Alcalde es de absoluta necesidad un empleado en el Cementerio Municipal, no sólo para su cuidado sino para que tam-  
bien se encargue de abrir fosas y otras análogas funciones

Cometido á debate este asunto y debidamente discutido, se acuerda que el Concejal Sr Ureña se encargue de realizar las gestiones conducentes á buscar un agente adecuado á este servicio.

Por unanimidad, se acuerda que á partir de primero del próximo julio comiencen á funcionar los servicios del Matadero público y que el vecino Don Manuel Laborda Garvía se ponga al frente de aquella dependencia, quedando al cargo de los Tres Alcaldes y Secretario lo que haya de abonarse por los trabajos que verifique.

Asimismo se acordó por unanimidad que Angel Orozco se presente al servicio como empleado con carácter provisional, en el Bario de Urcera.

Después de debate en el que intervinó la mayoría de los Tres Concejales se acordó por unanimidad que para llevar á efecto la depuración de todos los Funcionarios de este Ayuntamiento quede designado Juez instructor el Concejal Don José Ureña y como Secretario el que lo es de esta Corporación Don Tomás Pico y asimismo que en el expediente de Depuración de este último actúe de Secretario el Oficial primero del Ayuntamiento D. José Suárez Franco.

El gestor D. Jaime González propone que, teniendo referencias de que

Apertura del matadero

Angel Orozco, alquilado del Urcera

Depuración de funcionarios y nombramiento de Juez instructor

concesión gratuita de sepultura a

perpetuidad por el  
D. Victorino Bayo

el Sr. Alcalde trata de realizar el traslado al Cementerio de esta Villa de los restos mortales de su hijo D. Victorino Bayo Marin y de su hijo político D. Creccenciano González Hidalgo que actualmente se hallan en Francia y Puzos respectivamente, y habiendo pertenecido ambos al Cuerpo de la Guardia Civil y asesinados vilmente por la horda marxista, que la Corporación unánimemente le conceda una sepultura perpetua á nombre de D. Victorino Bayo Marin sin previo pago de derechos que correspondan á este Municipio. En este momento abandona la Presidencia el Sr. Alcalde, siendo ocupada por el Teniente-Alcalde D. Jaime González; despues de retirarse el Sr. Alcalde se discute la propuesta y por unanimidad se acuerda conceder á Don Victorino Bayo e Orlando una sepultura perpetua con máxima capacidad en el lugar que éste señale en el Cementerio Municipal, sin abono de derechos municipales. Seguidamente penetra en el Salón y ocupa la presidencia el Sr. Alcalde que expresa á la Corporación su agradecimiento por el acuerdo que acababan de adoptar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión en la fecha arriba citada

Leovigildo Blaz

Aggel Toste

Saturnino Yorio

Acta de la sesión ordinaria del 10 de Julio de 1939  
 Tres asistentes En Villaverde de Madrid á diez de  
 Alcalde julio de mil novecientos treinta y nueve  
 D. Victorino Bayo del Año de la Victoria, reunidos en el  
 Concejales Salón de actos de esta Casa Ayun.  
 D. Jaime González Ayuntamiento los señores Concejales que  
 D. Angel Pastor al margen se expresan, bajo la presi-  
 D. José Ureña dencia del señor Alcalde don Victo-  
 D. Severiano Plas rino Bayo é Yranzo, al objeto de  
 D. Saturnino Larcia celebrar la sesión ordinaria de este  
 D. Enrique Bayo día, y siendo la hora señalada, se dió  
 comienzo al acto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada

Y igualmente se dió lectura á los Boletines Oficiales y correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento.

El señor Alcalde manifestó que, acordada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto de mil novecientos treinta y seis, en sesión de diez de junio último, para que rija desde el día primero de Abril al treinta y uno de diciembre del año en curso, comprendiendo, por lo tanto, tres cuartas partes de cada una y todas de las consignaciones presupuestarias de gastos é ingresos, con la única modificación de las Ordenanzas municipales, que consiste en la anulación de la del Repar-

modificación  
de las ordenanzas  
y aprobación.

timiento general y, en su lugar, esta-  
bleciendo el arbitrio sobre Productos de  
la Tierra obtenidos en este término mu-  
nicipal, así como también adicionando  
a la Ordenanza número veintuno sobre  
Vallado, corte y extracción de ladrillo  
lo que afecta a la extracción de arena  
y piedra de este término municipal,  
trugiendo las demas Ordenanzas y  
Tarifas sin modificaciones de ninguna  
clase, sin que se haya presentado  
ninguna reclamación durante la expo-  
sición al público, ni por lo que afecta  
a Presupuesto y Ordenanzas y Tarifas  
Vistas las manifestaciones del señor  
Alcalde Presidente se tomó el acuerdo  
de proceder en consecuencia para obte-  
ner de la Delegación Provincial de Ha-  
cienda la aprobación de Presupuesto  
y ordenanzas.

Vista la solicitud que con fecha  
veinticuatro de junio pasado ha diri-  
jido a este Ayuntamiento don José  
Requena como Gerente de la Siderúr-  
gica Requena, S. A. interesando la  
concesión de una toma de agua para  
sus Balleres sitos en esta localidad, y  
teniendo en consideración el informe que  
facilita nuestro Jefe Técnico de obras,  
se acuerda, previos los trámites corres-  
pondientes, acceder a ello; con la con-  
dición de que sea durante la noche.  
mandando procedan a llenar el depósito que  
han de instalar a fin de no inermar

Concesión canon  
de agua a D. José Re-  
quena, durante la  
noche.

durante el dia el caudal de agua que se precisa para las necesidades del resto del vecindario

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión en la fecha arriba citada

Angel de Soto      Severiano Blas  
Saturrino Gornia      Jose Vazquez

- Sres. Asistentes
- Presidente
- D. Angel Sastre
- Gestores
- D. Saturrino Gornia
- D. Antón Herrera
- D. Severiano Blas
- D. José Gornia
- Secretario
- D. José M. Suarez

En Villavieja de Madrid a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve "Año de N. Victoria." Reunidos en la Casa Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Juan Cenicero de Abade D. Angel Sastre, López por ausencia y enfermedad del Abade propietario Sr. Pajo, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Jefe mayor de la Corporación en funciones de Secretario por hallarse ausente en virtud de permiso del propietario del cargo Sr. Pajo, se procedió por la Presidencia y siendo las diez horas del día a dar por concurso el acto, para que todos ellos habian sido citados. Los señores extraoficiales con asistencia de la mayoría de los Sres. Gestores que componen la

51  
Comisión Municipal.

Se da lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que sin error fue aprobada.

Seguidamente se pasa al orden del día.

licencia obrero.

Es aprobada las peticiones del Secretario del Ayuntamiento D. Emilio Pérez y se le concede un mes de licencia para asuntos propios y reparar su salud quebrantada.

Permiso a D. Josef Maldañado  
Caso de Scoptis

Se concede a instancia de Doña Josef Cava Maldañado una permiso extraordinaria de dos mil quinientos pesetas anuales a dos partes desde que dejara de percibir la del Banco de Crédito Local de España y hasta tanto se disponga lo definitivo por la Superintendencia, en concepto de viuda del que fue oficial primero de esta Corporación, D. Francisco del Pino Jimenez (q. e. p. e.) asesinado por los rojos. Se regula esa permiso por el sueldo de cinco mil pesetas que le correspondía a su fallecimiento.

Reducción tarifa  
de construcción  
30 por 70 hasta el 30  
10- de 1929

Se acuerda por unanimidad; reducir la tarifa de la Ordenanza de la Excmo. de Hijos de Construcción al treinta por ciento de lo figurado actualmente, para todas cuantas peticiones se insten antes de fin de Octubre, periodo cuyo plazo se cobrará el mismo derecho ordinario. Este acuerdo solo tiene virtualidad para obras de reconstrucción pero nunca para obras de ampliación, etc. ni de obra nueva.

licencias aperturas  
de establecimientos

Exigir a todos los industriales del término municipal la licencia de reapertura de sus respectivos industriales.

Cobro puertos públicos

Proceder con urgencia a la ocasión de la Ordenanza de Puertos Públicos para cuanto se ejerce en esta localidad sin hallarse debidamente pro-

vistas de licencia de apertura o reapertura.

Vigilancia de obras  
tos.

Se pone una tablita a fondo de vigilancia e inspección en materia de abastos y de respeto a manantiales (infraestructuras se denuncia) disposiciones existan sobre tal motivo, sancionando con energía a manantiales se denuncia sin tener presente su mayor o menor adhesión al Gobierno Municipal, y que al efecto se publiquen bandos.

Proyecto obras en  
plaza de cementerios.

Se acordó que la Sección de obras formula el oportuno presupuesto en plaza de cementerios para realizar los indispensables al objeto de ampliar el Cementerio Municipal, puesto que se halla casi absolutamente ocupado el terreno actualmente cercado. Se autorizó al efecto al Sr. Alcalde para que anuncie la subasta de estas obras en cuanto se halla debidamente formalizado el presupuesto correspondiente con cargo a los fondos municipales.

Provisión plaza de  
sepulturas

Fue solicitado del Ayuntamiento Cuerpo de Municipales designe un Consejo-Septenario e interior es provisto de esta forma la plaza cuya consiguencia es presupuestaria se vea la forma de procederlo oportunamente. Se autorizó al efecto a la Alcaldía.

Aprobación cuen-  
tas.

Fue aprobada la relación de pago número 1 que consta de doce libranzas con un importe de Pesetas mil ciento treinta y cuatro con cinco centimos (1.134.05) en total.

Junta Local de Fomento  
de Permenio.

Se acordó designar para formar parte de la Junta Local de Fomento Permenio al Concejal Sr. Gavia, al Médico titular Sr. Gloria, maestro minero por hallarse total hall plaza vacante, Jauador Sr. del Pino, Martín y Murillo y Organizador al Sr. Martín Fragua.

todos de esta vicinidad y de conocida solvencia y  
competencia.

La Corporación se dio por autorada a la  
Comisión para el presupuesto ostentada por el oficial mayor ante  
presupuesto carece la Junta Comisaria del Partido y de sus oposiciones  
no. al que se presupone con cargo a este Municipio  
por el concepto de contingente carcelario canti-  
dad superior a Cincuenta (50) pesetas y una  
subvención provisional de Veintidós (22) pesetas  
el Juzgado Militar, mensuales. Aceptándose por  
voluntad el criterio de pagar lo más pronto  
posible ambas consignaciones.

Reconstrucción  
de la localidad. Igualmente de la reunión habida con la Pre-  
sidencia de la Diputación Provincial y otras auto-  
ridades y jerarquial del Gobierno en Getafe  
para tratar de la reconstrucción y necesidades de  
la localidad.

Denegando pago  
a la Enciclopedia  
Espasa.  
Como quiera que en este Ayuntamiento  
no existe la Enciclopedia Espasa por antece-  
dente de dicha compra ante el glorioso  
Movimiento se acordó por inexistente la  
restauración de la Entidad publicadora.

De orden del Sr. Ullal se pone en co-  
nocimiento de la Corporación la instancia ele-  
vada por el Sr. D. Valentín González (Ruca) co-  
mo dueño del terreno por donde se construye la  
Carretera de la de Cardenera al Barrio de  
Usova, quedando perfectamente enterado y  
acordado: Que dicho Sr. vierte manifestaciones  
completamente falsas en cuanto a que no ce-  
dió el terreno para la construcción de la Carre-  
tera dicha ya que existe entre los asistentes  
Concejales algunos que conocen a fondo la cues-  
tion y saben perfectamente que dicho señor

y familia cedió gratuitamente el terreno para  
 la construcción. Que si no se puede aportar tes-  
 timonio documental se deberá al hecho de haber  
 desaparecido el archivo municipal. Que si di-  
 cho Señor o cualquier otro presume inculpa-  
 por tal motivo, como el oportuno de raijal, exca-  
 vaciones, etc. en el curso de dicho camino en cons-  
 trucción se proceda contra él con toda energía  
 y se dé cumplimiento al Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil y a la Diputación Provincial sin pro-  
 pósito de la sanción de la Autoridad local  
 a que se hiciera acceder y de (que si es per-  
 sona ajena al Glorioso Municipio, debería no  
 por dificultades) pasar el tanto de culpa a  
 los Tribunales competentes. Y también, hacerle ver  
 que si es persona ajena al Glorioso Municipio  
 debería no por dificultades cuando con el Fran-  
 ste Popular no se permitía pagar y aún no  
 existía la prescripción personal.

Amendamiento en el Barrio de Urra a Chiva,  
 en Urra de climas, Despacho de la Alhaldia de Barrio y la Jus-  
 ticia de Arbitrios que precio que no exceda  
 de Cuarenta (50) pesetas mensuales, autorizando  
 al Sr. Alcalde para formalizar el correspondien-  
 te contrato, supuesto que ya existe la correspon-  
 diente partida en el Presupuesto de Gastos.

Mancomunidad de la cruzada con la Mancomunidad Sanitaria pro-  
 vincial e insistir en su contenido y posición.

Por cumplimiento a lo ordenado por  
 la Comisión Central de Incautaciones y el Jus-  
 ticia de Incautaciones, Instituto Geográfico y Catastral por oficial fecha  
 Instituto geográfico 1.º de Julio de 19 del mes de mes de año actual.

Ingresos en el Banco de C. L.

Juzgar en el Banco de Crédito Local la cantidad de Pesetas Escasas veintinueve con cincuenta y ocho centimos (325,58) intereses del préstamo anticipado de Veintinueve mil (25.000) pesetas concedido a este Ayuntamiento.

Aprobación en respectos a formalización de cuentas y compromisos con Id. id. Aprobación de la comunicación de esta Alcaldía con dicha entidad bancaria fecha 27 de agosto del corriente por número 806. y esperar a que el Excmo. Sr. Gobernador designe los miembros restantes de esta Comisión Gestora o bien otros nuevos gestores.

Aprobación id. id.

Igualmente aprobar las liquidaciones presentadas por el citado Banco por pagos efectuados hasta la liberación de esta localidad y constitución de Comisión Gestora municipal, a los Sres. Ferrnaces municipal por sus haberes ochocientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete centimos (866,67) y a la Viuda de D. Francisco del Pico pension Provisional pesetas Mil ochocientos diez y nueve ochenta y tres centimos (1.819,83) cuyos ingresos deberán ser contratados con dicha entidad.

Cooperativa salud y ahorro.

Aprobar en un todo lo dispuesto por la Alcaldía en el expediente instado por la Cooperativa Salud y Ahorro para la apertura de un establecimiento de ultramarinos aprovechando un traspaso de un antiguo industrial de la Barriada de Uva, en atención a que la citada entidad no estaba domiciliada en esta provincia y si en el de Madrid y a tener referencia de su desahucio a la Cuna Nacional o al menos de mudarse al amparo de los Socialistas de aquella Barriada de Casas Baratas de Madrid.

Autorizar traslado  
Casquerías.

Autorizar el traslado de la Casquería del Industrial Nicaur Losado al Barrio de Ustera por hallarse destruida la Barriada de la Colada Popular Madrileña.

Autorizar arriendo  
local planta baja del  
Ayto

Conceder a la petición de Eudocio Ruuigio Laborda Gamra y alquilarle el local bajo de la Casa Ayuntamiento donde antes del Glorioso Movimiento tenía instalado un Café. Autorizándose dicha instalación previa formalización de contrato con este Ayuntamiento a cuyo efecto queda capacitado al Sr. Alcalde en forma debida y con el compromiso de realizar por su exclusiva cuenta la reparación de la filina en la parte que se le alquila.

Aprobación expedientes obras.

Fueron aprobados los siguientes expedientes de obra: Dña. Manuela Dorado Castro en la forma solicitada por su instancia fecha 17 de los corrientes favorablemente informada por la Comisión de Rentas.

A. Juan Calvo para la reparación de la filina Quintapena.

Vicente Rojas Jorales, reconstrucción de edificios en la Plaza de Isabel II, y

José Alvarez Meritino, de obras nuevas.

Finalmente quedó aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de Septiembre del actual.

Solicitud nombramiento de nuevo  
gestora.

Por último el Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que como quiera que se vienen sucediendo actos que desprestigian al Ayuntamiento o Gestora actual, considerándose el y los restantes miembros de la misma, por lo que completamente a cubierto de cualquier sospecha o sea llegado el momento

de acudir al Sr. Gobernador y exponerle la situa-  
cion solicitandole el nombramiento de una nueva  
Comision gestora. Fue por unanimidad aprobada  
esta gestion, y se decidio acudir inmediatamente  
al Gobierno Civil.

En tal estado y habiendo despachado  
cuanto conueno figuraban en el Orden de dia, se  
dio por terminada la sesion a las doce horas  
del dia, estudiandose la propuesta que formaba  
lectura aprobada y firmada los señores con-  
currentes conningo el Secretario habilitado de  
que certifique

Leveriano Blas

Luis Quintana

Rafael Sastre

Saturanio Garcia

Colindres

Señores asistentes:

Presidente:

D. Rafael Sastre

Gestor:

D. Saturanio Garcia

D. Eduardo Quintana

D. Leveriano Blas

D. José Illuza

Secretario:

D. José M. Suarez

Fu Villaverde de Madrid, a nueve de Septiembre de mil  
novecientos treinta y nueve, fuo de la Victoria; reunidos  
en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se  
expusan bajo la presidencia del Sr. Jefe de Alcalde en  
funcion de Alcalde D. Rafael Sastre López, con asistencia  
de mi el Secretario habilitado, al objeto de celebrar sesion  
ordinaria correspondiente a esta semana, siendo las diez  
horas del dia, la presidencia declaró abierta la sesion.

Concurrió por dar lectura al acta de la sesion ex-  
traordinaria anterior y fué aprobada con la sola  
reserva de que no se había acordado la dimision  
de los compromisos de esta Gestora sino para los

cargos de disposición del Jefe. Sr. Gobernador civil al efecto de que, si lo oportunaba sucesivos, pudiera reunir la Corporación en lugar de cubrir las vacantes existentes pero que por ningún concepto pretendían relinquir la carga que en bien del pueblo habían aceptado en el momento de la liberación. =

Orden del día. - Se da cuenta de los B. O. y demás correspondencia recibida acordándose sus cumplimiento. =

Apoyar en un todo la gestión de la Cámara Agrícola sobre condonación de contribuciones a pueblos que, como este, han quedado sumidos en la miseria. =

Abonar Banco Crédito  
intereses reclamados

Que se ingrese a la mayor brevedad posible en el Banco de Crédito la suma que reclama por intereses del anticipo de Veinticinco mil pesetas entregado a este Ayuntamiento, que importan unas Cuatrocientas pesetas. =

Ampliación del  
cementerio. =

Se aprobó el proyecto y presupuesto elevados por la Sección de Obras para la ampliación del cementerio y las gestiones que se vienen realizando para llevarlo a cabo rápidamente. =

Aguas. =

Se adoptó el acuerdo de cortar todas las fuentes existentes desde el agua que cae la de Madrid hasta el depósito de la zona del Cementerio viejo y que las fuentes que se encuentran o se hayan encontrado a partir del depósito, se provean de cualquier modo en plazo de ocho días sin perjuicio de que diariamente se utilice la llave de paso que inequívocamente funciona las fuentes al objeto de evitar por el día las fuentes particulares obligando en su consecuencia a que los poseedores se lleven para tener de agua fregar en depósito domiciliario que les permita durante las horas de la noche recoger el agua que les sea necesaria en el bien entendido que esta no será en ninguna manera que los que sus necesidades se dedican de ningún modo a otros usos llevando a cargo el incumplimiento de esta disposición el coste de la fuente sin ulterior reclamación. =

Conceder favor de agua exclusivamente de necesidad y preferentemente a las industrias que tengan imprescindible necesidad de ella. =

Uso de  
Agua

Como quiera que el médico de la Sanidad de Ugena no concurre a hacer sus servicios se acordó requerirle para que las presta o presente su dimisión si no le intera el cargo. =

Empleados

Se acordó autorizar al Secretario para que someta a la aprobación del Ayuntamiento una reorganización en favor de los empleados y la supresión de los concursos bien jubilados o si fueren de derecho o de favor de los seguros con el fin de que la situación económica que precaria por que atraviesa la Corporación pueda ser corregida. =

Personas

Se acordó por unanimidad facilitar que los plenos a las cinco de la tarde en primera convocatoria y los sábados en segunda a igual hora se celebren los sesiones de la Corporación. =

Permiso Sr. Viuda  
de Naval (g.e.p.d.)

A instancia de la Sr. Viuda de Prieto, médico titular afeccionado por los roles, mereció la atención preferente de los Sres. Gestores que a diferencia el acuerdo de concederle una pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo que disputara en el caso (g.e.p.d.) en el momento de ser necesario, a ella personalmente y con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de Clases Pasivas, a partir de esta fecha y mientras el Gobierno dicta la disposición definitiva pertinente. =

Roles y presupuestos

A instancia del Sr. Irujo se acordó reparar los nombres antiguos de las calles cuya denominación haya sido cambiado desde que se inició el movimiento pacífico.

Opinión personal

A su propia instancia se tomó nota de que había de acelerarse la depuración del personal de este Ayuntamiento. =

F. C. Sr. Alcalde indicó la enumeración

Exceals por el matadero de dotar inmediatamente se fiviera al matadero o de un dispositivo elevado de rep. = Asi se acordó. =  
Redo de un metro

Y igualmente adquiri un lactodensimetro y regular setendamente la venta de leche. =

Siendo las doce horas y en funciones de los asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que previa lectura apueban y firman los señores concurrentes de que yo el Secretario habilitado certifico. =

*[Signature]*

*[Signature]*

Severiano Blas

*[Signature]*

Saturanio Garcia

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1939:

Señor de la Victoria

Asistentes. =

- Presidente:  
 S. Angel Sastre  
 Conciliares:  
 S. Jaime Faus  
 S. Eduardo Meirás  
 S. Saturnio Garcia  
 S. José María  
 S. Severino Blas  
 Secretario,  
 S. José María  
 Simplicio Sr.  
 Bayo

Fu Villavieja de Madrid a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. = Señor de la Victoria, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde en el Ayuntamiento de esta localidad los señores que al margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario habilitado de esta Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo las diez y siete horas del día, la Presidencia debió abrir el acto. =

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue por unanimidad, aprobada. =

Se dió lectura a un oficio dirigido por S. Victorio Bayo Faus, actual Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, por el que alegando su precaria salud y otros motivos presenta su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Presidente. = La Corporación después de amplia discusión acordó aceptar la dimisión presentada lamentando

La resolución que se adoptaba y confiado en haber  
ver puesto el Sr. Bayo en su salud y su honorabilidad  
inextinguible. =

Designación de  
Alcalde

En su consecuencia se procedió a designar Alcalde  
Presidente de la Corporación en votación secreta, siendo  
elegido por todos menos un voto de los Sr. D. José  
D. Angel Sastre López, el cual aceptó la presiden-  
cia que interinamente venía ostentando y solicitó que  
rápidamente fuese despojados los atributos y el  
conveniente de las relaciones de la Alcaldía, en sin-  
dar previamente las gracias por la designación. =

Señal de 2º

Señal Alcalde

Y acordó en su consecuencia de esta designación  
el cargo de 2º Teniente Alcalde y subrogado a  
votación fue elegido para el cargo Sr. D. José Muñoz  
Asante, el cual dio las gracias por el honor que se le  
hacía. =

Selección de  
Mataderos y  
Cementerios. =

Se acordó designar al Sr. González para delegado  
de la Alcaldía, a propuesta de la Presidencia, en el  
matadero, y de los asuntos del Cementerio al Sr. P. B. de los  
cuales se encargó para todo su empeño en la labor que  
se le encomendaba. =

Reorganización

La reorganización y economías proyectada por la Se-  
cretaría en virtud del acuerdo adoptado en sesión anterior  
mereció especial atención de la Corporación la que  
decidió proponer previamente a la depuración del personal  
municipal y a su vista reorganizar los servicios como se  
propone. = Sin perjuicio de liquidar con el que lleva la  
estructura del Matadero y poner en este servicio al V. Pi-  
lante J. J. J. =

Boletines Oficiales  
y Correspondencia:

Se dio cuenta de los p. d. y demás correspondencia rei-  
vida acordándose su cumplimiento. = Entre esta última resultó  
el oficio de la Inspección de Puntos de Limpieza número 7702  
fecha 8 de los corrientes en el que se da las gracias a  
esta Corporación por las facilidades dadas y las

gestiones realizadas para la cesion de los terrenos donde se instalara el Parque Central de Recreacion de Autoservicio; y una carta de la Sr. Fuertes del Pinar agradeciendole el acuerdo municipal concepcion de la pensión extraordinaria por el asesinato de su esposo. =

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
Credito reclama-  
do anticipado =  
Sr. Carreras y Sr.  
Fuertes del Pinar =

Muy Sr. D. Juan de los Rios sobre asuntos de los anticipos hechos a la anterior sesion y al Sr. Carreras Sr. Carreras, merecio el estudio de los Sr. Concejales que en definitiva acordaron: Figurar en el Presupuesto proximo las cantidades necesarias para hacer el abono de esta deuda si antes no podia llegar a cancelarse. =

Solicitud de instalacion de puesto de chumof:

Muy Sr. D. Juan de los Rios sobre solicitud de licencia para instalar un puesto de chumof en el barrio de las Carolinas, fue aprobada a reserva de que el interesado obtenga de obras Publicas la pertinente autorizacion para instalar puesto que el en terrenos de la carretera

Sr. D. Juan de los Rios  
Sr. D. Pastor  
solicitud de licencia =

Otra instancia de Sr. D. Pastor sobre licencia para el pago del Arbitrio sobre introduccion en un establecimiento de su propiedad del Casino Nuevo de Villaverde a Madrid, merecio la atencion preferente de la Corporacion y como quiera que se trata de un asunto personal de la Presidencia, esta quedara el Sr. ocupandole accidentalmente el Sr. Jarama. = Se acordó después de amplia discusion: Cuentar el pago del Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol en el Sr. Pastor por las introducciones que realice en su citado establecimiento por un plazo del actual ejercicio y el venidero con la asignacion mensual de Ciento veinticinco pesetas, en el bien entendido de que todas las demas condiciones establecidas en anteriores contratos de licitacion que daran vigentes en el presente y que, si la Corporacion acordare el aumento del Arbitrio automaticamente quedaria caducando el ejercicio. =

Ocupa la Presidencia el Sr. Pastor y se da lectura a

Faltan a act.  
Federico Poy  
solicitudes sobre  
la desigualdad de  
sus percibidos.

una instancia del farmacéutico de la localidad, D. Federico Poy en la que solicita se le abonen los percibidos que en ha percibidos desde el momento de la licencia hasta la fecha. = Se entienda ampliamente y siempre en razón de un patrón, se acordó: No haber la par a abonaute cantidad alguna, puesto que en ha prestado servicios al punto a la Corporación como lo demuestran el hecho de en haberse hallado presente en un gran momento en la localidad a pesar de los requerimientos que se le hicieron por la Alcaldía. = A partir de ahora del presente mes percibirá sus haberes como de consueo, y se le deberá recordar en tal caso sus obligaciones y obligaciones a los dos inspectores farmacéuticos como también al veterinario que realice el empujón que por su profesión tiene asig- nado y extremar la vigilancia e inspección de los abas- tecimientos denunciando con todo rigor cualquier infracción observada.

Se ven 95 en funciones  
nos de haberes sus  
percibidos a consecuen-  
cia de haber sido  
expulsados por el  
Ayuntamiento.

Por último a propuesta de la Presidencia se acordó hacer extensiva a los funcionarios de este ayun- tamiento la disposición dictada por la Presidencia del Gobierno fecha 19 de Agosto último por la que se ordena abonar a todos los funcionarios del Estado los haberes no devengados por haber sufrido persecuciones o expulsión de sus cargos por los roles, ampliándose este acuerdo en el sentido de que a igual merecimiento los que hubieren sido destituidos o expulsados del Ayuntamiento por acuerdo del Municipio propio formados en febrero de 1930 el ocupar el Ayuntamiento por el tiempo en las elecciones de dichos años del Frente Popular, siempre que este expulsión lo fuese por cuestión política o de ideales, pero en el bien entendido de que el reconocimiento de los cantidades que a cada uno se le adeude en favor de su pago inmediato sin que será objeto de sostenir a pla- mentación lo cual quedará a cargo de la Corporación

en el momento de aprobar los respectivos presupuestos ordinarios ó extraordinarios y que, no sea este convenio objeto de auticipos sobre los impuestos, sino que los auticipos sobre sueldos merezca la consideracion legal que actualmente tienen.

El objeto de acordar quienes tienen derecho al reconocimiento de los haberes en abonos de instrucción expediente a cada uno de los Policifutiles. =

Requisitos y presupuestos:

Clinica de Urologia

El Sr. Urua habla del ofrecimiento de instalar una Clinica permanente en Urologia y se fauce en consideracion su propuesta de la que a la vista de los ofrecimientos y entos de los Policifutiles se acordara lo procedente. =

Tras las veinte horas del dia y en fuenon de un asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendole la presente que previa lectura aprobada y fuenon los señores concurrentes de que goza, el Secretario habilitado, certifique

Jairuc Gonzalez Cuelga Secretario

Gerardo Blas

Alvarado

Saturvicio Garcia

José Urua

Sesion ordinaria del dia 21. Septiembre - 1939  
Ses. asistentes  
Presidente  
D. Angel Sastre López

En Uueceda de Madrid a veintuno de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria": bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoria de los señ. Concejales que componen la Comision Factora Municipal se reunieron en el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria de esta sesion, asistidos de un el Secretario habilitado de la Corporacion.

Concejal <sup>actu</sup> A las diez y siete horas la presidencia declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

D. Juan María Duarte  
D. Saturnio Juan Benito  
D. Eduardo Merino  
D. Antonio Hernández Sacro  
D. Severiano Mas Dorado  
Secretario  
D. José María Franco

Fue aprobada la relación de pgs n.º 2 facultada por la Substitución de fondos que asciende a pesetas 1.144,45= y comprende 1ª Libramientos =

Fuere se aprobam las facturas presentadas por amplex de la fuente de Uva pta. 83,46 y suministros de medicamentos por la farmacia de Uva pta. 194.-

Se acordó satisfacer al que ha estado de encargado en el Matadero Municipal Laborda sus haberes devengados a razón de ochocientos diez pesetas diarias por cada día de trabajo realizado en el Matadero con cargo a la consignación mancomunada del Com. del Mat.

Se acordó igualmente no contribuir con cantidad alguna a los festejos de la Hermandad del Rosario en atención a que para la del Com. no se concedió sufragio y al estado precario de la Corporación.

La Alcaldía dio cuenta de su Delegación en el Com. Sr. Hernandez de la cuestión de suministros locales de abastecimientos al Abpt de que el vecindario pueda proveerse de artículos o vivores expuestos a sus disponibilidades económicas.

Preguntas y respuestas: El Sr. Blas pregunta a la Alcaldía no si por ya muchos fuertes por carencia de licencia de obras. Preciso la presidencia atender cuando las circunstancias lo aconsejen.

El Sr. Merino se interesó por que el decreto suspendido si se sea utilizado en algun servicio de la Corporación si la situación económica lo permite. El Sr. Alcalde le hizo ver que se debe esperar a la depuración del personal.

El Sr. Duarte solicitó de la Alcaldía la intensificación de los servicios de vigilancia para la represión de abusos en abastos ofreciéndose el mismo a fiscalizar precios etc. La Alcaldía aceptó la sugerencia e hizo ver que se está haciendo con toda energía con los desaprovisos.

Y no temiendo mayores de que tratase el asunto

la sesión siendo las diez y ocho horas, entendiéndose la pre-  
sente su previa lectura aprobada y firmada los tres con  
Cabrera y yo el Secretario de oficio:

## Acta de la toma de posesión de la nueva Comisión Gestora.

En Villaverde de Madrid á cator-  
ce de Octubre de mil novecientos trein-  
ta y nueve, Año de la Victoria, sien-  
do las nueve horas treinta minutos  
comparecieron ante mí, el Oficial Ma-  
yor de la Corporación y Secretario  
habilitado en ausencia del que lo  
es en propiedad Don Tomás Pi-  
cón de Castro, los señores D. Candelas  
Penalver Osa, D. Antonio Hernández  
Lázaro, D. Agustín Rodríguez Du-  
que, D. Agustín Gómez Ruiz, D.  
Luis Garrido Oloma, D. Pedro Jan-  
cho Correjón y D. Adrián Sarvia  
Alcalde y manifiestan que ocupan  
el Ayuntamiento al objeto de to-  
mar posesión de sus cargos; el pri-  
mero, de Alcalde Presidente de la nue-  
va Comisión Gestora designado por  
oficio que exhibe fechado en nueve de

los comientes, número 1.495 del Gobierno civil de la Provincia, y los señores restantes otros de igual procedencia, la misma fecha y números correlativos y que son parte de los quince designados por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Por cuanto respecta al fedatario se ha de hacer constar que conoce el oficio del Excmo Sr. Gobernador civil por el que se les designa como nueva Comisión Gestora de este Municipio, pero también que en el dicho oficio dirigido al Sr. Alcalde saliente se dice que habrá de darles posesión en el plazo más breve posible, á cuyo efecto la Alcaldía saliente les había citado para el lunes próximo día dieciséis á las diez de la mañana; que en este momento no se hallan presentes ni el señor Alcalde que debe cesar ni el señor Secretario propietario; y en su consecuencia, el que suscribe no se considera con atribuciones para darles por posesionados; no obstante lo cual el señor Alcalde entrante por sí y por sus restantes compañeros de Comisión presentes en este acto manifiestan que desde este momento han cesado los componentes de la anterior Comisión Ges-

tora, y en su lugar toman posesión los presentes, á reserva de que una posterior sesión, que ordenará la actual Alcaldía y Presidencia, reúna á todos los designados y se proceda al nombramiento de cargos.

Y en tal estado y no siendo otro el objeto de la presente, á las nueve y cuarenta y cinco horas del día, se extendió en el libro de actas conicte, firmándola los presentes con miq el Secretario habilitado de que certifico.



*Pitales*  
" "

*A. Hernandez*

*Agustín Rodríguez*

*A. Gavia*

*Redo Sanchez*

*Alfonso*



*Yolise*

Sesión extraordinaria del día 16 de noviembre de 1939. =

Así asistió =

Presidente

*S. Casado Penabaz*

Concejales

*S. Saturno Hernandez*

*S. Vicente Baniol*

*S. Cipriano Macano*

En Villaverde de Madrid a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas del día y previa convocatoria al efecto, se reunió para la presidencia del Sr. Alcalde, S. Casado Penabaz. En las que se celebró sesión extraordinaria, así fué como el Secretario de

D. F. Santiago Ybana la Corporación =

D. Gregorio Laborda

D. Luis Gamote,

D. Emilio Hernandez

D. Agustín Rodríguez

D. Agustín Juarín

D. Adrián Larra

Y contario

D. Juan Pío

Cargos =

Comisiones

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad =

Seguidamente el Sr. Alcalde dió posesión de sus cargos de gestores a los Sres. D. Emilio Hernandez Larra, D. Gregorio Laborda Zapatero, D. Vicente Barrionuevo, D. Cipriano Macanero Ruano y D. Felipe Santiago Ybana, los cuales se hallan presentes y ocupan sus asientos en el salón de actas de la Corporación =

Seguidamente se pasó a la designación de cargos los cuales fueron acordados y aceptados como sigue:

- 1º Teniente Alcalde = D. Antonio Hernandez Larra
- 2º Teniente Alcalde = D. Vicente Barrionuevo
- 3º Teniente Alcalde = D. Pedro Sanchez Juncos
- 4º Teniente Alcalde = D. Cipriano Macanero Ruano
- 5º Teniente Alcalde = D. Felipe Santiago Ybana

Después de esto se acordó designar a los siguientes Sres. para formar las Comisiones que se expresan:

Regimen interior: D. Antonio Hernandez Larra, D. Agustín Rodríguez Suque, D. Gregorio Laborda Zapatero

Asociación Política y Moral = D. Antonio Hernandez Larra, D. Vicente Barrionuevo, D. Cipriano Macanero Ruano

Obra pública y Cementos: D. Felipe Santiago Ybana, D. Gregorio Laborda Zapatero, D. Emilio Hernandez Larra =

Policia y Ruf: D. Pedro Sanchez Juncos, D. Agustín Juarín, D. Emilio Hernandez Larra =

Plaza Valia y Polares: D. Pedro Sanchez Juncos, D. Vicente Barrionuevo, D. Gregorio Laborda Zapatero, D. Emilio Hernandez Larra =

Beneficencia y Instrucción Pública: D. Antonio Hernandez Larra, D. Agustín Rodríguez Suque, D. Luis Gamote Cobos =

Seguidamente el orden del día, se acordó:

Orden del día (continuación)

Exeléfono

Gestionar la inmediata instalación del teléfono en el Ayuntamiento.

Obras cuarte colonia Antonia

Declinar la concesión de viviendas en la Colonia Antonia para la instalación del punto local de repartición de la Guardia Civil y recibir las pertinentes obras de reparación de aquellos.

Préstamo de 25000 ptas del B. de C. L.

Que pase a estudio el asunto de préstamo que se halla pendiente de trámite final con el Banco de Crédito Local y del que ya se tiene percibido a cuenta veinticinco mil pesetas.

Ampliación suministro de agua de diversos ya

Aprobar las gestiones que se venían realizando por la anterior gestora respecto a la ampliación del suministro de agua del Canal de Isabel II y una vez conocido el resultado de las gestiones proseguirlos a fin de buscar la cooperación de las dependencias militares a que correspondan.

Escuelas

Estudiar las vías rápidas instalación de escuelas para la enseñanza e instrucción de la infancia.

Devolución campo y ganado a Páez

Aprobar sea devuelto como se propone en informe elevado a la Alcaldía la devolución de campo y ganado incautado por la anterior gestora al convecino Juan Páez a resulte del sumario que se le sigue ante las autoridades militares.

Alquiler del local del Ayuntamiento

El alquiler del edificio donde se hallan instaladas actualmente las dependencias municipales reparciéndose de dicho alquiler los imputables gastos realizados para la reparación de la finca.

Senones 15730

Designar los días 19 y 20 de cada mes o el siguiente si es festivo como días de sesión ordinaria que se celebrarán a las 5 de la tarde.

Intervinar a la Alcaldía para que libremente designe los señores que hoy en día acompañan en comisiones especiales.

Trámites 12 horas del día y un día

después el objeto de la sesión se dio por terminada y se  
 firmó a continuación los Pres. y asist. de la  
 que, como Secretario, certifica:



*Pedro Barrios*      *Vicente Barrios*  
*Emilio Hernández*      *Cipriano Macarro*  
*Agustín Rodríguez*      *J. Sánchez*  
*J. Sánchez*      *J. Sánchez*

Sesión ordinaria  
 del día 30-X-1939  
 Pres. asistentes:  
 Alcalde

- D. Candelas Reialbes
- Conceales
- D. Antonio Hernandez
- D. Vicente Barrios
- D. Pedro Siquero
- D. Cipriano Macarro
- D. Felipe S. Barrá
- D. Agustín Gomez
- D. Agustín Rodríguez
- D. Emilio Hernandez
- D. Adrian Javia
- D. Gregorio Laborda
- D. Luis Garrate
- D. Jacinto Requero
- D. Emilio Hernandez
- Secret. Sr. Pison

En Villaverde de Madrid a treinta de Octubre  
 de mil novecientos treinta y nueve "Año de la Victoria";  
 reunidos los Pres. Conceales fue al margen se expre-  
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Candelas  
 Reialbes o sea asistentes de mil Secretario de la Cr.  
 poración fue certifica, en el salon de la Casa  
 Ayuntamiento, siendo las diez y ocho horas  
 del día la Presidencia declaró abierta esta  
 sesión ordinaria.

Comencio por la lectura de la anterior que  
 fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de las fes-  
 tiones que lleva realizando para que sean retirados  
 los escombros de todo el termino municipal y arte-  
 factos de guerra asi como el tapado de trincheras  
 etc. Se interesó a la Comisión de Obras fue inspección  
 para el termino municipal a estos mismos efectos.

Se acordó que el Jefe de la Sección de Obras  
 formule proyecto y presupuesto para que la sección de

Proyecto ampliación tubería de agua del Canal de Isabel II que abastece  
tránsito de aguas y esta localidad sea de igual diámetro fue la  
para habilitar el local del Aytº viejo de las Lavahinas; y también para la habilita-  
ción de la Casa Ayuntamiento viejo para instalarse en ella la Corporación.

Asimismo se autorizó al Concejal Sr. Fernan-  
dez para que ordene la reparación del  
tejado del edificio anterior con cargo a los  
fondos del Ayuntamiento.

Se acordó asimismo procurar las gestiones  
cerca de las Compañías de Electricidad al ob-  
jeto de que rápidamente suministren fluido a to-  
do el término municipal en igualdad de con-  
diciones que lo venían haciendo antes del P.M.

A petición del Concejal Sr. Fernandez se  
acordó solicitar del Ministerio de Educación  
Nacional material para instalar doce escuelas  
nacionales de niños y niñas en todo el tér-  
mino municipal.

Por unanimidad se acordó acudir al  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
al objeto de que el anticipo concedido por el Ban-  
co de Crédito Local de España a este Ayunta-  
miento en virtud del acuerdo adoptado por  
la anterior Comisión gestora en fecha 22 de Abril  
último y que por este acuerdo de hoy queda ra-  
tificado en todas sus partes, importante im-  
portante es conjunto trescientas veinte mil pe-  
setas de las cuales la mitad se destina  
a créditos para los agricultores, sea por dicho  
Excmo. Sr. Gobernador autorizado en firme  
y definitivamente.

Que se libere certificación de este acuer-  
do y con atento oficio se remita al Excmo. Sr.

Gobernador civil para la resolución que proceda por dicha Autoridad Superior.

Foto de ello sui perjuicio de acudir a la Dirección del Banco con el fin de normalizar en estas cuestiones se hallan pendientes de solución.

Aprobación licencias de obras

Se aprobaron 77 peticiones de licencia de obras consignadas en la relación de la Sección municipal putivamente de fecha 27 de los corrientes.

Peticion prestamos para los agricultores

Se acordó que el Concejal Sr Sanchez pida sus peticiones para conseguir del Instituto de Reconstrucción el préstamo solicitado por los agricultores.

Expedientes de depuración

A propuesta del Sr. Alcalde se designó a los Concejales Sres. D. Benito Fernandez Canales como Jefe instructor y a D. Pedro Sanchez Jorquera como Secretario asistidos como auxiliar del Sr. Jorquera para la tramitación de los expedientes de depuración del personal municipal.

Mientras se realiza esa depuración cada uno de los empleados de la Corporación continuaran en sus respectivos puestos si bien la Alcaldia en uso de las atribuciones que le sean inherentes disponga del personal en la forma que estime mas conveniente a los intereses de la Corporación.

Para que se presente Proyecto Presupuesto para 1940

Se requirió a la Comisión de Hacienda para que formule los presupuestos del ejercicio proximo ya que los plazos vencen rapidamente.

Se acordó constituir las siguientes Comisiones municipales en la forma que se expresa:

Modificación

Comisión de Regimen interior: Antonio Her-

Comisiones

maudes, Vicente Barrios y Gregorio Laborda.

Comisión de Hacienda: Antonio Hernandez, Pedro Sanchez y Benito Fernandez.

Arbitros y Matadero: Vicente Barrios, Cipriano Macarros y Agustín Pons Rís.

Obras públicas, cementerio y policía: Felipe Santiago Barra, Emilio Hernandez, Adriañ Jaurri.

Plus Valía y Solares: Pedro Sanchez, Gregorio Laborda y Emilio Hernandez.

Beneficencia e Instrucción pública: Antonio Hernandez, Agustín Rodríguez y Luis Jaurri.

Limpieza del cementerio.

Se acordó a propuesta del concejal Sr. Rodríguez limpiar el cementerio viejo y asearlo en lo posible.

Y no teniendo mas asuntos de tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente fin aprobada y firmados los Sres. concurrentes y de todo lo cual yo el secretario certifico.



*[Signature]*

Agustín Rodríguez  
*[Signature]*

*[Signature]*

Emilio Hernandez

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Vicente Barrios  
*[Signature]*



Sesión ordinaria  
del 15-XI-937  
Los asistentes:

- Alcalde.
- D. Caudelal Peralta
- Concejales:
- D. Antonio Hernandez
- D. Vicente Barrios
- D. Pedro Sanchez
- D. Cipriano Lacort
- D. Felipe S. Torra
- D. Augustin Gomis
- D. Augustin Rodriguez
- D. Benito Hernandez
- D. Adriañ Gomis
- D. Gregorio Labrador
- D. Luis Gomis
- D. Jacinto Requero
- D. Euclides Hernandez

En Villavieja de Madrid a quince de  
 Noviembre de mil novecientos treinta y nueve; año  
 de la Victoria; Reunidos en la Casa ayuntamiento  
 to los Sres. Concejales que al momento se ve-  
 jaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don  
 Caudelal Peralta ha asistido de mi el Secretario  
 que al objeto de celebrar sesión ordinaria, siendo  
 las diez y ocho horas, por la Presidencia se de-  
 claró abierto el acta.

Dada lectura del acta de la sesión anterior  
 fue aprobada sin discusión.

Se acordó constara en acta la propuesta  
 del Sr. Gomis Ruiz el sustinimiento por los ase-  
 sinatos cometidos en el Cabal del Barrio de Uxa  
 de este término municipal durante la época roja.

El Sr. Alcalde manifestó no haber orden  
 del día por que los Concejales no le habían dado  
 cuenta de sus trabajos. Preguntado el Concejal  
 Instructor Depurado por el estado en que se  
 halla la depuración del personal respondió  
 el Sr. Gomis Ruiz que continuaban los gestio-  
 nes y que se cumpliere al Sr. Secretario al  
 objeto de que ordene sean presentadas rapi-  
 damente las declaraciones que faltan de al-  
 gunos funcionarios.

El Sr. Barrios se preocupa por el  
 alumbrado de la Barriada de Uxa y el  
 Sr. Hernandez responde que no se ha hecho  
 ninguna gestión a fondo por que se re-  
 alizará inmediatamente, a cuyo efecto la  
 Corporación acordó designar a los Sres. Her-  
 nandez, Barrios, y Lacort en Comisión y al  
 objeto de visitar la Campaña de los Caraban-  
 chels el día 17.

Estado de  
 Depuración Funciona-  
 rios.

Alumbrado

Limpiera

El Sr. Alcalde, dió cuenta de la labor que viene realizando para la limpieza de la localidad, fueron aprobados sus gestiones. La Alcaldía hizo ver que para realizar estos trabajos es necesario bastante dinero y que con-  
fia obtuvo del arbitrio de Solares.

Expedición de documentos  
a las Comisiones, y  
Censura al Sr. -

El Sr. Alcalde autorizó a las Comisiones para que puedan dirigirse libremente a cualquier empleado de la Corporación en solicitud de documentos competentes a su cargo y que, si alguno se negare diere cuenta y que el proceda. - Al propio tiempo la Alcaldía hizo constar la protesta de esta Corporación contra el Secretario por el modo que tiene a los asuntos del Municipio y su escasa asistencia.

Nombramiento de Arquitecto Municipal

Por unanimidad se acordó a propuesta del Sr. Alcalde designar Arquitecto Municipal honorario sin sueldo alguno a Don Luis de Salas y Mañá.

Peticion plantas.

Se acordó gestionar la concesión de árboles para repoblar la localidad. - También se comisionó, facilitando el gratis a los concejales para su plantación en fincas y calles.

Criz a los cidos

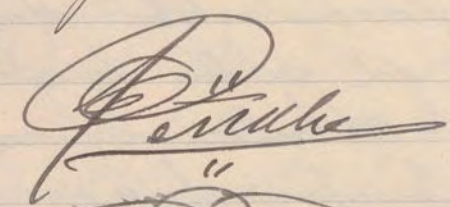
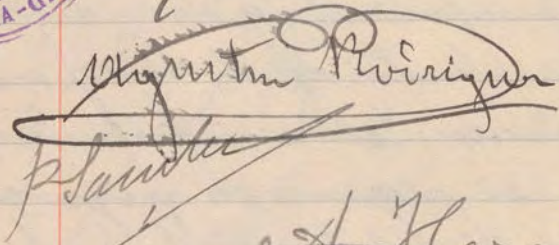
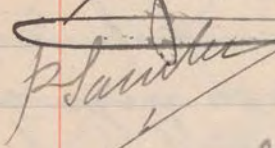
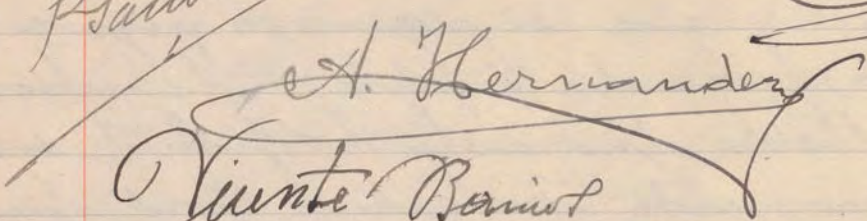
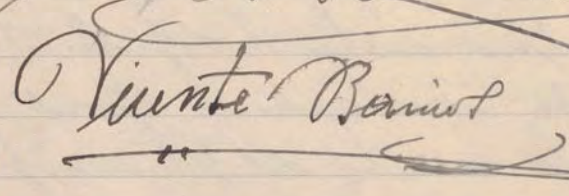
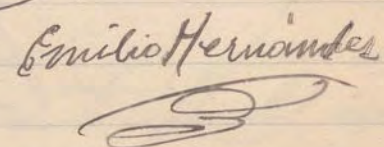
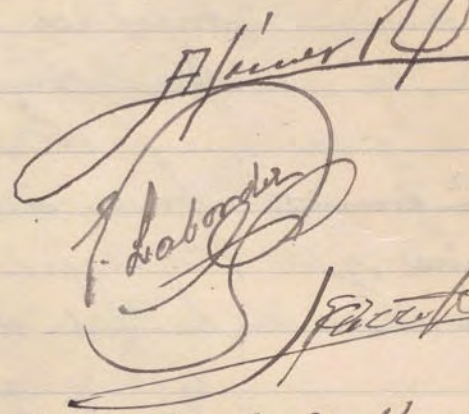
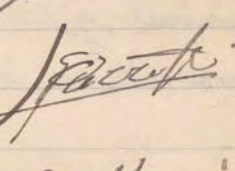
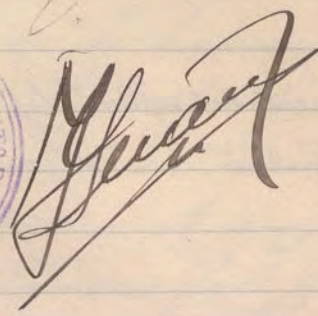
También se acordó levantar una cruz a los Cidos por Dios y por España en el Kilómetro 7 de la Carretera de Andalucía y poner a disposición de los familiares de los enmiados en el Fuero de la Muerte de Ussra.

Licencias de reconstrucción Aprobación

Fue aprobada la segunda relación de licencias de reconstrucción elevada por propuesta por la Sección de Obras constando de setenta y cinco peticiones, todas las cuales se concederán.

Y siendo las veinte horas del día quince de Noviembre del corriente año se levantó la sesión de la que yo como Secretario certifico. firmando conmigo los Sres. asistentes.



  
 "   
 "   
 "   
 "   
 "   
 "   
 "   
 " 

Sesión ordinaria del 27-XI-39.

Los asistentes:  
 Alcalde  
 D. Caudel Gualver  
 Concejales:



D. Antonio Hernandez  
 D. Vicente Borrás  
 D. Agustín Rodríguez  
 D. Agustín Gomis  
 D. Joaquín Laborda  
 D. Luis Garrido  
 D. Emilio Hernandez  
 D. Pedro Sandoval  
 D. Emilio Hernandez  
 D. Julián Suarez

En Villaverde de Madrid a veintisiete de No-  
 viembre de mil novecientos treinta y nueve; reunida  
 previa convocatoria al efecto en el Salón de Actos  
 de esta Casa Ayuntamiento, al objeto de celebrar  
 sesión extraordinaria, los Sres. Concejales que al man-  
 dar se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Caudel Gualverosa, siendo las diez y ocho horas  
 del día, la Presidencia declaró abierta la sesión  
 por la que existían suficientes número de  
 Concejales.  
 Se dió lectura al acta de la anterior y fue

Aprobación acta.

aprobada sin discusiones.

Seguidamente se entró en el orden del día que era tratar de empleo.

La Alcaldía hizo uso de la palabra para manifestar que el único objeto de esta sesión era el asunto Secretario. = Después que había ordenado al Secretario del Ayuntamiento Don Tomás Pico de Castro desgracia de asistir a la Secretaría por que estorbaba que su conducta era contraproducente a los efectos de esto en el Ayuntamiento por parte del Perro y que en definitiva le había solicitado la renuncia del cargo por motivos que no podía exponer por que aconsejaban esta medida. =

Como quiera que le había dado un plazo de un día para presentarle la renuncia o recomendarle a expediente de destitución y este Sr. Pico no había contestado, había dispuesto en principio la suspensión de empleo y sueldo y la instrucción del oportuno expediente de destitución que cabía a su juicio por diferentes rasgos todos del conocimiento de la Corporación.

Solicitada la aprobación de los Sres. Concejales para la medida adoptada y el acuerdo de instruirle expediente de destitución, le fue concedida con el voto en contra del Concejal Sr. Barrios el cual solicitó previamente aclaración a lo que conceptualaba el Sr. Alcalde motivos más que suficientes para acordar en su día esta destitución.

El Sr. Alcalde le hizo saber que uno principalísimo era su falta de celo y la de asistencia al despacho del Ayuntamiento por donde se estaba dando sin que concurren.

Suspensión de empleo y sueldo del Sr. D. Tomás Pico y formación de expediente.

Como el Sr. Alcalde manifestara que aun existian otros motivos pero que se los callaba, el Sr. Barrios le dijo que debia replicarlos claramente pues si ellos eran del conocimiento de diferentes miembros de la Corporacion el se oiria con iguales derechos que los demas para saberlos.

El Sr. Alcalde de contesto que ninguna otra explicacion le daria hasta tanto se resolviera el expediente oportuno. - En pesar de sus instancias, el Sr. Barrios no fue complacido, por lo que voto en contra del acuerdo, no sin hacer presente al alcalde que el conocimiento de los hechos delictivos del Sr. Ficos por su parte no era suficiente y que debia dar cuenta a la Corporacion en pleno ta que estunandolos suficientemente decidiria. - En pesar de todo la Alcaldia no accedio a aclarar los otros extremos que siendo de su conocimiento eran suficientes para destituir al Sr. Ficos.

Por acuerdo de todos los Sres. Concejales se paso a designar nuevo Secretario y el Sr. Alcalde - Posiblemente expuso que habiendo ganado reposicion en el cargo el recurso contra la designacion del Sr. Ficos como Secretario de este Municipio Don Dionisio Almonacid Martures se insto en el caso de designarle Secretario de esta Corporacion de conformidad con el fallo judicial de lo contencioso-administrativo. - La Corporacion accedio en pleno, designandose Secretario a Don Dionisio Almonacid Martures al cual se comunicara rapidamente este acuerdo para que tome posesion de su cargo, sin perjuicio de la depuracion consiguiente a efecto que

Nombramiento y  
reposicion en el cargo  
de Sr. de D. Dionisio  
Almonacid.

estuviese ya depurado.

Y en tal estado siendo los veinte horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve (año de la Victoria) se levanta la sesión firmando conmigo los Sr. asistentes.



*Ferrás*

*A. Hernandez*

*Adrián Gargio*

*Santiago Harra*

*V. Barrios*

*Agustín Rodríguez*

*Emilio Hernandez*

*Agustín*

*Agustín*



Sesión ordinaria } En Villaverde de Madrid a quince de Di-  
 del día 15 de Diciembre 1939 } cembre de mil novecientos treinta y nueve; ven-

tres concurrentes  
 Presidente: D. Cande  
 las Peñalver osa  
 Gestores

do para reñalada, se reunieron en el salón de Actos de la Corporación y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Candelas Peñalver Ose, los señores Gestores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de esa fecha.

Vicente Barrios  
 Agustín Rodríguez  
 Gregorio Laborda  
 Adrián Gargio  
 Antonio Hernandez  
 Emilio Hernandez  
 Santiago Harra  
 Cipriano Macarro  
 Luis Garrote  
 Luínto Rodríguez

Declarada abierta la misma por orden de la Presidencia, ordenó esta se diese lectura del acta de la anterior que fue aprobada por todos, si bien con la aclaración de votos en contra de la designación que se hace de Secretario, a favor del Sr. Almonacid, por el gestor Sr. Barrios.

Se da lectura de los B.O. de la Peñ y de la correspondencia recibida, y se acuerda se cumpla lo que se interesa y afecta a este Municipio.

Dada cuenta de un oficio de la Sr. Maestra D.ª María

Benito Fernandez  
Jrío

N. Almonacid

Solicitando una estufa

Araceli Monco, solicitando se le facilite una estufa para la Escuela que tiene a su cargo, se acuerda así se haga, satisfaciéndose se su importe del cap. 1º art 1º, con cap. 114. del vigente presupuesto.

Donación de D. Guillermo  
deborada al Muni-  
cipio

A continuación se da lectura de una instancia de D. Guillermo deborada Jordán, deponario de fondos de este Municipio por la que hace donación a éste, de una foja de terrenos de tres metros de anchura, paralela a la fachada por donde tiene su entrada principal el Matadero Municipal con el fin de no inutilizar su entrada a éste, acordando la Corporación por unanimidad agradecerle en cuanto vale, este acto de desprendimiento y desinterés, debiéndolo hacer en presente al Sr. deborada, al propio tiempo que le requiera ponga a disposición de la misma los documentos de propiedad para otorgar la correspondiente escritura de donación, preuso para su eficacia.

Instancia de  
D. Antonio Cardenas.

Acto seguido, se da cuenta de otro del Practicante del Municipio Antonio Cardenas, de fecha doce del actual, solicitando el reconocimiento de dos quinquenios, y se acuerda en vista del informe de Peritorio se le comunique a la Comisión de presupuestos para su inclusión al último presupuesto.

Jd D. Tomás Frías

Seguidamente se dio lectura a otro de D. Tomás Frías, fecha 7 del corriente, solicitando el sobrecurso del expediente que le había iniciado, y en reparación en el cargo con abono de haberes y todo elose de pronunciamientos favorables, acordándose quede la misma en suspenso, y en resolución, hasta ver el resultado del expediente de depuración que se le instruye.

Jd D. Carmen Frías

A continuación se da lectura de otro de D. Carmen Frías, fecha 28 Nbre, solicitando ser repuesta en el cargo de profesora de corte y confección, de que fué destituida en 23 de Febrero de 1936, acordándose no se tome esta en consideración, por ignorar si era o no empleada fija, a más que la situación económica precaria del Municipio, y no funcionar los escuelas hasta la fecha por falta de lo

cales, hace ninocerario el cargo.

Fol. de D.<sup>a</sup> Mercedes Sanchez

Se da cuenta de otra de D.<sup>a</sup> Mercedes Sanchez Muñoz, viuda del Médico Titular D. José Martín Arévalo ascendido por los Rejos, de fecha 11 de Octubre, solicitando en virtud del D. de 25 de Agosto, los haberes de su esposo, así como la pensión que le corresponde, acordándose por a uniforme de secretaría para su resolución.

Varias de los empleados desistuidos, solicitando pago haberes.

Acto seguido se da cuenta de los instancias siguientes; una de D. Juan Prado Pascual, Médico Jefe de la Clínica del Barrio de Ureña, de fecha 20 de Septiembre; otra de D. Maximo Baroso, Farmacéutico Municipal de la misma barriada, de igual fecha; otra de D. Eugenio Banales Antón, Alguacil de dicho barrio y de la misma fecha que las anteriores; otra de D. Nicasio Baldomero Joveres García, administrador de Rentas, de fecha 20 de Noviembre; otra de Patrocinio Hernandez, como viuda de Benigno Florido de la Fuente, vigilante de Arbitrios fecha 18 de Noviembre; otra de Petronila Peinado, viuda también del vigilante Prudencio Simener de igual fecha; otra de Hipólito Pinilla, Alguacil; otra de Candido Hernandez, vigilante de Arbitrios con igual fecha que las anteriores, solicitando todos ellos el pago de sus haberes desde su cese, hasta el momento de la liberación.

Fol. de D. Gonzalo Picon solicitando los de arbitrio.

Se da cuenta de otra de D. Gonzalo Picon de Castro, fecha 16 de Noviembre para que se le abonen los haberes de arbitrio desde el 18 de Julio de 1936, hasta el momento de la liberación y otra del propio interesado de igual fecha, reclamando los que dice le corresponden desde el 11 de Febrero de 1936, hasta su reposición al Sr. liberado Villaverde.

Fol. de otros varios empleados.

A continuación se da lectura de otra instancia de D. Rafael Rodriguez Angel, Escrivano Municipal de fecha 18 de Noviembre solicitando haberes desde Marzo de 1936, a Marzo de 1938; otra de D. Federico Perera Erraño Inspector Farmacéutico Municipal de fecha 20 de Noviembre, interesando pago de haberes desde el 15 de Agosto de 1936 hasta el momento de la liberación mas los haberes que puedan haberle correspondido y otra de D.<sup>a</sup> Rita Garcia de la Maná, fecha 12 de Noviembre

reclamando su vejez, desde 1º de Enero de 1934 hasta la liberación, acordándose que todos ellos pasen a Secretaría, para que se informe lo que se considere procedente.

Id de D. Manuel de Borda  
solicitando reposición.

Así mismo se da lectura de una instancia de D. Manuel de Borda fernández, solicitando su reposición en el cargo, acordándose se tome la misma en consideración para cuando se acuerde de la reorganización de servicios.

Id de D. Ricardo Hefleris  
solicitando aumento.

Se da cuenta de otra de D. Ricardo Hefleris Fernandez fecha 25 de Diciembre solicitando se le aumente hasta lo que por su categoría le corresponde y se acuerda para su informe de fin para su resolución.

Liquidación agente  
Ejecutivo D. Tomas Rubio

A continuación se da cuenta a la Corporación de la liquidación practicada por el Recaudador Agente Ejecutivo municipal D. Tomas Rubio Rodriguez de los valores existentes en su poder para la cobranza, se acuerda prestar en conformidad a la misma y que por nuestra Administración de Rentas se proceda a la mayor brevedad a la formalización de los nuevos cargos, de valores, para activar rápidamente la función recaudatoria, a la que seguidamente deberá reintegrarse el expresado Recaudador Agente Ejecutivo.

Prohibición entrada en  
los oficinas sin asunto, y  
brevedad.

Preguntas y peticiones.- El Sr. Ferrer Rubio, propone se prohiba la entrada a los oficinas a los que no traigan asuntos oficiales, y que los que con ellos acudan, sean breves en sus conversaciones, lo que se encargará de cumplimentar Secretaría.

Celebración sesiones en  
domingo ni y otro no,  
los 11.

También por dicho Sr. se reitera que una vez que se celebre la sesión de fin de mes, las sucesivas tengan lugar a las once de la mañana, con un Domingo de interralo cada una, y así se acuerda por unanimidad.

Destitución Abogado  
Ayuntamiento D. Jose Herranz

por indicación de la Presidencia se hace constar que la gestora debe acordar la destitución del Abogado del Ayuntamiento Don Jose Herranz Noheda por tener conocimiento de estar condenado a muerte, por su actuación durante el dominio Rojo, y así se acuerda por unanimidad, así como también que se proceda a designar quien debe sustituirlo, sin sueldo,

y con la gratificación de mil quinientos pesos con que estaba dotado.

Ingeniero arseror

De igual modo expone la presidencia la conveniencia de que se nombre un Ingeniero arseror, sin gratificación alguna, con opción a percibir solamente los derechos de Orzuel; Vistos los razones alegadas, la Jefe por unanimidad acuerda que así se haga.

Cementerio, renovación  
sepulturas temporales, etc.

Así mismo se hace presente a la Jefe que el Conserje del Cementerio le ha manifestado no quedar mas que seis fosas libres para realizar enterramientos, y como ello supondría un problema de difícil solución puesto que en quince días serian ocupadas efectuándose los enterramientos normales; a propuesta de la Presidencia se acuerda y puesto que los ordenanzas lo permiten, que en las fosas que hay libres, se profundice lo suficiente para dar cabida a tres cuerpos, y mientras tanto que se proceda a la renovación de las sepulturas temporales, siempre que hayan transcurrido los cinco años desde el enterramiento, recogiendo los restos de los que no se remueven en el Osario Jeneral y habilitandose los que quedan para ocuparlas con tres cuerpos, ganando de este modo tiempo para proceder a la ampliación del Cementerio existente y de que tan necesitada se halla la Villa.

Peticion de una oficina  
a la Imprenta Borribau.

A propuesta del Jefe Sr. Garcia se acuerda autorizar al Alcalde para que gestione de la Imprenta Borribau el establecimiento de una Administracion donde puedan copiar los viajeros la llegada de las Comisiones sin exponerse a las inconveniencias del tiempo.

Peticion Bolquete para  
Usara.

Del mismo modo el Jefe del Bomio de Usara, Sr. Barrios ruega a la Presidencia mande el bolquete al Ayto a recoger unos osamentos, que se encuentran al descubierto.

Activacion formacion  
fichas de solares.

Así mismo se propone por el Jefe Sr. Penalver se requiera al Sr. de las Heras, para que con toda urgencia, y puesto que las circunstancias lo permiten, que se proceda a completar la formacion de las fichas de los solares del ter-

mino de acuerdo con lo convocado.

No habiendo otros asuntos comprendidos en la orden del día, ni teniendo mas negocios y proposiciones que hacen los señores Gestores, el señor Presidente acordó levantar la sesión siendo la hora de los veinte y treinta minutos firmando con este todos los señores que asisten de lo cual yo el Secretario propietario certifico:



*[Signature]*

V. Barrios

*[Signature]*  
A. Rodríguez

*[Signature]*  
Barbada

*[Signature]*  
García

*[Signature]*  
A. Hernandez

Emilio Hernandez

*[Signature]*  
Farras y su orden

*[Signature]*  
Ibarra

Cipriano Macarro

*[Signature]*  
García

*[Signature]*  
Monreal

Señores concurrentes  
Presidente: D. Caudel  
los Penalver osa  
Concejales  
D. Antonio Hernandez  
D. Vicente Barrios  
D. Cipriano Macarro

En Villaverde de Madrid a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Caudel los Penalver osa se constituyeron en las Salas Capitulares los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este mu-

D. Felipe Santiago Ibama, principio para el año de mil novecientos cuarenta el cual  
 D. Agustín Rodríguez, proyecto fue formado por la Comisión respectiva del ayun-  
 D. Agustín Jover, tamiento, habiéndose llevado los formalidades legales.  
 D. Benito Ferrnandez, Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, 30, el infor-  
 D. Gregorio Laborda, erito secretario, de orden del mismo procedi a la lectura, in-  
 D. Emilio Hernandez, tegral, por capitulos, articulos y conceptos de los partidos  
 D. Adrian Guerra, de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos  
 D. Luis Garrote, creditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación;  
 D. Jacinto Izquierdo, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a  
 D. Amansio, las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad  
 se acordó aprobar, con las modificaciones que al final se  
 dicen, el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fi-  
 jados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los  
 terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Aprobación Pre-  
suesto de 1940.

Capi- tulos	Conceptos - Gastos -	Consignación Pts - cts
1º	Obligaciones Generales	61.295 16
2º	Representación Municipal	4.500 00
3º	Vigilancia y seguridad	18.134 00
4º	Policia urbana y rural	10.475 00
5º	Recaudación	39.300 00
6º	Personal y material de oficinas	64.440 00
7º	Salubridad e higiene	37.069 00
8º	Beneficencia	20.700 00
9º	Asistencia social	6.600 00
10	Instrucción pública	13.100 00
11	Obras públicas	15.000
12	Montes	
13	Fomento de intereses comunales	7.000 00
14	Servicios municipalizados	
15	Mancomunidades	
16	Entidades menores	
17	Adquisición forzosa del municipio	9 00 00
18	Imprevistos	6.513 86
19	Resultos	
Total presupuesto gastos		305.027 02

@ Ingresos  
Conceptos

	Consignación	
	Pts	cts
1º Rentas	2.275	00
2º Aprovechamientos bienes comunales	5.000	00
3º Subvenciones		
4º Suavios municipalizados		
5º Eventuales y extraordinarios	6.550	00
6º Arbitrios con fines no fiscales		
7º Contribuciones especiales	100	00
8º Derechos y tasas	49.150	00
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	35.002	02
10 Imposición municipal	206.750	00
11 Multas	200	00
12 Mancomunidades		
13 Entidades menores		
14 Agrupación forzosa del municipio		
15 Resultas		
<u>Total presupuesto ingresos</u>		<u>305.027.02</u>

- Resumen -

Importan los gastos por todos conceptos	305.027.02
Importan los ingresos por id id	305.027.02

Aumentar la consignación del Cap. 3º, Artº 1º, concepto 1º, fijándola en la siguiente forma: Para pago de jornales a siete vigiliantes nocturnos a 7 pesetas diarias = 17.934.00 pts; elevar a mil pesetas el aumento acordado de quinquenios para el personal administrativo que disfrute sueldo de mil de 4.000 pesetas y en su consecuencia fijar al admn. de Rentas el haber anual de 5.000 pesetas y un quinquenio, (Cap. 5º Artº 1º concp. 1).

Aumento sueldo a los empleados.

Idem a los hrs. Secretario, oficial mayor e Interventor, fijándose los siguientes consignaciones: Secretario haber 8.500, 2 quinquenios 1.500 = total 10.000; oficial mayor, haber 6.000, 3 quinquenios de 1.500, total 7.500 pts; Interventor, haber 7.000, 2 quinquenios, total 8.200 pts; Conceder al Inc-

ticafé e quinqueiros a que tiene derecho en 200 pts en total; que todos estos incrementos tengan su contrapartida en el de ingresos, cap. 10, art. 2.º concep. 1.º.

Convierto de pago con el Banco de Crédito Local.

A continuacion, y siguiendo el orden del dia, el Sr. alcalde sometio a la aprobacion de la Corporacion la ordenacion de todos los cuestiones pendientes con el Banco de Crédito Local de España, dando a este efecto, lectura de una carta del mismo, fechada en 14 del pasado agosto, por la que se concede a este Ayuntamiento una moratoria en el pago de atrasos con sujecion a los condiciones que en ella se determinan, y que son:

1.º.- Los vencimientos trimestrales y no satisfechos se adeudaran, con efectos de 30 de Julio ppdo. en una cuenta especial de descubiertos que se abrirá al Ayuntamiento de Villaverde, condicionándose, por tanto, todos los intereses devengados hasta dicha fecha de 30 de Junio.

Fecciendo en cuenta que por la situacion economica actual, durante el presente año no podrá ingresar cantidad alguna, los vencimientos que se produzcan en lo que queda de año se adeudaran asimismo en la indicada cuenta de descubiertos.

2.º.- Esta cuenta de descubiertos se liquidará trimestralmente con el devengo de intereses a nuestro favor a partir de 1.º de Julio ppdo. a razon de 1.20% en caracter revisable, hasta tanto pueda fijarse el tipo de interes definitivo que habrá de regir para estas deudas con arreglo a las normas usuales del Banco.

3.º.- Para cancelacion de esta cuenta de descubiertos, pago de intereses trimestrales de la misma, y aboliciones normales de los vencimientos trimestrales que se vayan produciendo, el Ayuntamiento ingresará mensualmente en los Cajas del Banco, a partir de Enero de 1940, la

cantidad de pesetas 915,03, cuya cantidad se aplicará en la siguiente forma: pts 600'02 a cuenta de los vencimientos comitales y pesetas 315'01 para la cuenta de descubiertos la cual quedará cancelada en el plazo de 10 años. -

4.<sup>a</sup> - Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta fórmula, el Sr. Depositario Municipal, queda obligado, bajo su personal responsabilidad, a retener en su poder, en calidad de depósito a disposición de este Banco, las cantidades que mensualmente se recauden por los conceptos afectados en garantía especial de la operación, que son las siguientes: -

a). - Imposición sobre carnes y el rendimiento nuevo servicio de aguas. -

b). - La cantidad necesaria, en caso de que el concepto anterior no cubra el importe de la cuota mensual, para completar la misma, de los restantes ingresos municipales. -

La renta de los valores que obran depositados en nuestros cajas como garantía de la operación encausada, será computable para la fracción correspondiente al mes en que se reciba en el Ayuntamiento la carta de abono de su importe. -

Las cantidades que, en virtud de lo expuesto, retenga en su poder el Sr. Depositario, deberán ser reembolsadas al Banco dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda la retención efectuada. -

5.<sup>a</sup> - Mensualmente y en los primeros cinco días del mes el Sr. Interventor Municipal librará certificaciones acreditativa de las cantidades recaudadas en el mes anterior, especificados por conceptos, para su remisión a este Banco, en unión de una carta anunciando la remesa de las cantidades retenidas por el Sr. Depositario. -

6.<sup>a</sup> - Una vez liquidada totalmente la cuenta de descubiertos mencionada, las retenciones mensuales (600'02,) -

ante, indicados quedarán reducidos a pts 60000, o sea, la decava parte de la anualidad establecida en el cuadro de amortización unido al contrato. —

7<sup>a</sup>.— En caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Villaverde de las condiciones que se especifican, quedará el Banco en libertad para actuar en los términos en que está facultado, con arreglo a los estatutos sociales y al contrato vigente. —

8<sup>a</sup>.— De la aprobación de esta fórmula por el Ayuntamiento, se dará traslado por notificación a los Hcs. Depositario e Interventor municipales, a los efectos de las condiciones 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>, enviándose certificación al Banco de Crédito Local, en la que se haga constar: a).— la aprobación de la fórmula por el Ayuntamiento con transcripción literal de la misma; b) la diligencia de notificación a los Hcs. Depositario e Interventor municipales y c) que el acuerdo de la aprobación de la fórmula sea ejecutivo y firme, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo en el periodo de exposición al público". —

Fórmula que fue aprobada unánimemente por la Corporación tal y como queda transcrita, constituyendo en su consecuencia un acuerdo firme y ejecutivo. Y que por la Secretaría se dé cumplimiento a la que se determina en la condición 8<sup>a</sup> transcrita. —

Y por ello el Ayuntamiento, vistos los disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasado el cual, y aunque no haya reclamación, se remitirá una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los debidos efectos. — entre para-



*Paul V. Barrios*  
*[Signature]*  
 Ayuntamiento de Madrid

Cipriano Macarro

Sanctago Harra

A. Jimer

A. Hernandez

G. Laborda

J. Farote

M. Rodriguez

A. Garcia

A. Hernandez



A. Monacid

Señon extraordinaria } En Villaverde de Madrid a ventisecho de Diciembre  
del dia 28 de Diciembre 1939 } bre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria;

Sres asistentes

Presidente.

D. Candelas Penalver,

Gestores.

A. Hernandez,

J. Izquierdo,

V. Barrios,

C. Macarro,

A. Rodriguez,

A. Jomer Ruiz

de Farote

G. Laborda

Tris.

D. Almonacid,

reunidos previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Candelas Penalver, asistidos de mi el secretario de la Corporación. Siendo las diez y ocho horas la presidencia declaro abierta la sesión a la que se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué en discusión aprobada.

Seguidamente y siguiendo el orden del día señalado, se dió lectura del informe emitido por Secretaría en las instancias elevadas a esta Corporación por los señores D. Rafael Rodriguez Angel; D. Tomas Picon de Castro; D. Nicasio Beldomero Jorraler Garcia; D. Eugenio Canales Anton; D. Maximo Carazo Esteban; D. Juan Prada Pascual; Don Tomas Franca Diaz; V. de D. Benigno Florido; V. de D. Prudencio Jimeno; Don Candido Hernandez Blasco, y D. Hipolito Pinilla Cosmes, en el cual se hace saber a la Corporación la improcedencia de atender a estas peticiones por no hallarse comprendidos los reclamantes en la disposición de que hacen merito puesto que fueron desposeidos de su cargo con anterioridad al 18 de Julio de 1936, fecha a partir de la cual se fija la disposición para acceder al abono de haberes de los destituidos por las corporaciones rojas.

Lectura de informes de varios instancias y denegación peticiones

La Corporación escuchado este informe lo tuvo muy, acordando no acceder a lo reclamado. Que etc

decisión les sea comunicada a los interesados, al propio tiempo que el derecho que les cabe de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación en término de quince días.

El segundo punto del orden del día fue la depuración del personal del Ayuntamiento.

Depuración del personal  
del Ayuntamiento.

La Corporación a propuesta del Concejal instructor acordó, dar por depurados y sin sanción alguna al personal dependiente de esta Corporación que se cita y que es el siguiente: Don Antonio Montes Garcia, D. Juan Ant.º Cordova Vernal; D. Apolinario Botago Sanchez; D. Federico Perez Ferrano; D. Eugenio Forojón Lara; D. José Miguel Suarez Franco; D. Guillermo Laborda Jordán; D. Joaquín Blanco Jorda; D. Angel Orozco Acebo; D. Anastasio Orozco Juio; D. Ricardo Galerias Fernandez; D. Miguel Domenech Aluch; D. Julio Garcia Rodriguez; D. Maximino Corazo Esteban; D. Eugenio Canales Antón; D. Victorio Benito Adán; D. Ignacio Mula Garcia; D. Paul Benito Arcual; D. Rafael Rodriguez Angel; D. Francisco Garcia Amaya; D. Cándido Hernandez Blasco; D. Adrian Garcia Jorraler; D. Hipólito Piñilla Cosmes; D. Pedro Olvera Perales; D. Andrés Castro Castro; D. Dionisio Almonacid Martinez; D. Tomás Frías Diaz; D. José Terónimo Martínez Domínguez; D. Manuel Laborda Garcia.

De estos tres últimos señores se acordó también respectivamente lo siguiente;

Reincorporación del Inter-  
vector Sr. Frías.

Respecto del Sr. Frías, que no habiendo hallado materia sancionable, que procedía se incorporara a su destino, acordándose lo hiciera el día primero de Enero del año próximo; respecto del Sr. Martínez como quiera que se halla pendiente de depuración digo de un sumario, que este acuerdo quede reservado hasta tanto se renueva el mismo, y con respecto al último, que sea tenido en cuenta para admitirlo al servicio tan pronto como las atenciones municipales lo requieran.

Devolución expediente  
al Sr. Picón por no ser  
Sr. de esta.

Adquisición camión  
para basuras.

A instancia del Sr. Concejal de purados, se acordó devolver a D. Tomás Picón de Castro el expediente instruido a su instancia en atención a que en 18 de Julio de 1926 no era dependiente de esta Corporación, detalle que coincide en esta misma fecha.

Y por último entro dos en el último punto de la orden del día se acordó a propuesta de la Alcaldía adquirir del servicio de Automovilismo del Ejército un camión para la recogida de basuras de todo el término Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente acordó levantar la sesión siendo la hora de los diez y nueve y treinta minutos firmando el mismo con los señores asistentes, de lo cual yo el secretario certifico.



*F. Picón*  
" V. Barrios  
Sr. Conde de Santer

Cipriano Macario

*J. Laborda*

*A. Pérez*

A. Hernandez

*M. Rodriguez*

*J. Garcia*



El Sr.  
*A. Monard*

Resolución extraordinaria } En Villavieja de Medina a cinco de  
del 8 de Enero de 1940 } Enero de 1940, reunidos previa convocatoria

- Por el Ayuntamiento:
- Alcalde:
- D. Caudelaz Páez
- Concejales:
- D. J. Ansuátegui
- D. V. Barrio
- D. C. Macanó
- D. A. Rodríguez
- D. L. Ganote
- D. A. Zúñiga
- D. E. Huescaide
- D. J. Laborda
- D. M. Izquierdo
- D. P. Sánchez

al efecto de los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo de mi, el infrascripto Secretario de este Ayuntamiento. Siendo hoy día y siete treinta el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión que comenzó por la aprobación del acta de la sesión anterior.

Por acuerdo de la Corporación y a instancia del Sr. Alcalde se acordó en su caso acordar en los dos primeros puntos relativos a la designación de letrados-ayudantes y del ingeniero.

Respectivamente se dio cuenta por la Alcaldía de la proposición contenida en este tercer punto y que y la de dirigirse a G. Puzos, persona que pueda en

manera el arbitrio sobre plaza en el Ayuntamiento de Chamartín, considerando un técnico especializado en la materia, al efecto de que realice su misión en este Municipio

Se acordó acceder a la propuesta de la Alcaldía y conceder al dicho señor por este trabajo la cantidad de Cuatro mil pesetas por sueldo cuando la cobranza del impuesto municipal satisficiera de los servicios municipales.

Respectivamente se dio cuenta de la instancia elevada a la Corporación por Sr. Alfonso Sánchez Huerta interponiendo la

petición o la peticion de la parcela de terreno que el Ayuntamiento posee a la espalda del matadero municipal en la forma que se describe en el plan que a la vez se adjunta y compensando, en cuanto a la peticion, con igual extension de terreno a la derecha de la entrada del matadero. La Corporación, bien enterada acordó: Permitir la parcela de terreno que posee el Ayuntamiento a la espalda del matadero en forma triangular de calida m<sup>2</sup> por otra de forma rectangular situada a la derecha de la entrada principal de dicho edificio municipal, y de equivalente medida que se fundiese la correspondiente escritura.

Designando a D. Teronimo Sanz para que organice el servicio de plus-valia

Permuta de terrenos con D. Alfonso Sanchez, junto al matadero, y se haga escritura.

Otra instancia de Nicolás Rueda quedó pendiente de resolución. =

Concediendo anticipa Alva instancia solicitando anticipo de mil quinientos de dos meses a D. Rafael Perrey solicitados por D. Rafael Rodríguez Ángel mereció la aprobación del concejo en el sentido de que se le concedan dos mensualidades. =

Otro de D. Opteg. D. Raúl Bernito. Otro de doscientos cincuenta pesetas solicitado por D. Raúl Bernito mereció también su aprobación. =

Depuración ni ración de los tres matonifes. Facult. =

Aprobación certificaciones del 1º al 9. inclusive. Aprobación de las certificaciones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

del Reg. fiscal de Solares de los trabajos ejecutados en el Registro Fiscal de Solares en edificar por el convecionario D. Juan de las Heras Surt. =

presentadas por el convecionario Sr. las Heras Surt. Dichas certificaciones fueron aprobadas por unanimidad una vez visto el informe del Jefe de Compadre de este Ayuntamiento previa comprobación de los mencionados trabajos que coinciden en su todo con las certificaciones entregadas digo relaciones, entregadas por duplicado y que arrojan una superficie comprobada de Ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y tres metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados y que al precio de la concesión de los terrenos por metro cuadrado impoiten las referidas certificaciones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 la cantidad de Ciento veintidós mil ciento cuarenta pesetas. =

Designación comisionada de Valoraciones de Plus-Valía. En virtud de lo acordado en la Sesión de Plus-Valía de este Ayuntamiento se acordó el acuerdo, de conformidad con lo determinado en la Instrucción del Ministro de Plus-Valía de este Ayuntamiento para formar la indicada comisión mixta de Valoraciones, a los Sres. Presidente, el Jefe de Alcalde D. Saturno Hernández Lozano, vocal concejales D. Agustín Gama Ruiz y D. Pedro Sánchez González, designándose como suplentes a los Sres. Concejal D.

Don Juan Salda Zapatero y Sr. Luis Fante Colmenero  
y juntamente se obligan como mayores contribuyentes por  
contribución rústica a Sr. Manuel Campillo  
propietario y Sr. Alfaro de Silva y Campbell, suplente;  
y por contribución urbana a Sr. Ramón Gallardo Tapies  
propietario y como vocal suplente de este señor a Sr.  
Juan José Brantón Viced, digo Oriol. =

Quiero instruir expediente de Secutario de este Ayuntamiento al que lo pido.  
de separación al Sr. D. Tomás Pico de Castro, designándose para instructor a Sr.  
Tomás Pico.

Se acordó instruir expediente de separación de su cargo  
de Secutario de este Ayuntamiento al que lo pido.  
de separación al Sr. D. Tomás Pico de Castro, designándose para instructor a Sr.  
Tomás Pico.

Autorización de recintos  
rio para recuperar las  
del campo y ponerlas en  
los aceras.

Se autorizó al vecindario para que prosiga de auto-  
rización de recintos de este Alcaldía recuperar las horas que se  
hayan depositado en medio del campo y las colgaren  
en las cercas intermedias en calidad de depósito, en las  
vías públicas. =

Petición sobre licencias  
de reaperturas.

El Sr. Barrio interpuso un acuerdo más favorable  
sobre licencias de reaperturas. = Se acordó favorable en  
consideración y discutirlo en otra sesión

Reparación conducción  
agua de Uxera.

A instancia del mismo señor se acordó requeirir a  
los Sres. Virreyes de Fra y Uxera para que  
reponer la acometida de agua de dicha lania de  
Se acordó instruir expediente de obra para acometer  
la reparación del Ayuntamiento rústico. =

Y no siendo otro el objeto de la sesión se abrió  
este por terminada a las veintidós finadas de  
con el Sr. Alcalde del Sr. Concejal de lo que, como  
Secretario, certifico. =



Cipriano Marcano A. Hernandez  
F. ...  
V. Barrio  
C. Gaviria  
Antonio ...  
Ayuntamiento de Madrid

28  
Sesión extraordinaria } En Villaverde de Madrid a catorce de Enero  
del día 14 de Enero de 1940 } 40 de mil novecientos cuarenta; siendo la hora

de las nueve, y treinta minutos se reunieron en el Salón  
de actos de la Corporación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Candelas Peñalver Osa los tres gestores que al margen  
se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente habían sido convocados y  
dar solución a los asuntos incluidos en la misma.

Presidente  
D. Candelas Peñalver,  
Concejales  
D. A. Hernandez,  
" V. Barris,  
" P. Sanchez,  
" F. S. Harro,  
" A. Garcia,  
" L. Ferrate,  
" L. Faquiedo,  
" A. Gomez,  
" A. Rodriguez,  
" S. Hernandez,  
" C. Macarro,  
" G. Laborda,  
" S. Puener,  
Interventor  
" Franca

declarada abierta se procedió a dar lectura del  
acto de la anterior que fué aprobado por unanimidad.  
Acto seguido y con la ausencia del Sr. Alcalde, el  
Interventor de fondos de este Municipio D. Tomás Franca dió  
lectura a las rectificaciones introducidas en el presupuesto  
aprobado para regir durante el ejercicio económico  
de mil novecientos cuarenta y que por omisión involuntaria  
se habían dejado de consignar.

En este momento por la Presidencia se hizo saber a  
los tres gestores haber recaído acuerdo previo y favorable de  
la Comisión de Hacienda para llevar a efecto tales rectifica-  
ciones, consistiendo las mismas en la omisión de consignación  
para pago del Subsidio familiar a los empleados;  
aportación para atenciones antituberculosas, servicios  
del matadero Municipal y de limpieza de los vías públi-  
cas, gastos de representación de la Alcaldía, y complementos  
otros de carácter imprescindible, como alumbrado público,  
y reconstrucción de edificios y Cementerio Municipal, etc. etc.

Rectificación en el Presupuesto de 1940, y aprobación de esta.

Por unanimidad fué aceptada la propuesta de la referida Comisión de Hacienda, quedando cifrada la totalidad del presupuesto en la cantidad de trescientas sesenta mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, tanto en su parte de gastos como de ingresos, aumentando en estos la cantidad consignada por el arbitrio de solares en

La parte necesaria a cubrir la diferencia de gastos incrementados.

Percepción de quinquenios, y justificación de estos.

A continuación la Corporación acuerda dado el carácter de obligatoriedad de la percepción de quinquenios por los empleados aprobar la consignación realizada en el presupuesto, sin perjuicio de que se exija a cada empleado por Secretaría la justificación del percibo del derecho a esos quinquenios.

Que se gestione la cesión a favor del Ayuntamiento del subsidio familiar a sus empleados.

Igualmente se acuerda que por la Alcaldía se gestione del Instituto Nacional de Previsión la cesión a favor de este Ayuntamiento del subsidio familiar a sus empleados, autorizándose a Secretaría e Intervención para que hagan lo procedente.

Que las licencias de reapertura solo se liquiden con el 25%, hasta los 3 meses, y devuelva el exceso cobrado.

También se acuerda por unanimidad, que en vista de la precaria situación por que atraviesan los industriales que estaban establecidos en esta el 18 de Julio de 1936, que las licencias de reapertura que soliciten de los industriales que ejercían en dicha época, solo les sea liquidada con el veinticinco por ciento sobre la cuota del Ferrocarril, y que a aquellos que hasta la fecha pagaron la licencia completa les sea devuelto el exceso sobre dicho tipo ~~de~~, entendiéndose que esta bonificación solo alcanzará a los que soliciten tales licencias en plazo de tres meses a contar desde esta fecha.

No habiendo otros asuntos comprendidos en la orden del día el Sr. Presidente acordó levantar la sesión siendo la hora de las diez, firmando con él, los tres asistentes de lo cual yo el secretario certifico.






Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Madrid a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de la noche, y previa convocatoria al efecto, se reunieron

Tres Aristóteles.  
 Alcalde  
 D. Candelas Peñalver  
 Concejales  
 D. A. Hernández  
 " V. Barris  
 " C. Macarro  
 " P. Sanchez  
 " F. S. Barra  
 " A. Rodríguez  
 " N. Gervía  
 " L. Garrote  
 " S. Izquierdo  
 " A. Gomer  
 " B. Hernández  
 " G. Laborda

en el Salón de Actos de la Corporación y bajo la presidencia de Alcalde D. Candelas Peñalver con los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aclarada al respecto la misma procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a dar lectura de los B.O. y demás correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Nombramiento de letrado de ayuntamiento y carácter de interino, a D. Enrique Moret del Arroyo.

Acto seguido se dio lectura a lo ordenado del día figurando como primer punto a tratar el referente al nombramiento de letrado de ayuntamiento con el carácter de interino. Habiéndose presentado dos aspirantes a la interinidad de la plaza de letrado de ayuntamiento D. Enrique Moret del Arroyo y D. Darío Valcarlos Kohly, por once votos contra dos de los señores Barris e Izquierdo fue designado D. Enrique Moret del Arroyo con la gratificación anual de mil quinientas pesetas y carácter de interino.

El Sr. Barris hizo constar su protesta porque se hubiese venido a la sesión con todo preparado para la designación del Sr. Moret, sin tener en cuenta las disposiciones vigentes y derechos adquiridos por excolectantes, mutilados ect ect. y sin llegar a estimar los méritos de cada uno de los concurrentes.

El Sr. Alcalde replicó que no había tal preparación, sino, que como el nombramiento lo conceptuaba urgente y se propone con el carácter de interino, que no era preciso la exigencia de las formalidades que para dar la propiedad se requiriesen, pudiendo la Corporación por consiguiente y por mayoría acordar lo que considere mas

oportuno, toda vez que para ello le autoriza el Reglamento de Engaños.

El segundo extremo de la orden del día se refiere a la designación de Ingeniero arseror que fue nombrado sin discusión ya que no se ha presentado más que un solo aspirante D. José Luis Rodríguez Pomatte, nombramiento que se hace igualmente con carácter interino, y ni sueldo, percibiendo solo los derechos de arancel en las obras que proyecte.

Anticipo a Candido Hernandez. A continuación se da cuenta de una instancia del vigilante de Arbitrios Candido Hernandez solicitando el anticipo de una mensualidad que mereció la aprobación del Ayuntamiento.

La propuesta del Concejal Sr. Barrios se acordó trasladar a la Alcaldía del Barrio de Urea, al n.º 150 de la Calle de Marcelo Urea, autorizándose a la Alcaldía para la formalización del oportuno contrato con abono de un alquiler mensual de treinta y cinco pesetas.

Se acuerda también que la Comisión de Fomento Interior active la reorganización del personal Municipal y el examen de sus nombramientos, todo a propuesta del Sr. Jarrón.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la Corporación de los valores propuestos en la confección del Índice para este término Municipal por el aparejador de este Ayuntamiento, comprensivo de los años 1900 a 1941, mil novecientos a mil novecientos cuarenta y uno, y previa propuesta de la Comisión Mixta de Valoraciones, aceptando en su totalidad los mismos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobación definitiva de los repetidos valores para los trienios que se detallan en el citado Índice, y que así mismo por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del arbitrio, sean expuestos al público para cuantas reclamaciones crean oportuno entablar contra los mismos, publicándose de igual modo en los periódicos oficiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los doce, que firma con los Sres. que asisten de que yo el secretario habilitado certifico.

Cipriano Navarro



*[Handwritten signatures and names:]*  
 P. Peral  
 A. Hernandez  
 Sr. Santiago Barral  
 Sr. Garcia  
 Sr. Sabido  
 Sr. Rodriguez  
 Sr. Borjas  
 Sr. Alcazar

Señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Candela Peñalver con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la misma se dio lectura del acta de la extraordinaria última practicándose inmediatamente al único punto del orden del día.

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Candela Peñalver
- Gestores.
- D. Antonio Hernandez
- Vicente Barrios
- Agustín Gomez Ruiz
- Pedro Sanchez E.
- Luis Ferrate
- Borjas Fernandez
- Gregorio Sabido
- Agustín Rodriguez
- Emilio Hernandez
- Adrián Ferrate
- Sr. D. Almonacid

En Villaverde de Madrid a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta; siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Candela Peñalver con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la misma se dio lectura del acta de la extraordinaria última practicándose inmediatamente al único punto del orden del día.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra indicando al Sr. Secretario diere lectura de una carta que había recibido del Concejel D. Agustín Gomez Ruiz, que decía: "Villaverde de Madrid 16 de Enero de 1940. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid. - Muy Sr. mío y amigo: Con esta fecha me entregan el oficio de Sr. de los correos, tras dándome el acuerdo de la sesión extraordinaria que el Sr. del actual celebró ese Ayuntamiento, por virtud del cual quedé designado para actuar de Concejel-Substituto del expediente contra el que fué Secretario del Ayuntamiento

nimiento D. Tomás Pición de Castro.

Estando relacionado el acuerdo de mi designación como Fuerz Instructor con lo tratado por la Corporación de su digna presidencia en sesión ordinaria que fué celebrada el 27 del proximo mes de Noviembre como Fuerz Instructor para expediente a mi juicio, que no quedó debidamente expresado el motivo tr. Pición a favor del Ayuntamiento del que se deriva el expediente y mi designación, es igual D. A. Jover Ruiz, pero de su amabilidad, si en ello no vé inconveniente, se convocare con la urgencia que el caso requiere, una sesión extraordinaria en la que, única y exclusivamente, se cometa este asunto a la Corporación que V. dignamente preside.

Con mi reconocimiento por anticipado y mis respetos quedo de V. atto. S. S. y amigo D. Jover Ruiz. Rubricado.

Acto seguido concedida la palabra al mencionado Concejal por el que explicase el contenido de la referida carta manifiesto: que su deseo era que se concretara algunos extremos de la sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1939, por entender que no estaba suficientemente claro el punto de la misma referente a la formación de expediente a D. Tomás Pición como secretario de este Ayuntamiento, y que como su nombramiento de Fuerz Instructor acordado en la sesión extraordinaria de 3 de Enero actual, era una consecuencia del referido acuerdo anterior, quería que quedara aquel debidamente concretado.

Pide la palabra el Concejal Antonio Hernandez, el que manifiesta y reitera sus anteriores manifestaciones de que considera que en la actuación de D. Tomás Pición hay hechos que pueden ser constitutivos de delito y que en efecto proceda la incoación del oportuno expediente.

El Sr. D. Vicente Berrios solicita unas aclaraciones al Sr. Ruiz sobre los motivos por que ha solicitado esta reunión los cuales debidamente dados por el Sr. Ruiz los encuentra satisfactorios.

En este momento el Sr. Alcalde indica al Sr. Secre-

tarío de lectura de la carta del Abogado D. Luis Velasco Curto que lo es del vizcaíno Sr. Herrera fecha 5 de Enero de 1940 y que literalmente dice:

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa Verde de Madrid: Distinguido Sr. mío: El dueño de los talleres tipográficos "Herrera" de esta Ciudad, calle del Norte n.º 15, me encarga escrita a V. a fin de invitarle a que en el terreno amistoso procure ese Ayuntamiento satisfacer la suma de dos mil cuatrocientos una peseta con ochenta y cinco céntimos que adeuda a mi citado cliente por suministro de generos de un tipografía y de cuya cuenta habló el intercedo con V. y algunos Concejales no hace muchos días. Así lo hago y me permito rogarle que me conteste dando una solución satisfactoria en un plazo breve, pues de no hacerlo así, me veré en la necesidad de entablar una reclamación judicial contra la Corporación Municipal.

En espera de sus noticias y aprovechando la ocasión que se me presenta para ello, me ofereço del. of. mío S. B. q. e. s. m. Luis Velasco. - Pulnicado.

En este momento el Sr. Alcalde cree oportuno hacer constar a la Corporación que entre otros de los motivos que le han llevado a decretar el cese del Sr. Pición, y solicitar la aprobación de este, ha sido por tener la evidencia de que el Sr. Pición venia usurpando un puesto que de derecho no le correspondia, pues siendo el Sr. Almonacid el Sr. con fecha 18 de Julio de 1936, es al que debia entregarse la secretaria desde el primer momento, pues así estaba dispuesto por el Generalísimo, al ordenar fuesen reintegrados a sus puestos los funcionarios que lo fuesen en dicha fecha, sin perjuicio de la depuracion que de ellos pudiera realizarse, a más que el Sr. Almonacid tiene una Sentencia a su favor del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de 8 de Febrero de 1934 que reconoce el derecho de este Sr. a ocupar el cargo precitado, y de la que se da cuenta.

No solicitando la palabra ninguno otro Concejal sobre lo tratado, el Sr. Alcalde pone a votación si procede o no la formación de expediente, quedando aprobada la propuesta de formación de expediente al Sr. Pición con el voto a favor de todos los Concejales, excepto el Sr. Barrios que lo hizo en contra, usando de la palabra para explicar su voto.

A continuación se ratificó el acuerdo anterior del Cese de D. Tomás Pición como secretario de la Corporación por los tres que votaron la anterior propuesta, y por los motivos de que también se hace mención en la sesión de 27 de Noviembre próximo pasado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de los once que firman con este los señores Gestores que asisten, delo cual yo el secretario certifico.::



*[Signature]*  
A Gavia

*[Signature]*  
Benito Fernández

*[Signature]*  
A. Hernandez  
*[Signature]*  
A. Barrios



*[Signature]*  
P. Manacil

Señón ordinaria del } En Villaverde de Madrid a veintiocho de Enero  
 día 28 de Enero de 1940 } ro de mil novecientos cuarenta; siendo la hora  
 señalada y bajo la Presidencia del Alcalde D. Candelas Pe-  
 ñalver Osa se procedió a celebrar la sesión ordinaria co-  
 rrespondiente a esta fecha con la asistencia de los gesto-  
 res que al margen se expresan.  
 Declarada abierta la misma, se dio lectura a los  
 B.O. de la Provincia y de la Correspondencia recibida.

V. Garrás  
 J. L. Borri  
 P. S. Erazo  
 A. Rodríguez  
 C. Macarro  
 A. Garrás  
 P. Sanchez  
 G. Laborda  
 A. Jover Ruiz  
 D. Anunciel

después que se dio lectura al acta de la anterior, que  
 fue aprobada por unanimidad, acordándose se cumpli-  
 mente lo interesado en aquellos y que afecta a este mu-  
 nicipio.

Seguidamente se procede a dar lectura de los in-  
 formes emitidos por Secretaría en las siguientes instan-  
 cias: Una de D. Federico Perez Serrano, farmacéutico mu-  
 nicipal, y se acuerda acceder a lo solicitado, si bien poniéndose  
 de acuerdo con el mismo, para ver la forma de satisfacerle lo  
 que reclama, sin que suponga un entorpecimiento para  
 la situación económica del Municipio; También se acuer-  
 da acceder a lo solicitado por D. Tomás Picoín de Castro uem-  
 pre que justifique en forma legal, el asesinato de su hijo  
 Emilio Picoín Hernandez para eredar cumplimiento a  
 lo ordenado en el D. de 21 de Julio de 1929 subordinando su  
 efectividad al previo acuerdo con la Alcaldía e los efectos antes  
 expresados; Se toma también en consideración también lo  
 solicitado por D. Rita Garcia de la Mano y por D. Mercedes  
 Sanchez Muñoz, viuda del Médico Titular de esta Villa D.  
 José Martínez Arévalo, asesinados este por los Rojos, que  
 dando subordinada la percepción de los haberes que re-  
 claman así como por lo que respecta a los anteriores a  
 las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, debien-  
 do comunicarse así, a los interesados.

Pensionistas go-  
 tras.  
 Certura de infor.  
 mes y acuerdo acce-  
 der a las peticiones  
 deducidas

Alzando arrenda-  
 miento solicitado a D.  
 Alfonso Sanchez.

También se da cuenta de otra instancia presentada  
 por D. Alfonso Sanchez Huerta, solicitando el arrendamien-  
 to de una parcela de terreno contiguo al Matadero munici-  
 pal con extensión de 192 m<sup>2</sup>. acordando la Corporación no  
 poder acceder a ello, por precisarse la misma tal vez en  
 plazo breve para la ampliación de las dependencias del mismo.

Aceptación progre-  
 de D. Eusebio Otero

Del mismo modo se da cuenta de la presentada por  
 D. Eusebio Otero, que se toma en consideración, después de  
 amplia deliberación, quedando encargado al Sr. Alcalde  
 Presidente encargado de concertar la cantidad que se

le haya de satisfacer por la casa que hoy ocupa el Ayuntamiento caso de que la misma se precise después del próximo mes de Marzo.

Contratos de inquilinato. Alcalde Lora y Breuella de Rosales.

Se aprueba el contrato de inquilinato para Breuella de Alcañal del Barrio de Ureva celebrado con D.<sup>a</sup> Fermína Rivero, por cantidad de cuatrocientos veinte pesetas anuales; y otro de local para Breuella en la de Rosales, con D. Autolín Gujardo Abad por setecientos veinte pesetas, también anuales, las que serán satisfechas por mensualidades anticipadas, a partir de la fecha de estos.

Petición nombramiento de Jefe de Carlos Jorjander R.

Se da lectura de otra de Carlos Jorjander Rueda, que solicita se le nombre Jefe del Barrio de Rosales cargo que obtuvo durante la época de la Monarquía, lo que se toma en consideración, si bien queda pendiente de la reorganización de servicios que se ha de hacer.

Aprobación cuenta Jefe de Carlos Jorjander R. Fm

Acto continuo se da lectura del extracto de Cuenta presentada por el Jefe Administrativo de este Ayuntamiento, en Madrid, D. Eloy San Martín al que se acordó prestarle su aprobación, rogándole al propio tiempo vea la forma de activar la cobranza de las participaciones que a este Ayuntamiento le corresponden en las contribuciones del Estado e Intereses de Inscripciones, pudiendo hacer efectivo el importe de la cuenta de la cantidad que cobre, remitiendo los oportunos justificantes.

Autorización Alcalde para firmar escrituras de donación y permisos

A continuación, la Corporación acuerda autorizar a su Alcalde Presidente, D. Candelas Peñalver Osa, para que pueda firmar en su nombre la escritura de donación que le hace D. Guillermo Laborda Fordin, y la de permisos solicitada por D. Alfonso Sanchez Huertas, terrenos unos y otros colindantes con el matadero Municipal de esta Villa, acuerdo este tomado por unanimidad.

Depuración favorable del Administrador Jefe de Carlos Jorjander

En este momento el Sr. Alcalde hace presente, que en la resolución de los expedientes de depuración que se llevó a cabo en sesión del día veintiocho de Diciembre

pasado, se había omitido dar cuenta del instruido para  
llenar a efecto la del Administrador de Rentas D. Mariano Bal-  
domero Fouzaler Jarcia, y teniendo en cuenta el informe fa-  
vorable del Sr. Tercer Instructor, se acordó admitirle el servi-  
cio sin sanción, y que así se le participe a la superioridad  
y al interesado.

Aprobación resultados  
1939

En este momento el Señor Secretario procedió a dar  
cuenta de la relación de Resultados del año 1939 aprobada por  
la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha  
del día de hoy, ascendiendo los créditos a doscientos veinti-  
seis mil quinientos cuarenta pesetas con catorce cénti-  
mos y los débitos a ochenta y seis mil cuatrocientos  
noventa y cinco pesetas con noventa y un céntimos, re-  
lación que así mismo mereció la aprobación unáni-  
me de la Corporación que se le comunicará a Interve-  
ción a los procedentes efectos.

Además por Secretario, se da igualmente cuenta  
del resultado de la Sesión celebrada por la Comisión de  
Trabajo Interior de la Corporación, asesorada por Inter-  
vección y este Secretario con el fin de resolver lo referente  
al derecho de percepción de quinquenios por los emplea-  
dos de la misma haciéndola suya la Corporación la pro-  
puesta de la Comisión que ofrece el siguiente resultado.

D. José Suarez Franco con derecho a dos quinquenios

D. Victorio Beuito Adán queda con un quinquenio, sueldo  
actual y con la categoría de Oficial 2º que se le tiene recono-  
cida por las Corporaciones anteriores.

D. Ignacio Mula se le reconoce la propiedad desde el  
momento que hizo la oposición y categoría de oficial 2º

D. Baldomero Fouzaler Jarcia Administrador de Rentas,  
con un quinquenio.

D. Guillermo Laborda Jorden con un quinquenio y sigue  
obstentando el cargo de Depontario Interino hasta el  
reajuste de plantillas.

- D. Paul Benito Arrenal, con un quinquenio.
- D. Rafael Rodriguez Angel, Jefe de la Sección de Obras, con un quinquenio de quinientos pesetas.
- D. Ricardo Lopez, Inspector Municipal de Sanidad con dos quinquenios y el 3º que empezará a percibir en Octubre de 1940.
- D. Federico Perez Ferrans, Farmacéutico Inspector Municipal de Sanidad con un quinquenio de veinte por op.
- D. Maximo Carrero Ortobare, lo mismo que el anterior.
- D. Lore Antonio Cardenas Bernal, practicante con dos quinquenios.
- D. Juan Prado Pascual Jefe Clínica de Urología con mil pesetas anuales.
- D. Enrique Moret del Arroyo Abogado asesor interino con mil quinientas ptes anuales.
- Hipólito Puilla Cosmes, Alguacil interino con aumento sobre su sueldo de 1936 de quinientas pesetas anuales.
- Pedro Elvira Perales, Alguacil 1º se le reconoce un aumento de mil pesetas y derecho a los quinquenios.
- Eugenio Canales Auton, mil pesetas de aumento sobre su sueldo de 1936, un quinquenio.
- Angel Orozco Acebo, vigilante nocturno e interinamente vigilante arbitrio.
- Candido Hernandez Blasco vigilante de arbitrio
- Eugenio Torrejon Lara id id
- Andres Castro Castro id id interino
- Francisco Garcia Orroyo id id id
- Miguel Domenech Duch Conserje interino del Cementerio.
- Tomando en cuenta tambien las circunstancias especiales que concurren en el Secretario e Interventor de Fondos de la Corporación y que a estos señores se les tiene reconocido por las Corporaciones anteriores el derecho al percibo de quinquenios desde que en el cuerpo ingresaron en propiedad, aun cuando lo fueren en otras Corporaciones, propone, y así se acuerda por unanimidad que los mismos puedan percibir dos quinquenios cada uno, y que el Inspector de Arbitrios Julio Garcia Rodriguez pase a figurar entre el



cipio es de porcer que dicha reincorporación se debe hacer paulativamente, y conforme lo permita la mejora de la recaudación.

Intensificación de el trabajo en oficinas

El Sr. Torrejón dice que teniendo conocimiento que existe mucho trabajo, que vería con gusto que estos se intensificaran, aun cuando fuese empleando mas horas en los oficinas, contándole la Alcaldía que tiene conocimiento por secretario que cuando la acumulación de estos lo hace preciso, se quedan a trabajar los empleados por la tarde.

Subasta arbitrarios

El Sr. Jorria si se van a subastar los arbitrarios, y se procure reorganizarlos servicios.

facturas y pagos se de cuenta a los Concejales

El Sr. Torrejón ruega que las facturas y pagos que se aprueben por la Comisión de Obros, que se pongan en conocimiento de los señores Concejales.

Reporte Viverey de Abastos

El mismo Sr tambien expone que teniendo conocimiento que existe algún descontento por la cuestión del reporte de los viverey que remite la Comisaria Provincial de Abastecimientos, que vería con gusto se estableciera un control para cuando se les entregan a los comerciantes diciendo el Sr. Alcalde ve con gusto la propuesta y desde este momento delega en el Sr. Hernandez para que efectue esta fiscalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni señores que quisieran hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las trece firmando con los señores que asistían de lo cual fue el secretario certifico.



Handwritten signatures: P. Pita, A. Guerra, V. Barrios, J. Barroja, J. Jorria, Cipriano Marañón, H. Jorja, J. Santiago Barroja, J. Monreal.



11  
Sesión ordinaria del día En Villavieja de Madrid a once de Febrero de  
11 de Febrero de 1940. [ mil novecientos cuarenta; siendo la hora señalada,

Tres. Asistentes se reúnen en el Salón de actos de esta Corporación y bajo la Pre-  
sidencia de D. Candelas Pénclver Osa los tres que al margen  
Alcalde, se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-  
D. Candelas Pénclver se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-  
Concejales. pondiente a este día.

D. A. Hernandez Declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde, proce-  
" C. Mearro. dió yo el secretario a dar lectura del acta de la anterior que fue  
" A. Rodríguez aprobada por unanimidad, dándose seguidamente cuenta  
" T. Izquierdo de los B. O. y de la correspondencia recibida que se acuerda se  
" S. Barra cumplimente cuanto ante misma se interese y afecta a este  
" P. S. Torrejón Municipio.

" A. J. Ruiz Seguidamente se da lectura de una instancia de D. To-  
" L. Garrote se' deus de quencia, como albacea testamentario del Conde de San  
" A. Garvia Rafael fecha 29 del pasado, solicitando se deje en suspenso el  
" D. Fernandez pago del arbitrio sobre solares por un plazo de tres meses, a-  
cordando la Corporación por unanimidad, voto el uniforme  
de Intervención no acceder a lo solicitado, porque hacerlo  
Instancia de quencia so- de Intervención no acceder a lo solicitado, porque hacerlo  
licitando 3 meses plazo pa- así, se perjudicaría y retrasaría el desenvolvimiento e-  
ra para arbitrio solares conómico del municipio.

También se desestima otra de D. Andrés Castro y Pas-  
tro vigilante de Arbitrios de Carolinas, solicitando el abono  
de Andrés Castro electri- de haberes como electricista, a partir de su separación de  
cista solicitando pago dicho cargo el 21 de Febrero de 1936, teniendo presente para ello  
haberes el informe de Secretaría, y haber sido separado con posteri-  
ridad el 18 de Julio de dicho año.

De pronto se toma en consideración la presentada por  
el Administrador de Rentas de la Corporación Sr. González  
con fecha 22 del mes anterior, declarándose no haber lugar a  
la reposición del acuerdo de fecha 28 de Diciembre último, por  
entender procede su reclamación ante el Sr. Ministro de la Go-  
bernación como se le tenía indicado.

Se da cuenta también de la presentada por D. Juan de las Heras,  
de fecha 5 del actual, solicitando la liquidación de los trabajos

De D. Juan de la Haza solicitando aprobación líquida de los trabajos.

efectuados como concesionario del Registro Fiscal de Edificios y solares sin edificar, que es aprobada y que ofrece el siguiente resultado. L'importe el trabajo entregado ciento veintidos mil ciento cuatro pesetas, tiene recibidas a cuenta del mismo treinta y ocho mil, resultando por consiguiente un saldo a su favor de ochenta y tres mil ochocientos cuatro pesetas, proponiendo el Sr. Alcalde se destine el 50% de lo que se recaude por tal concepto, para enjugar el mismo, haciendo suya por consiguiente la Corporación la referida propuesta.

Contrato inquilinato local Breuela Carolinas.

Se aprueba igualmente el contrato de inquilinato de un local para Colegio en la Barriada de las Carolinas, propiedad de Doña Francisca Lomas, sito en la calle de Simón Fontal n.º 2. por cantidad de novecientas pesetas anuales, que serán satisfechas por mensualidades anticipadas que empezarán a correr desde el primero del actual, comunicándolo así a intervención.

Instancias sobre arbitrio sobre solares a informe de Rentas.

Se acuerda presen a informe de los negociados correspondientes una instancia de D. Francisco Selama Moreno fecha del 7 del actual; otra de D. Andrés de la Plúa Tobala, como presidente de la S. A. Vasco-Carranzana, y otra de D. Julio Lopez Barroca de fecha 10 del mes último ambas, reclamando todos ellos contra el arbitrio de solares sin edificar.

Instancias de los Tres Hermanos Ferrando que a continuación se expresan, habiendo dictado la Alcaldía con respecto a ellas y confecho el Sr. el Decreto siguiente.

También han sido presentadas otras por los familia de los H<sup>os</sup>. Ferrando que a continuación se expresan, habiendo dictado la Alcaldía con respecto a ellas y confecho el Sr. el Decreto siguiente.

" En Villaverde de Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta; Visto los informes emitidos por la Administración de Rentas de este Ayuntamiento y por el Sr. Letrado Asesor del mismo, que los contribuyentes reclamantes no han cumplido con lo dispuesto en las ordenanzas reguladoras del arbitrio, y que las áreas municipales no pueden dejar de percibir las cantidades legalmente giradas, y que le pertenezcan por liquidación a los contribuyentes, que lo sean por hallarse incluidos en los padrones, matrículas u otros documentos contractivos, de los arbitrios con que vengán afectados. En el mismo sentido cuenta de que la Administración Municipal, no que-

De quedar a merced para liquidar sus cuotas, de la con-  
currencia o ausencia de un contribuyente, en la formación de  
los documentos iniciales para la contribución. En virtud  
acuerdo por el presente Decreto, que se solicite de la Caja Gene-  
ral de Depósitos la entrega a este Ayuntamiento de las cantida-  
des que portados y cada uno de los contribuyentes D. Felix  
Fernando Fargallo, D. Pedro Hernan Perez Fernando en nombre  
y representación de D. Ricardo Fernando Fargallo, D. Ma-  
nuel Plaza Fernandez, como representante legal de su esposa  
D.ª Luisa Fernando Fargallo y D. Pedro Hernan Perez Fe-  
rnanado en nombre propio y como coheredero con D. Mar-  
tín, D.ª Luisa, y D.ª Isabel Hernan Perez Fernando en la suce-  
sion de sus padres D. Martin Hernan Perez Fglenias y D.ª  
Felia Fernando Fargallo, han sido depositadas en la mis-  
ma y que se justifican y corresponden a los requier-  
dos adjuntos, y que reseñados son: Numero 583295 de en-  
trada y 67268 de registro, de pesetas dosmil quinientas treinta y cua-  
tro con ochenta y tres céntimos; otro con los 583294 de entrada y  
67277 de registro, de pesetas nueve mil trescientas ocho con ochenta  
y ocho céntimos; otro con los numeros 583296 de entrada y 67279  
de registro de pesetas cuatro mil doscientas cincuenta y tres con  
ochenta y tres céntimos, y el otro con los numero, 583293 de entra-  
da y 67276 de registro de pesetas seismil ciento setenta y cuatro con  
noventa y siete céntimos, previo acuerdo de la Corporación de  
mi Pravidencia, y una vez retiradas referidas cantidades  
de la Caja General de Depósitos, pasen al Sr. Recaudador y Agen-  
te Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Tomas Rubio Rodriguez  
para que proceda a la aplicacion de los mismos, aplicando  
el importe principal a los recibos tolosanos a que se contraen,  
remitiendo estos a los contribuyentes a que se refiere este decre-  
to, e ingresando inmediatamente el importe de los mismos  
en Arcos Municipales, quedando el veinticinco por ciento so-  
brante a los remitos de la liquidacion que practique el refe-  
rido Recaudador, y si hubiere sobrante de las cantidades de pro-

" todas que le haga entrega a los interesados de los mismos, todo  
 " mi perjuicio de que conforme a lo acordado anteriormente por  
 " esta Alcaldía, se practique por el Sr. adjudicatario del servicio del  
 " Registro Jiscal de solares, la rectificación correspondiente, si es  
 " que a ello hubiere lugar, con audiencia de los interesados, si es que  
 " estos concurren dentro del presente mes, y si de la referida recti-  
 " ficación o comprobación resultaran con diferencia tributa-  
 " ria a favor de los contribuyentes reclamantes, abonarles en  
 " cuenta por compensación las cantidades que hubieren irque-  
 " tado en más con sujeción solo y exclusivamente al ejercicio  
 " de mil novecientos treinta y nueve, y de los que tengan la obliga-  
 " ción de satisfacer por el ejercicio de mil novecientos cuarenta,  
 " Así por este mi decreto, del que se dará cuenta a la Corpora-  
 " ción de mi presidencia en la inmediata sesión que efectúe,  
 " acuerdo deyor en lo y mi ningún efecto el oficio de que ha-  
 " cen mención los reclamantes de fecha 14 de Julio último, cu-  
 " ya minuta figura a la cabeza de este expediente, y la reso-  
 " lución que en el se dice recaída, por ser atentatoria a los  
 " intereses municipales, y mi perjuicio de las responsabilida-  
 " des que hubiere lugar a exigir por la resolución que en el  
 " se dice. - Al propio tenigo declarado no haber lugar a lo so-  
 " licitado con respecto a otros extremos de los escritos presen-  
 " tados y a los que se contrae el requerimiento notarial de  
 " que fue objeto el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayun-  
 " tamiento con fecha 30 de Enero último.

" Comuníqueseles a todos y cada uno de los interesa-  
 " dos y al Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento  
 " to esta resolución para su conocimiento y demás efectos;  
 " Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de  
 " que yo el Secretario certifico.

Enterada la Corporación del precedente Decreto de la Alcaldía  
 Presidencia por el que se resuelve la reclamación entablada  
 por los contribuyentes del arbitrio de Solares Sr. D. Ricar-  
 do, D. Felix, y Donn Luísa Ferrando Fargallo y por los

Deposito de los pes. Ferrando para respan-  
der pago arbitrio sol-  
res.

herederos de D.<sup>a</sup> Julia Ferrando Jorgallo y de su esposo D.  
Martin Hernan-Perez Tolerias acordó aprobar lo ordenado por  
unanimidad y solicitar de la Caja General de Depósitos, con-  
forme a lo resuelto por el Sr. Alcalde presidente, la entrega  
para su ingreso en Areas Municipales de las cantidades depo-  
sitadas a favor de este Ayuntamiento, correspondientes a los  
depósitos y resguardos siguientes: - Uno de pesetas seis mil  
cientos veinte y cuatro con noventa y siete céntimos, con  
el número de entrada 583293 y de registro 67276 constitui-  
do por D. Pedro Hernan-Perez Ferrando en nombre propio y  
como coheredero con D. Martin, D.<sup>a</sup> Julia y D.<sup>a</sup> Isabel Hernan-  
Perez Ferrando, en la sucesión de sus padres D. Martin Hernan-  
Perez Tolerias, y D.<sup>a</sup> Julia Ferrando Jorgallo, - Otro de pesetas  
nueve mil trescientas ocho con ochenta y ocho céntimos,  
con los números 583294 de entrada y 67277 de registro, efec-  
tuado por D. Pedro Hernan-Perez Ferrando en nombre y re-  
presentación de D. Ricardo Ferrando Jorgallo, - Otro de pe-  
setas dos mil quinientas treinta y cuatro con ochenta y  
tres céntimos, con los números 583295 de entrada y  
67278 de registro, efectuado por D. Felix Ferrando Jorgallo,  
y Otro de pesetas cuatro mil doscientas cincuenta y tres con  
ochenta y tres céntimos con los números 583296 de entrada  
y 67279 de registro, efectuado por D. Manuel Plaza Ferran-  
der como representante legal de su esposa D.<sup>a</sup> Julia Ferran-  
do Jorgallo. - Los cuatro depósitos reseñados con fecha 27  
de Enero último.

Autorizando al Regente  
D. Tomas Rubio para re-  
tirar estos

En mismo se toma el acuerdo de facultar al Recauda-  
dor y Regente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Tomas Rubio  
Rodriguez, para que prosiga de la documentación precisa  
haga las gestiones necesarias en dicha Caja General de Deposi-  
tos, para la retirada de los depósitos que se dejan reseñados.

Declaración de la  
de la orden de devolución

Del mismo modo se acuerda por unanimidad declarar  
leiva la resolución que se dice recaída en la minuta del  
oficio de fecha 14 de Julio de 1939, dirigido al Sr. Director

de estos

de la Caja General de Depósitos, para una pretendida devolución a D. Ricardo Ferrando Fergallo de los depósitos constituidos por el mismo en 20 de Junio de 1906 y correspondientes a los resguardos números 578875 de entrada 66052 de registro y de pesetas once mil ciento veinticinco, ochenta y cinco céntimos y el número 579316 de entrada y 66283 de registro, por pesetas 2.781'50, dos mil setecientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Exposición Fermis Campillo  
reclamando ruedas carro-  
cuba.

Se da cuenta de otra solicitud de Fermis Campillo Padial, de Valdecas, que reclama como de su propiedad las ruedas del carro cuba del Ayuntamiento, acordándose se tobra una información para que justifique su derecho, y si esta le resulta favorable a juicio de la Alcaldía se le entregue.

H. del Sr. Ferrera pidiendo  
reposición acuerdo 28-12-

Otra del Interventor de fondos D. Fermis Ferrera solicitando reposición del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de Diciembre pasado sobre percibo de haberes se acuerda por a informe de Secretaría.

Distribución fondos  
Suero y Febrero.

Se da cuenta de la distribución de fondos de Sueros de Enero y Febrero que presenta el Sr. Interventor, acordando la Corporación previo el informe de la Comisión de Hacienda prestarle su aprobación por unanimidad.

Constitución Junta local  
de Menores

También se acuerda se constituya la Junta de protección de Menores en la forma prevista en la ley para lo que la Alcaldía ordenará lo procedente, dándose cuenta a la Provincial una vez se haya efectuado.

Preguntas y Plegos. - El Sr. Alcalde considera oportuno hacer saber a

que se gratifique a los  
del Bll<sup>no</sup> Trabajadores que  
limpien el pueblo.

la Corporación que habiendo puesto a su disposición un capitán del batallón de trabajadores varios camiones y hombres para que los Domingos por la mañana vayan haciendo la limpieza del pueblo, que a este personal se le debe de obsequiar de alguna forma para recomprender siquiera en parte el beneficio que hacen, quedando facultado por la Corporación para que pueda hacerlo.

Arreglo cañerías en la  
Carretera de Andaluca

El Sr. Ferrander solicita se arregle una cañería en la Carretera de Andaluca cuyos escape de agua es-

tan a punto de ocasionar el hundimiento de el bordillo y perjudicar el firme de esta, manifestandole el Sr. Alcalde se debe de poner de acuerdo con el Consejo Sr. Macarro y con el Excmo. del Ayuntamiento, para verlo que se precisa.

Pidiendo hojas padrones cédulas

El Sr. Florra, pregunta si se van a traer hojas para los padrones de cédulas, ofreciendo el Sr. Alcalde hacerla tan pronto vaya un dependiente a Madrid.

hueldo del Interventor

El Sr. Hernandez pregunta a la Alcaldía por el hueldo que tiene el Sr. Interventor, pues tiene oído, ha cobrado con exceso, creyendo oportuno conocer el hueldo que tenía en 1936 y el que cobra en la actualidad, ofreciendo el Alcalde informarle.

Faltos con Salve el suministro de abastos.

El mismo Sr. Hernandez dice que tiene que poner en conocimiento de la Corporación, que en vista de la delegación que le hizo la Alcaldía para las cuestiones de abastos ordenó al Industrial que recoge el suministro facilitara a otros servicios que le faltaban y en vista de la contestación tan inpropia que le faltaban y en vista de la contestación tan inpropia que le faltaban y en vista de la contestación tan inpropia que le faltaban se ve precisado a ponerlo en conocimiento de esta y se acuerda se sobre una información para su corrección.

No habiendo mas asuntos en la orden del día, ni tres que quieran hacer uso de la palabra el Sr. Presidente acordó levantar la sesión siendo las doce y treinta firmando los que asisten con el Sr. Alcalde de que yo el secretario certifico.



Handwritten signatures of council members including A. Hernandez, J. Garcia, and others.



Sesión ordinaria del } En Villaverde de Madrid a veinticinco de Febrero de mil no-  
 dia 25 de Febrero del 1940 } veientos cuarenta, siendo la hora de las once, se reúnen en el  
 Salón de Actos de la Corporación y bajo la Presidencia del Alcalde Don  
 D. Caudelas Peñalver, los Concejales que al margen se expresan  
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

D. Caudelas Peñalver,  
 Alcaldes.  
 Concejales.

A. Hernandez.

C. Macarro.

A. Gomez Ruiz

A. Jarvio

V. Borrás

D. Fernandez

J. S. Starra

J. Laborda

A. Rodriguez

P. S. Torrejon

Sr. D.

Sr. Almonacid

Condonación derechos

exhumación del Alcalde

y Jefe, de Ceimposuelo

Perpetuidad fosa para

el Ex. Alcalde Victorino Boya

Gratuita

Declarada abierta la misma por orden del Sr. Presidente pro-  
 cedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada  
 por unanimidad, dandose cuenta seguidamente de la  
 correspondencia y R.O. de la Pcia y se acordó dar cumpli-  
 miento a lo que se interesa.

Acto seguido se da cuenta de una instancia de Don  
 Alfonso Sanchez, sobre permiso de terreno junto al Matade-  
 ro que es denegado.

Otra de Pedro Rodriguez Delgado solicitando se le com-  
 plete el haber de el mes de Enero, a lo que se accede.

Otra de D. Ricardo Ferrando solicitando concierto para  
 licencia de tránsito con ganado, que es denegado; también  
 lo es, la presentada por Eusebio Chacón de la Cruz por haber  
 otra industria igual, establecida en Carolina.

Enterada la Corporación del Oficio de la Administración  
 de Rentas en que participa haber cobrado los derechos de exhu-  
 mación de los cadáveres de D. Clemente de la Torre Jutierrez  
 y D. José Polo Sanchez, Alcalde y Jefe que fueron de Ceim-  
 y Jefe, de Ceimposuelo por los asesinados por la Horda marxista, acuerda se  
 proceda a su devolución, lamentando no haber tenido  
 antes conocimiento del traslado que se iba a realizar  
 para haber dado los ordenes oportunos en tal sentido a  
 la Sección de Rentas, poniéndose este acuerdo en conoci-  
 miento del Sr. Alcalde de la precitada Villa, e Interoceutor  
 de esta a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda reconocer el derecho a la Sepul-  
 tura perpetua gratuita al ex. Alcalde de esta Villa D. Victorino  
 Boya, para que pueda inhumar en ella a los hijos que le  
 han sido asesinados por los rojos, de lo que se le dará cuenta.

y a Rentas.

Citación Com<sup>no</sup> Regi-  
men Interior para reor-  
ganizar servicios

En vista de la comunicación del Sr. Administrador de Ren-  
tas solicitando aumento de personal, se acuerda que se cite  
a la Comisión de Régimen Interior para proceder a la reorganiza-  
ción de servicios, y en vista del estudio que haga se proponga lo  
conveniente.

Se da cuenta de otro Oficio de la misma Sección sobre la  
Aceleración aplicación aplicación de cuota reducida a industriales, y se acuerda  
cuota reducida a las que esta solo se aplique a los que no hayan sido defraudado-  
reaperturas industriales; es decir, a los que establecidos con anterioridad han ve-  
nido satisfaciendo en sustitución de la cuota Industrial, la de  
puestos públicos que fijó la Corporación, y los que soliciten la  
reapertura dentro del plazo de tres meses concedido, pero  
no a aquellos otros, que han venido trabajando con ante-  
rioridad a este acuerdo, sin pagar nada, y ahora pretenden  
acogerse a sus beneficios, y en tal sentido se debe comuni-  
car a dicha Sección.

Invitación del P. P. a  
actos miniales.

Se da lectura de un B. L. M. del Sr. Cura encargado de la Pa-  
roquia invitando a la Corporación a los actos miniales que  
se celebren en esta parroquia, y se acuerda contestarle agrade-  
ciéndole tal deferencia, y honrarlos con su presencia.

Formación por Inge-  
niero y Arquitecto, plan  
Urbanización, aguas,  
alcantarillado.

Se da cuenta del 9<sup>o</sup> punto de la Orden del día, en a-  
proyo del cual, la Alcaldía, hace ver la conveniencia de  
que por los técnicos del Ayuntamiento, tres Ingeniero-  
Arquitecto, se haga un estudio concienzudo y detallado so-  
bre la urbanización y saneamiento, no solo del casco de la  
población, sino también de sus barriadas y zonas industria-  
les que lo requieran fijando especialmente su atención en lo  
que afecta al abastecimiento de agua y construcción de alcan-  
tarillado, así como a la ayuda que tales industrias podrían  
facilitar para el desarrollo y ejecución de estos planes. La  
Corporación, dándose cuenta perfecta de lo trascen-  
dencia del plan expuesto, por la Alcaldía, acuerda  
prestarle su entusiasta aprobación, poniéndose éste, en

conocimiento de los aludidos señores para que puedan emprender rápidamente los trabajos, e interesando de ellos les impriman la máxima celeridad.

Aprobación Cuenta Gral  
Presupuesto 1939 y ex-  
posición pública

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la Cuenta General del presupuesto correspondiente a los tres últimos trimestres de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Comisión de Hacienda, acordándose que la misma sea expuesta al público por término de quince días antes de su aprobación definitiva, con el fin de que se puedan formular reparos u observaciones contra esta.

Cuenta Gral de Caudales  
de Depósitos 1939  
y vol id

Así mismo se dio conocimiento de la Cuenta General de Caudales que rinde de Depósitos correspondiente a los tres últimos trimestres del ejercicio antes citado, acordándose que como la anterior se exponga al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que por los habitantes del término se puedan formular por escrito durante dicho plazo, y ocho días después, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Ruegos y Preguntas y Proposiciones. - El señor Alcalde hace presente a la Corporación que estando ultimándose el arreglo del coche propiedad del Ayuntamiento, procede se nombre un Chofer que lo conduzca, y como habrá precisión de nombrar para el mismo que se adquiere para el servicio de limpiezas, el que se nombre puede conducir, uno u otro vehículo, indistintamente, proponiendo para ocupar tal puesto a Francisco Poyos, persona de muy buenos antecedentes, morales, políticos y sociales, proposición esta que es aceptada por unanimidad.

Nombramiento Chofer  
F.º Poyos

ofrecimiento local para  
encerrar coche.

El Sr. Jomer Ruiz, dice, que como supone que el Ayuntamiento precisará tener un local donde encerrarlo, ofrece gratuitamente uno de su propiedad, en tanto se puede habilitar otro en condiciones.

Uso del coche por los  
vecinos.

También se acuerda que si el coche se precisare por algún vecino del pueblo para un servicio de urgencia, que este le pueda ser concedido por la Alcaldía previo el abono de los gastos que se originen.

Telefona Urrera y envío de un oficial

El Sr. Barrios ruega a la Alcaldía que se ponga teléfono en Urrera y se mande un oficial a la Sección de Alcaldía para evitar el desplazamiento de mucho personal hasta esto, para casos de poca importancia, ofreciendo el Alcalde hacer las gestiones oportunas para conseguir lo primero, y enviar el oficial cuando se reorganicen los servicios.

Restablecimiento de serenos

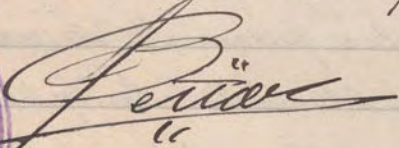
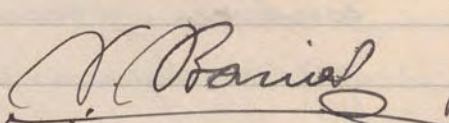

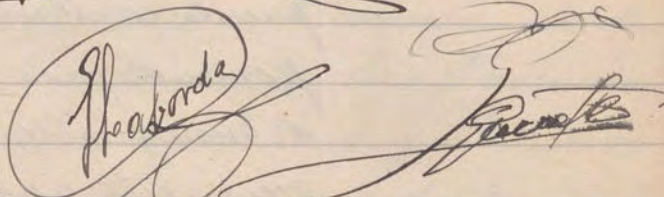
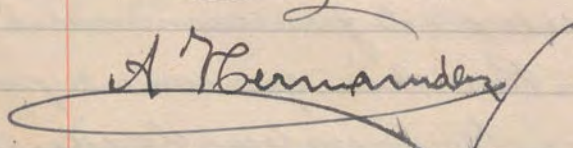
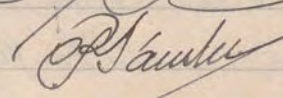
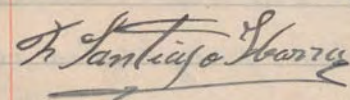
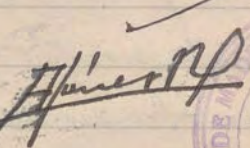
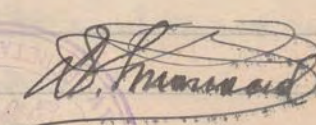
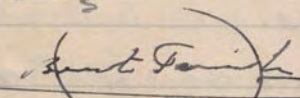
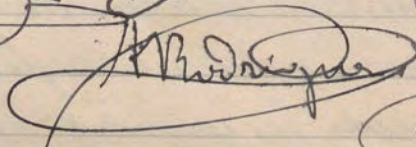
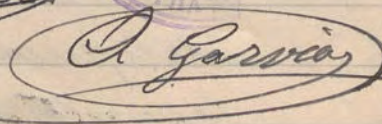
El Sr. Fernandez hace ver a la Corporación la conveniencia del restablecimiento del servicio de serenos, y contesta el Sr. Alcalde que para acelerar este, se debe solicitar la cooperación y ayuda del vecindario, quedando encargada la Alcaldía de gestionar esto.

Ayuda al Pórrico por

El Sr. Rodriguez ruega a la Corporación vea el medio como era costumbre tradicional de ayudar al Sr. Cura por los sermones de Cuaremas y Semana Santa, acordándose le sean librados cien pesetas de los destinados para festejos religiosos.

No habiendo más asuntos que figuren en la orden del día, en señores que quieran hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de los doce y treinta minutos firmando con este los señores que existen, de lo cual yo el Secretario certifico:



Diligencia

Por la presente hago constar yo el Secretario no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber asistido número suficiente de tres Concejales.

Villaverde de Madrid día de Marzo de mil novecientos cuarenta.



*J. Monreal*

Sesión ordinaria en la convocatoria del día 17 de marzo de 1940. } En Villaverde de Madrid a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta; siendo la hora señalada en la convocatoria, y previa citación al efecto, se

reunieron en el salón de actos de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Candelas Pinalver Osa, los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual la que no se celebró por no haber concurrido ninguno de dichos señores.

Tres Asistentes  
Alcalde.

D. Candelas Pinalver  
Concejales

P. Sanchez F.  
D. Fernandez

J. Laborda  
d. Jarrote

C. Macarro  
A. Hernandez

A. Rodriguez  
A. Garcia

A. J. Rio  
T. Izquierdo

J. S. Barra  
V. Barrios

Trío.  
D. Abmonacid

Adopción de Villaverde.

Declarada abierta la misma por la Presidencia se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los B. O. y de la correspondencia recibida, acordándose se cumpliera lo que en ella se interesa y afecta a este Municipio.

Incontinenti, por orden de la Alcaldía, procedí yo el Secretario, a dar lectura del Decreto del generalísimo de fecha nueve del actual, inserto en el B. O. del Estado n.º 76, por el que se Adopta por el Caudillo, en nombre de la Nación, al pueblo de Villaverde de Madrid a los efectos de su reconstrucción, proponiendo éste, en vista de resolución tan justa y beneficiosa para la localidad, que conste en acta el agradecimiento unánime y sincero de la Corporación, y que se telegrafié en tal sentido, al Excmo Sr. Jefe del Estado y Director General de Poblaciones desastadas. La Corporación

unánimemente hace suya la propuesta de la Alcaldía y al propio tiempo que le expresa su reconocimiento más profundo, le ofrece su mas respetuosa, entusiasta y leal adhesión.

Pago de atrasos a funcionarios.

Seguidamente se da cuenta de un oficio de Intervención de fecha 12 del actual, devolviendo varias instancias, por no haber consignación para satisfacer los atrasos reconocidos a varios funcionarios, como se le había ordenado, e interesando igualmente se le diga la cuantía de estos haberes y fechas desde y hasta cuando han de percibirlos, acordándose que por Secretaría y en virtud de lo legislado sobre el particular se determinen las cantidades que los reclamantes deban de percibir.

Reposición acuerdo de 28 sobre pasado

Una instancia de D. Tomás Hoaria pidiendo reposición del acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 28 de Diciembre pasado, fundada en no haberse acogido a la legislación de carácter extraordinario para la reclamación de ciertos haberes, y ni a la común ni ordinaria y teniendo en cuenta también el informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad se tome en consideración, si bien debe determinarse si el derecho que la ley le reconoce es de la totalidad del sueldo que disfrutaba, o solamente del 50 por 100 de este, como indica por algún Señor Concejál.

Memoria de Intervención

Acto continuo se da lectura de una Memoria de Intervención sobre la situación económica del Erario Municipal y se acuerda prestarle su aprobación.

Distribución Fondos

También se da lectura de la distribución de Fondos para el presente mes, que es aprobada.

Concurrillo para obras.

Se acuerda también por unanimidad que las obras que en lo sucesivo se ejecuten por cuenta de la Corporación, se celebren mediante un concurrillo siempre que su cuantía exceda de mil pesetas.

Plano del término

Igualmente se acuerda se requiera a los Secretarios Municipales del Ayuntamiento para que formen con la urgencia

cia posible un planis acalado del pueblo y de su término por tener la evidencia de que los mismos han de ser precisos en plazo muy breve.

Miembro Junta Local  
de Fomento Pecuario

Habiendo precisión de designar un miembro de la Corporación para que forme parte de la Junta Local de Fomento Pecuario, se acuerda nombrar para que la represente al Concejal D. Gregorio del Borda Lepatero, que actuará como Presidente.

Señor

Gestiones de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que ha realizado gestiones cerca de la Compañía Eléctrica que suministra la luz al vecindario, y como las dificultades surgidas provienen principalmente de lo determinado del término y falta de material, se cree por tanto que en plazo relativamente breve quedará restablecido sobre todo el servicio en los núcleos más populosos.

Tramite

En mismo momento haberse puesto al habla con la representación de la Empresa de Tranvías para el establecimiento de un servicio hasta el pueblo, habiéndosele ofrecido por dicho Señor hacer una visita a este para estudiar las posibilidades de su implantación.

Perme de la Corporación

Proposiciones, ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del fallecimiento del Sr. Coronel Jefe del Parque Automovilista del Ejército del Centro D. Juan Ruiz, y en vista del interés que por el pueblo se había tomado y prestado su cooperación a las autoridades para la lindeza del mismo, propone conste en acta el sentimiento de lástima comunicándose en a los familiares del finado.

Presupuesto extraordinario

También hace ver a la Corporación como las múltiples necesidades del pueblo y su urgente remedio aconsejan acudir a concertar un empréstito para el remedio de estas, acordándose por unanimidad autorizar a la Alcaldía y Comisión de Hacienda para que previo el estudio detenido de todos ellos, se puedan ir preparando los antecedentes precisos para la formación de un proyecto de presupuesto de gastos de carácter extraordinario.

El Sr. Fernander pregunta que hay sobre el nombramiento

Sereno anuncio  
concurso

miento de los serenos, contestándole la Alcaldía que para ello se precisará el anuncio del concurso, sobre todo para cubrir los vacantes y aquellos otros que <sup>no</sup> puedan alegarse derechos por el personal que está en expectación de destino, acordándose autorizar al Alcalde para que anuncie la provisión de estos en la forma Reglamentaria y que cubiertas las mismas se les firmente en el cargo a los nombrados, y el quorido Municipal y se interese de la autoridad que proceda la concesión de licencia de uso de armas para su defensa.

Reconocimiento de  
los Baños, gratui-  
tos.

El Sr. Barrios pregunta si los Baños al comprar los daños ocasionados en los edificios pueden cobrar éstos, o los mismos son gratuitos respondiendo la Alcaldía no deben cobrarse y caso que pudiesen hacerlo lo sería cuando a los interesados se les facilitase el préstamo.

Cerros de Barber-  
nas y Barres

El Sr. Jarate solicita que mientras no haya luz se obligue a las Barbemas y Barres a que cierren a las doce de la noche, no permitiéndose que quede nadie dentro, y que los prisioneros no circulen después del toque de silencio, interesándose en ello de las autoridades militares.

Revisión cartillos  
Abastecimientos

También pide se revisen los cartillos de Abastecimientos y que no se entreguen a los forasteros que no acrediten buena conducta.

Asi mismo ruega se nombre una Comisión del Ayuntamiento para que gestione de la Empresa Dreniana la rebaja del precio del billete, acordándose la formen el proponente y el Sr. Hernandez.

No habiendo otros asuntos que tratar el Señor Alcalde acordó levantar la sesión siendo la hora de los catos, firmando con este los señores que existen de lo cual yo el secretario certifico. - Entre líneas: se = no =



Handwritten signatures: Barrios, Jarate, Hernandez, and another signature. The text 'Entre líneas: se = no =' is written above the signatures.



novecientos treinta y nueve. - Así lo dispongo  
por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de  
Marzo de mil novecientos cuarenta. - Francisco Franco.  
El Ministro de la Gobernación, Ramón Serrano Suñer.

En este momento el Sr. Alcalde hace ver a  
la Corporación, que como ésta ya tenía conocimiento  
de acuerdo tan beneficioso y trascendental para  
el porvenir de la localidad, la finalidad de la se-  
sión era acordar la noción del expediente pre-  
ciso para acogerse a los beneficios del precitado  
Decreto, y Orden de siete de Octubre de mil novecien-  
tos treinta y nueve, acordándose por unanimidad  
que se instruya éste, poniendo tal hecho en conoci-  
miento de la Excm. Diputación Provincial, por si  
considerase precisa la aportación de datos o antece-  
dentes que le afecten especialmente y su unión  
al mismo, así como en el de los Técnicos del Mu-  
nicipio, para que hagan un estudio detallado y  
numeroso de las necesidades más apremiantes  
que se dejan sentir en el pueblo, y que a juicio  
de los reunidos son los que hacen relación a el a-  
bastecimiento de Aguas, Alcantarillado, construc-  
ción de un Cementerio, Matadero, Ayuntamiento,  
Casa Cuartel de la Guardia Civil, Grupos Escolares,  
viviendas de renta reducida e Iglesia.

También se acuerda que un testimonio  
de la presente viva de cobesa al expediente que  
se instruya, y no habiendo otros asuntos que tra-  
tar el señor Presidente levantó la sesión siendo la  
hora de los diez y treinta minutos firmando con  
éste los Concejeros que existen, de lo cual ya el secre-  
tario certifica.



*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Ayuntamiento de Madrid

*[Signature]*  
*[Signature]*

Jacinto Izquierdo  
Linares

# Santiago Guerra

J. Laborde

D. Garcia

D. Monreal

Señón extraordinario y En Villaverde de Madrid a veintinueve de marzo del día 27 de marzo de 1940 } 40 de mil novecientos cuarenta; siendo la hora

Señores asistentes  
Alcalde

D. Candelas Peñalver  
Concejales

D. F. Gamio

" L. Jarrote

" A. Hernandez

" J. Laborde

" T. Laquiedo

" C. Macarro

" B. Fernandez

" H. S. Herra

" A. Rodriguez

" A. Garcia

Señor

Sr. Almonacid

Aprobacion Bases  
para celebracion con-  
trato de prestamo

con el Banco de C. d.  
de E., por 25.000 ptes.

señalada, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de actos de la Corporacion y bajo la presidencia del Alcalde D. Candelas Peñalver, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la señón extraordinaria para que han sido citados.

Declarada abierta la misma por el Sr. Presidente, procedió el Secretario a dar lectura del acto de la señón anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la orden del dia de la convocatoria acordándose por unanimidad concertar con el Banco de Crédito local un contrato por la operacion de crédito convenida bajo las siguientes

Condiciones que regiran para la operacion de crédito que el Ayuntamiento de Villaverde en la Provincia de Madrid, acordó concertar con el Banco de Crédito local de España, en sesión de veintidos de Abril de mil novecientos treinta y nueve, destinada a cubrir el desnivel de su Tesorería, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938, y conforme a los términos de la oferta general de dicho Banco a los pueblos que en libertad, cuyo esquema tuvo en cuenta y aceptó la Corporacion, dándolo por reproducido en el acuerdo mencionado.

Dicho acuerdo, en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para aceptar y desarrollar, en nombre del Ayuntamiento los derechos y obligaciones del contrato, dentro de los términos esenciales en que fue adoptado y conforme a la oferta y condiciones usuales del Banco, fue autoriza-

do por el Excmo Sr. Gobernador Civil en diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, por considerarse la operación de urgencia, y por tanto comprendida en la norma 5ª del artículo 9º del citado Decreto.

Aceptado por el Banco el concierto de la operación en las condiciones acordadas, pero sin fijar en principio la cuantía del crédito total, y concedido este hasta el límite de pesetas veinticinco mil se cumple ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado de veintidos de Abril de 1939 de someter el detalle de las condiciones que regulan la referida operación a conocimiento de la Corporación Municipal para total desarrollo del contrato; estipulándose en consecuencia las siguientes:

#### Clausulas.

Primera: El Banco de Crédito Local de España, suplirá durante el año 1939 las necesidades de numerario del Ayuntamiento de Villaverde en la Provincia de Madrid, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, cubriendo el desnivel de su Tesorería hasta la cifra de veinticinco mil Pesetas, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938 exclusivamente.

A estos fines el Banco mantendrá el crédito abierto a la referida Corporación Municipal, hasta el máximo importe señalado de pesetas veinticinco mil, cuya cantidad se ha puesto ya en su totalidad a la disposición de la Corporación citada.

Segunda: Para cumplimiento y desarrollo de la clausula anterior se seguirán las siguientes normas.

A).- En la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, se irán adeudando como hasta aquí, las cantidades de que vaya disponiendo la Corporación mediante oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los tres Interiores y Delegados Municipales.

B).- En esta cuenta de Tesorería, se adeudarán igualmente los intereses y todos los gastos que se originen por los sucesivos envíos de fondos, y en general, por el concierto de la operación, sin perjuicio de su reembolso, pudiendo utilizar el Ayuntamiento contratante el remanente disponible, hasta la totalidad del

crédito concedido de pesetas veinticinco mil.

C.) - la cuenta será liquidada trimestralmente, y el saldo deudor devengará intereses a favor del Banco, a razón del uno por ciento trimestral, a este interés se agregará la Comisión Estatutaria de 0'10 por ciento, también trimestral, sobre el máximo descubierto y circunstancialmente la prorata de gastos de obtención de numerario por esta Institución sobre las cantidades adeudadas en cuenta a partir de la primera remesa de fondos a disposición del Ayuntamiento.

El interés será revisable, hasta que se establezca el tipo definitivo, que con sujeción a las normas generales para esta clase de operaciones, y a lo preveído en el art. 49 de los Estatutos del Banco. En todo caso, será el que corresponda a las cédulas de crédito local emitidas en contrapartida de esta operación.

D.) - En su día se adeudará en la cuenta de Tesorería, por una sola vez, la prorata de los gastos de emisión de dichas cédulas, reguándose para la fijación de la misma las normas estatutarias del Banco, como queda dicho.

Barceira.- El saldo deudor de la cuenta de Tesorería, en 31 de Diciembre de 1939, se consolidará automáticamente, y su importe constituirá la deuda municipal consolidada del Ayuntamiento contratante con el Banco de Crédito Local de España, contraída al empuero del Decreto de 23 de Junio de 1938.

En el caso de que, en 31 de Diciembre de 1939 no se hubieran puesto en circulación las cédulas o signos de crédito en contrapartida de esta operación, la cuenta se liquidará de todas uertes, y su saldo podrá ser alterado solamente por el adeudo de los conceptos previstos en los apartados b) y d) de la cláusula segunda.

El plazo de amortización de dicho saldo será de diez años, a partir de la fecha indicada de 31 de Diciembre, mediante anualidades comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas por cuartos partes trimestrales, en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea libre de gastos e impuestos presen-

tes y futuros.

El Banco de Crédito Local de España, una vez quede fijado el tipo definitivo de interés, confeccionará el oportuno cuadro de amortización a base del indicado plazo de diez años o del menor o mayor que se acordase antes de 31 de Diciembre de 1939. Dicho cuadro, de conformidad con lo previsto, se confeccionará con arreglo a los intereses y comisión estatutaria que en definitiva se fijen, de cuyo documento se enviará el oportuno duplicado al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

La alteración en el plazo de amortización, deberá ser solicitada del Banco de Crédito Local de España, antes del 31 de Diciembre de 1939, como queda dicho, con exposición de motivos, y por tanto con justificación de lo que se pretende, a fin de que, en caso de conformidad, lo tenga en cuenta el Banco de Crédito Local de España, al confeccionar el expresado cuadro. El aumento de plazo dará lugar a que se someta esta operación a las condiciones de interés y comisión que rijan en las operaciones ordinarias de analoga cuantía.

Cuarta.- El Banco de Crédito Local de España, será considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento prestionario, por razón del principal, intereses, comisión gastos y cuanto le sea debido, y para garantía de su reintegro y de los demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos municipales y especialmente la renta de propios, arbitrio sobre carnes, y rendimiento del servicio de aguas, en la parte no afectada por la operación de cinco mil pesetas concertada con el Banco de Crédito Local de España, en 31 de Marzo de 1927.

Por tanto la Corporación Municipal queda obligada desde esta fecha, a retener en depositaria las cantidades correspondientes a la recaudación que queda expresada, para su ingreso en el Banco, dando en cumplimiento a lo prevenido en la norma cuarta del art. 9.º del Decreto de 23 de Junio de 1938. Para la debida comprobación, el Sr. Interventor Municipal certi-

ficará quincenalmente con especificación de conceptos, las cantidades recaudadas por arbitrio sobre carnes y el rendimiento del servicio de aguas.

Las garantías que se señalan en esta cláusula podrán ser ampliadas o sustituidas por el Banco en caso de insuficiencia y en todo caso su producto será considerado como cantidad en depósito a disposición del Banco de Crédito local de España, hasta que hayan sido aplicadas a los finalidades que están afectas.

Quinta.- El Ayuntamiento contratante, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para pagar al Banco de Crédito local de España, y si por alguna causa justificada debidamente a juicio de dicha institución, esto no fuera posible, queda obligado a consignar la parte necesaria con los intereses de demora en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.

Si con las retenciones y remesas ordinarias efectuados conforme a la cláusula anterior, no se cubriese el importe de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se obliga a incrementar dichas remesas en la cuenta que sea menester, para que la obligación quede cubierta dentro del indicado plazo.

Las cantidades ingresadas por la Corporación Municipal se abonarán en una cuenta de pagos cuyo saldo devengará el interés máximo autorizado para los cuentas corrientes a la vista. En esta cuenta se cargará el importe del vencimiento trimestral recaído a favor del Banco.

Si el Ayuntamiento prestatario retrasase el pago de las cantidades que correspondan percibir a dicha institución estos devengarán el interés legal de demora correspondiente.

Sexta.- No obstante el plazo de amortización de diez años, fijado en la cláusula tercera, o el que se adopte en definitiva, el Ayuntamiento contratante podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento o

18

disfara' una comision suplementaria, equivalente a la suma de las Comisiones correspondientes a los cuatro anualidades siguientes, con arreglo al tipo que fija el caso A) del apartado segundo del artículo 49 de los Estatutos del Banco, y si faltasen menos de cuatro, a la suma de las pendientes. Si la amortizacion es parcial, dicha comision sera la que correspondiera en cuatro años por la cantidad que se anticipa.

Septima.- Hasta que se concile la deuda existente con el Banco de Crédito local de España, el Ayuntamiento prestatario no podrá contraer nuevas obligaciones financieras ni dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato, de acuerdo con dicha Institucion.

En caso de incumplimiento por parte de la Corporacion Municipal de las obligaciones del presente contrato, el Banco de Crédito local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuantos se le adeuden mediante el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, conforme al artículo 48 de los Estatutos de esta institucion, y a lo previsto en la R.D. de 14 de Enero de 1930, ratificada por la del Ministerio del Interior de 4 de Marzo de 1938, publicada en el B.O. del Estado de fecha 5 de dicho mes y año.

Octava.- Son de cuenta del Ayuntamiento contratante todos los gastos contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortizacion, quedando entendido por tanto que el pago debera verificarse sin deduccion alguna por ningun concepto y en el domicilio del Banco de Crédito local de España.

Queda exceptuado de este contrato la Comision reglamentaria a favor del Banco.

Novena.- El Ayuntamiento remitira al Banco los justificantes de la inversion del credito, asi como, periodicamente los antecedentes presupuestarios y los de recaudacion y liquidacion que interesen al Banco hasta la cancelacion de la obligacion contraida.

Décima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y en las demás disposiciones vigentes, y, por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 6º de dichos Estatutos, el Ayuntamiento contratante participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstos en dicho artículo y en el decimo del R.D. Ley de 23 de Mayo de 1925.

Undécima.- Serán competentes para conocer de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato los Jueces y Tribunales de Madrid.

Adicional.- El Ayuntamiento contratante aprobará estas condiciones en sesión extraordinaria y remitirá seguidamente al Banco certificación del acuerdo adoptado.

Este documento que formaliza el consentimiento de la Corporación Municipal, tendrá plena eficacia jurídica para el total desarrollo del contrato, sin perjuicio de su elevación a escritura pública en el momento que el Banco así lo exija, a cuyos fines se entienden desde ahora facultados indistintamente el Sr. Alcalde-Presidente, y los Sres D. Angel Delicó Erveza, D. Eugenio Alcalá Herrero y D. Bernardo Feijoo Montes, vecinos de Madrid.

Y no habiendo mas asuntos que tratar conforme a la convocatoria el Sr. Pte. acordó levantar la sesión siendo la hora de las diez y ocho y media, firmando con éste los señores que anotan de lo cual yo el Secretario certifico.:-



Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Garrido, A. Hernandez, Cipriano Moreno, and others.



Señón ordinaria del día, En Villaverde de Madrid a treinta y uno de marzo de 1940. } 20 de mil novecientos cuarenta; siendo la hora señores asistentes señalada se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia de D. Candelas Peñalver Osa los señores D. Candelas Peñalver, Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

D. A. Hernandez, Declarada abierta la misma, procedió el secretario  
" J. Laborda, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
" d. Ferrate, A continuación se procedió a dar lectura de los D.O. y de  
" F. S. Barra la correspondencia recibida acordándose se de cumplimiento  
" A. Farvía a cuanto se interesa y afecta a este municipio.

" T. Izquierdo, Acto seguido se dio lectura de un oficio de la Dirección de Rentas  
" A. Rodriguez, fecha 21 de Febrero exponiendo la conveniencia de restablecer  
" C. Macarro, la percepción íntegra de los derechos de degüello en el  
" B. Fernandez Matadero, que dice que la Corporación anterior tomó el acuerdo  
" P. Sanchez, de reducir a la mitad, se acuerda en vista de la manifestación  
" D. D. Almanacid, que hace el Concejal Sr. Izquierdo de que la rebaja se hizo por  
derechos de degüello se considera que lo que se ha de recaudar no compensa los gastos que originen la prestación de estos, que se sostenga tal reducción.

Instancia de fines Ballester, Se da lectura de una instancia de fines Ballester, reclamando  
ta sobre reclamación do el pago de alquileres de la casa de la calle de Carballal n.º 5  
de alquileres. destinada a local Escuela y casa habitación del Sr. maestro, y se acuerda que estos le sean satisfechos a partir de primero de Abril de 1939, no años anteriores por haberse extinguido los libros y antecedentes e ignorar si lo están.

Antolín Fuijarro pidiendo Otra de Antolín Fuijarro pidiendo la devolución de derechos  
do devolución derechos que ha satisfecho con exceso por venta pública de comestibles, se acuerda acceder a lo solicitado si bien se irá desquitando la cantidad a devolver de lo que tenga que pagar a este Ayuntamiento.

Otras solicitando con- Otra de Angel Carrero Jamer y de Laine Joverales solli-

concesiones agua, que son denegadas.

citando cada una una concesión de agua son denegadas por la escasez que de los mismos se veía para servir al pueblo.

Otra solicitando y acordando pago de derechos por exhumación de cadáveres de su esposo usando exención pago derechos, firmado por los rojos, se acuerda por unanimidad y con carácter de exhumación ocultos casos,

Otra de D. Florentina Herrera Satre solicitando exención del ter general facultar a la Alcaldía, para que en vista de la situación económica de los solicitantes disponga lo procedente en cada caso.

Concediéndole también obra.

Se acuerda también conceder la licencia para que ejecute la obra que solicita a D.ª Juana Diaz Benito por haber satisfecho los oportunos derechos.

Desistiendo instancia de D. A. Litago sobre redacción haberes

Al da lectura de la presentada por D. Apolinar Litago redactando el pago de lo cobrado de menos desde 1.º de Julio de 1936, se acuerda desistirla por haberse justificado por los anieutos de intervención que los pagos que se le hicieron en 1935-36 solo le fueron a razón de 2.700 ptas. y no de 3500 como indica.

Otra de A. Jarvia, solicitando revisión expediente de jubilación

Otra del ex-alguacil jubilado Adrian Jarvia solicitando revisión de su expediente por haberse reconocido menos años de servicios de los que tenía prestados, se toma en consideración, facultándose a la Alcaldía para que disponga la revisión.

Nombramiento auxiliar mecanógrafa temporera a la Sr.ª Emilia Quintana

También se acuerda en vista de lo interesado por la Administración de Rentas nombrar auxiliar mecanógrafa temporera a Emilia Quintana Moreno con la asignación de doscientas pesetas mensuales que le serán satisfechas a partir de 1.º de Enero del actual año con cargo a la habilitación de crédito que se formara, teniendo en cuenta para hacer tal designación que con bastante anterioridad y de un interés de mente, venia prestando sus servicios en dicha sección.

Habilitación crédito.

Por la Comisión de Hacienda se presenta una Habilitación de crédito que asciende en su totalidad a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil ciento diez pesetas con o-

chenta y seis centimos, con objeto de poder atender al pago de los conceptos que en el expediente respectivo se detallan y para lo cual no existe crédito en el correspondiente presupuesto ordinario, haciendo aplicación de lo dispuesto en los art. 11 y 12 del Regto de la Hacienda Municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, y teniendo en cuenta que la liquidación del último año, arroja un sobrante sin aplicación hasta la fecha igual al importe de los créditos de la Habilitación propuesta el Ayuntamiento acordó su aprobación mediante la aplicación de los requisitos legales y exponiéndose al público durante los plazos reglamentarios.

Aprobación cuentas

Se aprueba el pago de una factura de la casa Euskalduna, por el suministro de muebles, construcción, colocación y pintura de puertas en el Cuartel de la Guardia Civil importante, cuatromil ciento veintitres pesetas

Supresión Comisión Arbitrios

Por mismo y por unanimidad se acuerda quede refundida la Comisión de Arbitrios con la de Hacienda para evitar duplicidad de pareceres y entorpecimientos en análogos cometidos, cesando en sus funciones desde el momento que sea firme este acuerdo, los miembros de la primeramente citada.

Acuerdo de celebración subastas Arbitrios bebidas espirituosas y Alcoholes.

Gestiones de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del resultado negativo de las gestiones realizadas con los industriales de Veridas espirituosas y alcoholes para la celebración de un concierto para el pago de los arbitrios que vienen obligados a satisfacer, acordándose por unanimidad y oído el parecer de la Comisión de Hacienda, autorizar a la Alcaldía para que anuncie una subasta para el arriendo del impuesto durante el tiempo que resta del año de 1940 y 1941 bajo el tipo por lo que afecta a este primer periodo de veinticinco mil pesetas, y de cuarenta mil por el segundo, rebajándose de este tipo primitivo caso de declararse desierta el 20 por ciento por la cantidad del actual año, y el 10 por ciento sobre el segundo, y con arre-

glo a las demás condiciones que han sido aprobadas por la Comisión dicha.

Demandas a el Ayuntamiento y nombramiento de procuradores para contestarla e interponer querrela contra el Sr. Pición.

En este momento, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, de haber sido notificado por el Jefe de Primera Instancia de Jetafe de la interposición de una demanda de menor cuantía, promovida por el procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre del dueño de los Talleres Tipográficos "Herrera" contra el Ayuntamiento, por falta de pago del material servido a éste, y como resulta, que si no la totalidad de lo reclamado, lo tenía cobrado el Secretario anterior, D. Tomás Pición de Castro que hizo particularmente el pedido, se acuerda por unanimidad oponerse a la demanda presentada, previo el dictamen favorable que se lee, de dos letrados, y al propio tiempo quere presente querrela por estufa, contra dicho Sr. Pición, facultándose al Sr. Alcalde para que estienda poder general para litigar y oponerse a los mandos quere presenten contra este Ayuntamiento, y especial para querellarse contra D. Tomás Pición de Castro, a nombre de los Procuradores de Jetafe y Madrid que conceptue oportuno, siendo el Alcalde D. Caudelás Fernández Osa.

Obras del Ayuntamiento

Se acuerda se realicen las obras en la casa Ayuntamiento con el fin de poder trasladar a dicho local las oficinas todas, los que ya se venían efectuando por orden de la Alcaldía y con consentimiento de la Corporación según acuerdo de treinta de Octubre pasado.

Proposiciones, ruegos y preguntas: A propuesta de la Alcaldía se acuerda que se les abone a los Señores Concejales que vengan a laborar el importe del billete de la camioneta, cuando no puedan hacer el viaje en el coche del Ayuntamiento.

Abono gastos viaje a los Concejales

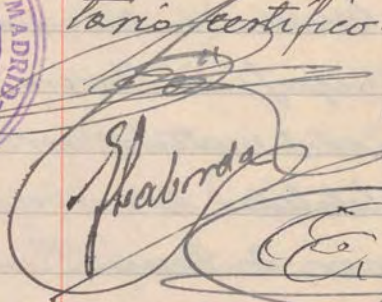
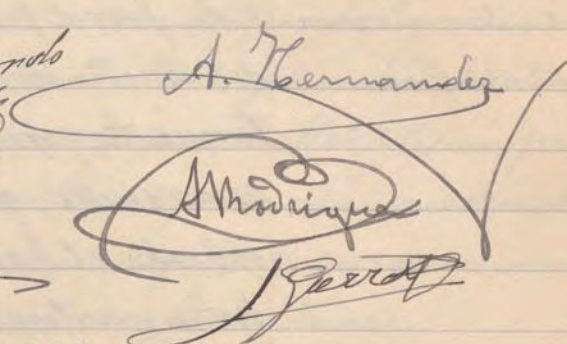
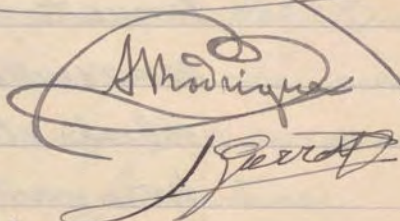
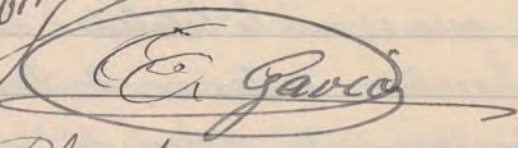
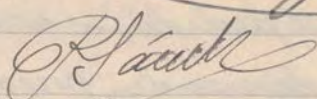
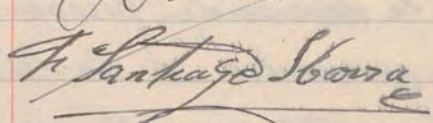
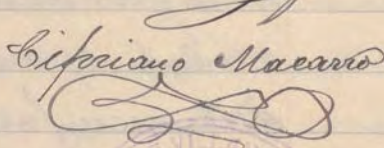
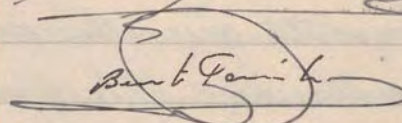
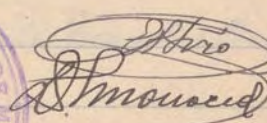
Subvención a F. E. F.

A propuesta del Sr. Hernández, y por haber interesado la organización de F. E. Tradicionalista y de la S. O. N. S. se acuerda concederle una subvención de quinientos pesetas por una sola vez para atender a las necesidades apremiantes que tiene, los que

les les serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos y cuando la situación del Ayuntamiento lo permita.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente acordó levantar la sesión siendo la hora de las doce firmando con este los señores que existen de lo cual yo el Secretario certifico.





Sesión ordinaria del día En Villaverde de Madrid a catorce de Abril de mil  
 14 de Abril de 1940. { novecientos cuarenta; siendo la hora de las once y treinta  
 tres asistentes ta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación  
 y bajo la presidencia del Alcalde D. Candelas Peñalver Ora  
 los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

- Alcalde  
D. C. Peñalver
- Concejales
- " A. Hernandez
  - " A. Rodriguez
  - " J. Laborde
  - " F. L. Ibarra
  - " A. E. Ruiz
  - " P. Sanchez
  - " B. Fernandez
  - " A. Garcia
  - " C. Macarro
  - " V. Barrios
  - tr. Almonacid
- Declarada abierta la misma por el Sr. Presidente, procedí yo  
 el infrascrito Secretario a dar lectura del acta de la sesión  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 A continuación se dió lectura de los D.O. y de la Correspon-  
 dencia recibida acordandose se de cumplimiento a cuan-  
 to en ellos se interesa y afecta a este municipio.  
 Acto seguido se dió lectura a un oficio de la Excmo. Diputa-  
 ción Provincial fecha 6 del actual, contestación a la invitación  
 que se le hizo, por si quería tomarse parte en el expedien-  
 te que se instruye para la reconstrucción de este pueblo, contes-  
 tando negativamente por carecer de fincas en él.  
 Lectura de Informes e Instancias.- Se da cuenta de la presentada

Instancia de D. M. Ruiz  
pidiendo traslado cadáver  
de su esposo al cementero

por Doña Maria Ruiz Garcia con fecha 7 solicitando se traslade al cementerio municipal el cadáver de su esposo Jacinto Baera asesinado por las Hordas rojas y que se halla enterrado en la acera del Hotel 106 de la C. P. M. acordándose se compruebe si es cierta la referencia y caso afirmativo que se efectue el traslado.

Otra de D. Morales pidién  
do permiso para quemar  
ladrillo.

Otra de D. Fernando Morales solicitando autorización para quemar cuatro cuadros de ladrillos, se acuerda se le conteste se ponga en condiciones legales con la Jefatura de Incorporación Industrial y con la Hacienda previamente.

Otra de Caudido Hernandez  
pidiendo aumento de sueldo

Otra de Caudido Hernandez Blasco, vigilante de arbitrios de este Municipio, que solicita aumento de sueldo, no se toma en consideración por que está amueblada la subasta del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, y hasta ver el resultado de esta, no se puede efectuar el acoplamiento de cargos que de su resultado se pudieran derivar.

Otra de Forjas Moral para  
que se le reponga en el cargo  
de forense.

Otra de Forjas Moral solicitando se le reponga en el cargo de forense no se toma en consideración, aunque su pretensión se tendrá en cuenta, si el número de estos se ampliase.

Revisión expediente jubila-  
ción de Adrián Forvia

Cito seguido se dio cuenta del expediente de revisión de jubilación del que fue el cual de este Ayuntamiento Q. Adrián Forvia Forzales, acordándose en vista de su resultado que la misma se le regule por el 75 por %, en vez del 60 como se hizo, por haberse justificado que prestó servicios al Ayuntamiento por más de 30 años y menos de treinta y cinco.

Por lo que hace relación al segundo extremo de su instancia, se acordó que su petición la presente si lo cree oportuno, con separación.

Haberes de D. Forjas  
Forvia

De la petición que tenía formulada D. Forjas Forvia, interventor de fondos, se acuerda reconocerle el derecho a percibir sus haberes desde el momento que dejó de hacerlos por haber sido separado del servicio, hasta primero de Noviembre de 1937, y en la cuantía en que lo venía haciendo, a cuyo efecto se serán librados los mismos con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario que se ha formado.



Línea eléctrica al pozó del  
Prado Caballos.

En este momento el Sr. Alcalde propone a la Corporación la conveniencia de contribuir con los propietarios al tendido de una línea eléctrica que llegará al pozó de aguas de "Prado Caballos" y en la parte que proporcionalmente le corresponda, esto con vistas a la reanudación del servicio para el abastecimiento del pueblo, acordándose por unanimidad acceder a lo propuesto, en vista de la utilidad que su reanudación puede reportar.

Adquisición ruedas carro.

También se acuerda adquirir en doscientas cincuenta pesetas las ruedas del carro cuba que posee el Ayuntamiento, la propiedad de las cuales corresponde a Jesús Canquillo, vecino de Vallecas.

Nombramiento Comisionado  
para entrega expedien-  
tes y visto al juicio de  
clarificación

Del mismo modo se acuerda designar al secretario de esta Corporación Sr. Dionisio Almorsaid Comisionado para que haga la entrega de los expedientes de quintos en la Caja de Recluta de Madrid número dos, y asista al acto de la clarificación definitiva.

Gestiones de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde da cuenta de las efectuadas en

Gestiones para el su-  
ministro de luz a Villa-  
verde

ca de la Compañía Eléctrica Industrial que ha ofrecido en comunicación que se leé activar el suministro de fluido a Villaverde y sus barriadas, interesando de esta remita el plano del tendido de la línea, y ofreciéndole por el Ayuntamiento a ayudarle y facilitarle cuanto de su parte este para solventar los inconvenientes y dificultades que para su instalación pudieran surgir.

Pregos y preguntas.- El Sr. Fernandez pregunta al Estado en que se encuentra el expediente del Sr. Pición, respondiéndole el Sr. Jover Ruiz que seguramente quedará ultimado en la próxima semana.

Expediente Sr. Pición

Locales para escuelas y  
petición mobiliario.

El mismo Sr. solicita se participe a la Dirección del 1.º Enseñanza los locales que hay habilitados provisionalmente para escuelas, y se solicita mobiliario para ellos, requiriéndose a los maestros nombrados para que reúnan los niños y les den conferencias, con objeto de tenerlos alejados de las calles.

Nombre a las calles de nue-  
va apertura, y a las que  
están repetidas.

El Sr. Hernandez propone a la Corporación la conveniencia de que se dé el nombre de las personas asesinadas por los Marxistas en el pueblo, bien a las calles de nueva apertura o a las que tienen nombres repetidos, tal como la de

Parvillas, acordándose por unanimidad que así se haga, y que a la calle de la Parvilla primera, en atención a estar su nombre repetido, se le dé el nombre de Albino Hernandez, uno de los mártires de la revolución dándose cuenta de ello al R. Registrador de la Propiedad del Partido a los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos que tratar, ni señores que quisieran hacer uso de la palabra el Sr. Presidente acordó levantar la sesión siendo la hora de las tres, y firmando todos los que asisten, de lo cual yo el secretario

certifico. = *En testigo de lo cual yo el secretario*



*Alfonso*  
*A. Garvia*  
*Cipriano Macarino*  
*X. Santiago Barragán*  
*Antonio*  
*Alfonso*  
*J. Laborda*  
*D. Barrios*  
*Antonio*  
*J. Monreal*



Señor ordinaria del } En Villaverde de Madrid a veintiocho de A-  
 día 28 de Abril de 1940. } bil de mil novecientos cuarenta; siendo la hora  
 Señores Asistentes señalada en la convocatoria, se reunen en el Salón de Actos  
 Alcalde. de la Corporación los señores Concejales que al margen se  
 D. C. Peñalver expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Candelas Pe-  
 Concejales. ñalver Osa para celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 D. A. Hernandez diente al día de la fecha.  
 " A. J. Rús Declarada abierta la misma el Sr. Presidente se  
 " J. Laborda da lectura del acta de la sesión anterior que fué aproba-  
 " B. Fernandez da por unanimidad.  
 " L. Garrote A continuación se dió lectura de los B.O y de la corres-  
 " P. Sanchez pondencia recibida acordándose se dé cumplimiento a cuanto  
 " A. Garvia se interesa y afecta a la Corporación.

D. J. Lequero Lectura de Instancias e informes. - Seguidamente se procedió a dar cuenta de las instancias presentadas por D. Luis Gaer Moreno, y D. Pedro Ruiz Garcia solicitando proroga del plazo que les fue concedido para la reconstrucción de edificios de su propiedad, acordándose por unanimidad, visto el informe de la Sección de Rentas, que les sea ampliado el plazo por término de tres meses conforme tiene solicitado y autoriza la correspondiente ordenanza.

D. D. Almonacid Ampliación plazo a licencias de construcción. Se da cuenta de otra presentada por D. Antonio Mendirabal para que se le exima de penalidad por la ejecución de las obras de una fiata que hizo para la entrada a su fábrica, acordándose en vista de lo expuesto y oída la Administración de Rentas, que la penalidad en que hubiere podido incurrir en viota de la infracción de la ordenanza le sea rebajada en el cincuenta por ciento.

Rebaja multa por infracción ordenanza.

Reintegración del Veterinario D. Jerónimo Martínez. En este momento el Sr. Alcalde se cree obligado a hacer presente a la Corporación que teniendo conocimiento cierto de que ha sido absuelto libremente el Inspector Veterinario Don Jerónimo Martínez Domínguez, ha ordenado sea reintegrado a su destino dando su cumplimiento a lo acordado por esta en sesión del veintiocho de Diciembre pasado.

Aprobación cuenta. Se aprueba la cuenta presentada por Martín Esteban por el arreglo de las mesas de las Escuelas de Carolinas importante setenta y cinco pesetas.

Aprobación distribución fondos. Dada lectura de la distribución de fondos de los meses de Abril y Mayo del corriente año que presenta Intervención, son aprobadas estas.

Pregos, preguntas y proposiciones. - El Sr. Hernander propone limpiar arroyo Plaza que el arroyo que existe proximo al labadero y antiguo Ayuntamiento se limpie para evitar que sea un foco de infección, ofreciendo el Sr. Alcalde que se requiera al jefe del Batallón de trabajadores cuyos cuartos se alojan en el local que fue teatro, para que efectuen dicha limpieza, toda vez que los aguas residuales de dicho local, son las que producen el estancamiento, acordándose, que caso de que estas gestiones no diesen resultado, se ponga el hecho en conocimiento

to de la Junta Provincial de Sanidad para que adopte los medidas que considere procedentes.

Suscripción adquisición bandera.

C. Ant.

El Señor Alcalde propone a la Corporación se debe adquirir una bandera Nacional para regalarla a las fuerzas del Benemerito Instituto de la Guardia Civil, mediante suscripción pública, la cual debe iniciarse el Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas, y encontrando tal propuesta muy digna de encomio es aceptada por unanimidad.

Adquisición tumbilla y camilla.

C.

Tambien ofrece la Presidencia hacer gestiones para conseguir del cuerpo de Sanidad Militar del Ejército se le regale al Ayuntamiento una tumbilla para recoger los cadaveres que se descubren en el término, y una camilla para transportar los heridos, acordando la Corporación ver con gusto la propuesta y autorizarle, para que si estas diesen resultado negativo fuese adquirirlas directamente, asi como tambien, para que previo el presupuesto correspondiente se celebre un concurso para arreglar el Depósito de Cadaveres del Cementerio Municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar, ni señores que quieran hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo la hora de las trece, firmando juntamente con los señores que asisten, de lo cual yo el secretario certifico.



Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like C. Gauria, A. Gauria, A. Hernandez, and J. Monaciel.



Señón ordinaria del día En Villaverde de Madrid a doce de Mayo de 1940 mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las diez

Señores asistentes. se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los Señores señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Candela Peñalver, D. Candela Peñalver Osa con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este y para la que oportunamente han sido citados.

Al declarada abierta la misma, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. A continuación se da conocimiento de los B. O. y de la correspondencia recibida, acordándose se cumplimente cuanto en ella se interesa.

En este momento el Sr. Secretario da cuenta por orden de la presidencia del resultado negativo de las subastas celebradas para el arriendo del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, por lectura de los respectivos actos, haciendo presente la Alcaldía, que en su vista, y para procurar resolver en cierto modo la situación dificultosa que este hecho supone para el Municipio, ha convocado también a la Corporación con caracter extraordinario para que acuerde lo que considere más procedente para la defensa de los intereses que le están encomendados.

Proposiciones, ruegos y preguntas.- El Sr. Jarria, pregunta a la Presidencia, por el estado del expediente del Sr. Picon, reponiendo que si no ha venido ya a conocimiento de la Corporación en esta semana pasada conforme ofreció, es por que el mismo ha pasado a estudio e informe del Sr. Asesor de esta.

El Sr. Starra, pregunta si se ha pagado el alquiler de los Colegios de Rosales, ofreciendo la Alcaldía auterarse (aun cuando cree que no), y si así fuese procurara hacerlo a la mayor brevedad. El Sr. Jarria pide a la Alcaldía autuen mas las Comisiones, tal como la de Obras, y otras, respondiendo esta, que la poca importancia de las solicitudes y la dificultad de reu-

mir al personal, algunos de cuyos miembros tienen su resi-  
dencia en Madrid, impide que puedan estas actuar con la  
frecuencia que fuera de desear.

Reparto igual de los cor-  
tillos

El Sr. Jarrote intereso de la Alcaldia se haga un reparto  
equitativo de las cartillas entre los industriales, contestan-  
dole, que tiene dadas las ordenes en tal sentido a Secretaria.

Indeseables en el  
termino

Asi mismo hace constar que hay muchos indeseables  
en el termino, y como algunos no tienen cartilla de abasteci-  
miento, se velen de raterias y robos para poder vivir por  
lo que seria conveniente volverlos a su punto de origen, con-  
testandole la Alcaldia que tal mision es vicumbencia de  
la guardia Civil, puesto que el tiene dadas ordenes para  
que no se provea de tal documento, al que no aporte cer-  
tificado de buena conducta.

No habiendo mas asuntos que tratar, ni señores que  
quierean hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta  
la sesion, que firman con este todos los que existen, de lo  
cual yo el secretario certifico, asi como de haber terminado  
la mision a las once y cinco minutos.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Cifriano Macarro  
D. Garcia  
V. Barrios de Santiago  
Punto Tomado  
A. Hernandez  
A. Hernandez  
A. Hernandez  
A. Hernandez  
A. Hernandez  
A. Hernandez



Sesión extraordinaria } En Villavieja de Madrid a doce de Mayo de mil no-  
 del día 12 de Mayo de 1940 } vecientos cuarenta; siendo la hora señalada en la convo-  
 Señores Aristóteles. catoria, y bajo la presidencia de D. Candelas Peñalver Osa, se reu-  
 Alcaldes nen en el Salón de Actos de la Corporación los Señores señores que  
 D. Candelas Peñalver, al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria  
 Concejales. para que previamente han sido citados.

D. Antonio Hernandez, Declarada abierta la misma a la hora de las once, se  
 " Agustín Rodríguez procedió, cumpliendo con lo ordenado por la Alcaldía, a dar  
 " Adnan Jarvis lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
 " Luis Jarrote dad.

" Pedro Sanchez. En este momento el Señor Alcalde hace uso de la palabra  
 " Benito Hernandez para exponer, el alcance de la convocatoria, que como habrán  
 " Agustín Gomez Ruiz visto por esta, y por el conocimiento que se ha dado en la  
 " Vicente Barrios sesión precedente del resultado negativo de las subastas cele-  
 " Cipriano Macarro bradas para el arrendo del arbitrio sobre bebidas espiri-  
 " Gregorio delgado tuosas y Alcoholes, es finalidad principal de esta, ver  
 " Felipe Santiago Her- de llegar a percibir este arbitrio con el menor gasto po-  
 trío sible para el Ayuntamiento, a cuyo efecto ha solicitado  
 Sr. Almonacid, de los negociados procedentes el informe y asesoramiento  
 to respectivo, e instruido con caracter sumario el ex-  
 pediente ordenado en el artículo 726 de la Ley Municipi-

Acuerdo concier- mo Intervención en informe conjunto de fecha once  
 del corriente abogan por la celebración de un con-  
 cieto obligatorio con los industriales de esta Villa que  
 se dedican a la venta de los artículos comprendidos  
 en la Ordenanza respectiva, toda vez que fue rechazado  
 el que voluntariamente se les propuso y se declararon desiertas  
 las subastas celebradas, como se comprueba con el expedien-  
 te tramitado, es por lo que se condere obligado a proponer  
 a la Corporación la imposición con caracter obligatorio  
 para los industriales, del aludido concierto, pues en lo  
 autoriza la Carta económica por que se rige este Ayun-  
 tamiento aprobada por R. O. de 4 de Mayo de 1925, art. 5.º

Acuerdo Concerto

En este momento el Concejal e industrial del gremio Sr. Barrios, al que se le concede el uso de la palabra expone; que no le parecen los momentos actuales los más indicados para imponer como obligatorio el concierto que se pretende a los industriales del vino y similares, tanto más teniendo en cuenta que la cosecha pasada de uva ha sido muy pérnima y no se va a poder adquirir genero.

El Señor Alcalde le replica que lamenta grandemente lo que dice el Sr. Barrios, pero que como la defensa de los intereses del Municipio debe estar por encima de todo, espera de la Corporación tome acuerdo en el sentido propuesto por la Alcaldía, y así se hace por unanimidad con la protesta en contra del Concejal Sr. Barrios, pues tal concierto lo autoriza la ley, la Carta Municipal, y haberse cumplido con los requisitos que aquella exige.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Alcalde de acuerdo levanta la sesión siendo la hora de los tres firmando con el mismo los concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico.






Sesión ordinaria del día } En Villaverde de Madrid a veintiseis de Mayo de  
 26 de Mayo de 1940. } mil novecientos cuarenta; siendo la hora señalada se

Señores Existentes  
 Alcalde.

reúnen en el Salón de actos de la Corporación y bajo la presiden-  
 cia del Alcalde D. Caudelo Fenalver Osa, los señores Concejales  
 que el margen se expresan para celebrar la sesión ordina-  
 ria correspondiente al día de la fecha.

D. Caudelo Fenalver  
 Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pro-  
 cedió y el secretario a dar lectura del acta de la sesión an-  
 terior que fue aprobada por unanimidad.

D. Pedro Sanchez.

" Adrián Ferris

" Benito Fernandez

" Luis Garrate

" Agustín Rodríguez

" Agustín Gomez Ruiz

" F. Santiago Barra

" V. Barrios

" C. Macarro

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

" D. Almonacid.

A continuación procedí a dar lectura de los B.O y de  
 la correspondencia recibida, acordándose se dé cumplimiento  
 a cuanto en ella se interese y afecta a este Municipio.

Instancias e informes. - Se da cuenta de la presentada por  
 D. Antonio Ordaz, de 22 del actual solicitando el nombramiento  
 de depositario, la que no se toma en consideración, por no al-  
 canzar este presupuesto la cantidad que se precisa para que  
 pertenezca al cuerpo.

Otra de Antonio Montes; solicitando haberes como sereno  
 desde Abril de 1939, también es denegada por haber cesado el  
 servicio por fuerza mayor. Su cuanto al pago de las 117 ptas  
 que reclama por servicios prestados se acuerda abonarlos  
 si justifica lo sou debidos, que le han sido satisfechos.

Otra de D. José Guir Nales, como presidente de la asocia-  
 ción de vecinos de los barrios de Carolinas, Perla y S. José re-  
 clamando el reconocimiento de un crédito de dos mil pesetas  
 por derechos de enganche en la tubería del agua  
 de 2000 ptas por derechos de dichas barriadas, se acuerda que por los negociados que  
 utilización canónica de proceda se informe sobre lo solicitado para proceder en  
 consecuencia.

Fuente de Solares. - La Alcaldía hace ver la necesidad de que  
 se proceda a la Constitución de la Fuente de Solares, para que in-  
 forme y remueva en todos aquellos casos en que se precise su  
 intervención, a cuyo efecto, y no existiendo Camara de  
 Comercio en la localidad se debe efectuar el sorteo de los

dos contribuyentes por Urbana en el término, y acrecidos en él, para que formen parte de ella, facultando a la Alcaldía para que haga lo que correspondo.

Proposiciones, ruegos y preguntas: El Sr. Fernandez pregunta por el expediente del Sr. Pion, respondiéndole la Alcaldía que sobre el expediente *Quinta* ha sido devuelto por el Abogado Arceos.

Petición Marina

El Sr. Garcia pide se solicite mas harina del comercio para las raciones que se aumentan, diciendo la Alcaldía asi se hace siempre.

Petición de información sobre asuntos empleados

A mismo Sr. pregunta a la Alcaldía si se ha enterado del disgusto habido entre algunos empleados en el día de ayer y solicita se abra una información; asi como si existe una oficina en Herrera para gestión de asuntos servida por empleados.

Medico de Herrera

El Sr. Macarro, dice que es un Médico en Herrera se le manifiesta donde trabaja y hora, pues ignora donde tienen que acudir los enfermos.

Hora entrada en las oficinas

El Sr. Garrate insiste en si se cumple la hora de entrada en las oficinas y de trabajo.

No habiendo otros asuntos comprendidos en el orden del día, ni señores que quisieran hacer uso de la palabra el Sr. Presidente acordó levantar la sesión siendo la hora de los doce que firma junto con los que asistieron de lo cual yo el secretario certifico



Handwritten signatures: N. Barrio, Garrate, Beato Ferrer, Cifuentes Macarro, A. Garcia

Handwritten signature: J. Monasterio

Decreto 3. Habiéndose recibido diligenciado debidamente el libro que para extender los actos de las sesiones que celebra esta Corporación se remitió a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Madrid, cerrare éste mediante diligencia acreditativa del número de folios que se han ocupado, y de los que quedan en blanco, utilizándose en lo sucesivo el que se ha recibido.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Candelario Feñalver Oza, en Villavieja de Madrid a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta.



*[Signature]*



J. S. M.  
El secretario  
*[Signature]*

Diligencia 3. Por ella hago constar yo el secretario, que el presente libro destinado a sentar las sesiones que celebra la Corporación Municipal, y que dió principio con la de 18 de Abril de 1909 destinada a constituir provisionalmente la gestora por el Oficial primero honorífico del Cuerpo Sanidico Militar D. Vicente Agero Feixidor, en nombre del Excmo Sr. General Liza del 1.º Cuerpo de Ejército está ocupado con esta y las sucesivamente celebradas, desde el 1.º hasta el sesenta y tres en el que se extiende el decreto y presente diligencia de cierre, quedando en blanco y sin utilizar desde la vuelta de este último hasta el folio ciento que es el final del mismo, de todo lo cual yo el secretario certifico. =



*[Signature]*





























